Año CVII - N° 28.681 Montevideo, miércoles 20 de marzo de 2013 - ISSN 1510-7620



Diario Oficial

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial



Uso eficiente del agua

2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA



IMPO

Productos Editoriales

A la venta en IMPO
y su red de Agencias
18 de Julio 1373, Montevideo
Tel 2908 5042 - 2908 5276
www.impo.com.uy

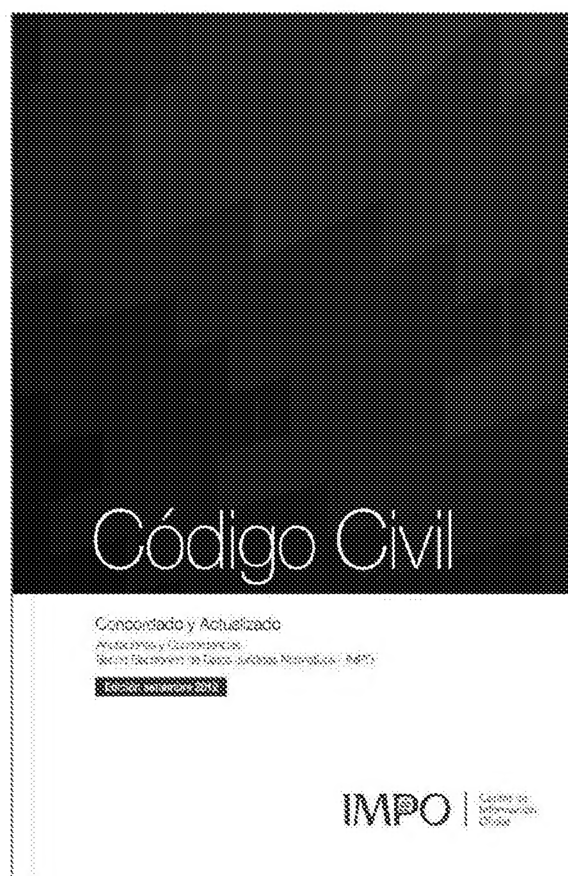
Código Civil
Texto concordado y actualizado.
Setiembre 2012. Incluye apéndice normativo

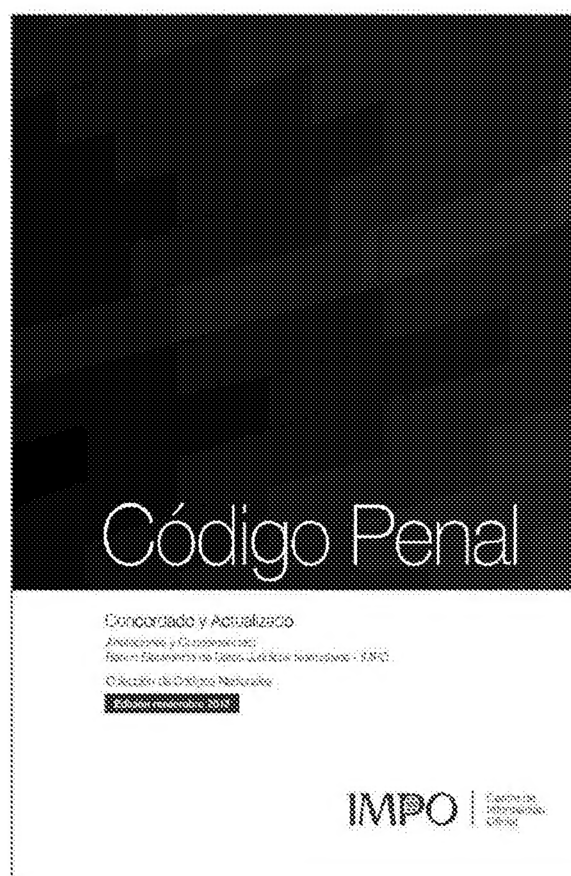
Edición setiembre 2012

 Libro **$ 450,00**

 CD **$ 150,00**

 Ebook
Formato Kindle | en *amazon.com*





Código Penal
Texto concordado y actualizado.
Noviembre 2012. Incluye apéndice normativo.

Edición noviembre 2012

 Libro **$ 380,00**

 CD **$ 150,00**

 Ebook (Kindle)
Formato Kindle | en *amazon.com*

IMPO

DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 31.- Año CVIII- Nº 28.681 - Montevideo, miércoles 20 de marzo de 2013

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DiarioOficial de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos

RED BOA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

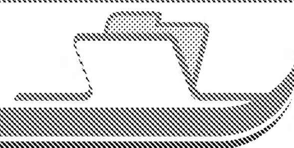
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

INTENDENCIA DE ROCHA

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 15 y 18 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 81/013

Prorrógase para el ejercicio 2012 el régimen de evaluación del desempeño previsto en el Decreto 301/996.

(473*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 12 de Marzo de 2013

VISTO: El artículo 5º de la Ley Nº 17.904 de 7 de octubre de 2005.

RESULTANDO: Que el mismo prevé dar cumplimiento al artículo 87 de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002;

CONSIDERANDO: **I)** Que, no ha finalizado el proceso de elaboración del nuevo sistema de evaluación al desempeño;

II) Que, al no estar aprobada la nueva reglamentación, resulta imprescindible, la calificación de aquellos funcionarios a quienes se comete su aplicación;

III) Que, el estricto cumplimiento de las normas constitucionales sobre la carrera administrativa de los funcionarios públicos determina la imposibilidad de prescindir de su calificación anual;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ART. 1º.- Prorrógase para el ejercicio 2012 el régimen de evaluación del desempeño previsto en el Decreto Nº 301/996 de 31 de julio de 1996.

ART. 2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ROBERTO CONDE; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; PABLO GENTA; ROBERTO KREIMERMAN; NELSON LOUSTAUNAU; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2

Decreto 79/013

Otórgase a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva un crédito de seis puntos porcentuales del IVA aplicable a ciertas prestaciones, y en nueve con sesenta y cinco puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas individuales y colectivas y sobrecuotas de gestión e inversión, para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2013.

(470*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 12 de Marzo de 2013

VISTO: lo dispuesto por las Leyes Nº 18.464, de 11 de febrero de 2009, Nº 18.707, de 13 de diciembre de 2010, y Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012, y el decreto Nº 160/012, de 18 de mayo de 2012.-

RESULTANDO: **I)** que el artículo 1º de la Ley Nº 18.464, de 11 de febrero de 2009, faculta al Poder Ejecutivo a otorgar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva un crédito de hasta 6 (seis) puntos porcentuales del Impuesto al Valor Agregado aplicable a ciertas prestaciones, que el artículo 339 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012, prorrogó el plazo para el ejercicio de dichas facultades hasta el 31 de diciembre de 2014, y que el Decreto Nº 160/012, de 18 de mayo de 2012, fijó dicho crédito en 6 (seis) puntos porcentuales del Impuesto al Valor Agregado, para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 2012.-

II) que el artículo 1º de la Ley Nº 18.707, de 13 de diciembre de 2010, faculta al Poder Ejecutivo a otorgar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva un crédito fiscal de hasta 10 (diez) puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas individuales y colectivas y sobrecuotas de gestión e inversión, que el artículo 339 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012, prorrogó el plazo para el ejercicio de dichas facultades hasta el 31 de diciembre de 2014, y que el Decreto Nº 160/012, de 18 de mayo de 2012, fijó dicho crédito en 9,65 (nueve con sesenta y cinco) puntos porcentuales, para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 2012.-

CONSIDERANDO: que, haciendo uso de la facultades establecidas, resulta conveniente mantener en el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2013 en 6 (seis) puntos porcentuales el crédito del Impuesto al Valor Agregado a que refiere el artículo 1º de la Ley Nº 18.464, de 11 de febrero de 2009, y en 9,65 (nueve con sesenta y cinco) puntos porcentuales el crédito fiscal a que refiere el artículo 1º de la Ley Nº 18.707, de 13 de diciembre de 2010.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por las leyes Nº 18.464, de 11 de febrero de 2009, Nº 18.707, de 13 de diciembre de 2010, y Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase en 6 (seis) puntos porcentuales el crédito del Impuesto al Valor Agregado a que refiere el artículo 1º de la Ley Nº 18.464, de 11 de febrero de 2009, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2013.-

ARTÍCULO 2º.- Fíjase en 9,65 (nueve con sesenta y cinco) puntos porcentuales el crédito fiscal a que refiere el artículo 1º de la Ley Nº 18.707, de 13 de diciembre de 2010, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2013.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; SUSANA MUÑIZ.

3

Decreto 89/013

Determínase el plazo que tienen las sociedades anónimas que hayan modificado su contrato social, sustituyendo las acciones al portador por acciones nominativas o escriturales, una vez hechas las publicaciones, para realizar la comunicación correspondiente a la Auditoría Interna de la Nación.

(483*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 13 de Marzo de 2013

VISTO: lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Nº 18.930, de 17 de julio de 2012.-

RESULTANDO: que las sociedades anónimas que hayan modificado su contrato social, sustituyendo las acciones al portador por acciones nominativas o escriturales al amparo del referido artículo, una vez realizadas las publicaciones están obligadas a efectuar la comunicación a la Auditoría Interna de la Nación.-

CONSIDERANDO: conveniente establecer el plazo para el cumplimiento de dicha obligación, tipificar la infracción en caso de incumplimiento y fijar la sanción correspondiente.-

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 412 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- (Plazo). Las sociedades anónimas que modifiquen su contrato social al amparo de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Nº 18.930, de 17 de julio de 2012, tendrán un plazo de 60 (sesenta) días corridos a partir de la última publicación de la reforma, para comunicar a la Auditoría Interna de la Nación dicha modificación.-

ARTÍCULO 2º.- (Sanción). El incumplimiento de dicha obligación dará lugar a la imposición de una multa de 25 UR (veinticinco Unidades Reajustables), aplicándose a tales efectos el mismo procedimiento establecido por el artículo 5º del Decreto Nº 335/990, de 26 de julio de 1990, con la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 486/001, de 5 de diciembre de 2001.-

ARTÍCULO 3º.- (Transitorio). En caso que las sociedades anónimas hayan realizado las publicaciones referidas en el artículo 1 del presente Decreto, previamente al vencimiento del plazo establecido el artículo 20 del Decreto Nº 247/012 de 2 de agosto de 2012 y sus modificaciones, el plazo de 60 (sesenta) días corridos se contará a partir de dicho vencimiento.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; RICARDO EHRLICH.

4

Decreto 90/013

Declárase promovida la actividad de financiamiento para la adquisición de materiales de construcción a través del Fondo Social de Vivienda de Obreros de la Construcción (FOSCOV), por parte de sus afiliados.

(486*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Marzo de 2013

VISTO: la función social que cumple el Fondo Social de Vivienda de Obreros de la Construcción (FOSCOV), creado por convenio colectivo del sector, al amparo de la Ley de Vivienda Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968.-

RESULTANDO: que entre otras actividades, promueve el otorgamiento de préstamos a sus afiliados con el fin exclusivo de adquirir materiales para la construcción y refacción de la vivienda del trabajador de la construcción.-

CONSIDERANDO: conveniente otorgar a dicha actividad aquellos beneficios tributarios que coadyuven a su realización, en mérito a su importancia para el desarrollo de la vivienda del trabajador del sector de la construcción.-

ATENTO: a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el Decreto Ley Nº 14.178, de 28 de marzo de 1974 y por la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase promovida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, la actividad de financiamiento mediante la adquisición de materiales de construcción a través del Fondo Social de Vivienda de Obreros de la Construcción (FOSCOV), siempre que estén destinados exclusivamente a ser incorporados a las viviendas de sus afiliados.-

ARTÍCULO 2º.- Otórgase al Fondo Social de Vivienda de Obreros de la Construcción (FOSCOV) un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de materiales de construcción destinados a integrar directamente el costo de las viviendas a que refiere el artículo 1º. Dicho crédito será materializado mediante certificados de crédito en el régimen correspondiente a los exportadores, en las condiciones que determine la Dirección General Impositiva.-

ARTÍCULO 3º.- Vigencia. El presente decreto rige desde el 1º de noviembre de 2012.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

5

Decreto 91/013

Reglaméntanse disposiciones relativas al régimen de importación de vehículos para discapacitados.

(487*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 13 de Marzo de 2013

VISTO: la entrada en vigencia de los artículos 330 y 331 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012.-

RESULTANDO: **I)** que por el primero de los artículos citados se sustituye el artículo 10 de la Ley Nº 13.102 de 18 de octubre de 1962 en la redacción dada por el artículo 764 de la Ley Nº 16736 de 5 de enero de 1996 y la Ley Nº 16.986 de 22 de julio de 1998, relativo a los beneficios tributarios a otorgar a los vehículos para personas discapacitadas; y por el segundo, se deroga el artículo 7 de la Ley Nº 13.102 de 18 de octubre de 1962.-

II) que el nuevo régimen que el legislador dispone, consiste en establecer -mediante reglamentación- un monto no imponible de tributos nacionales, derechos, aranceles y demás gravámenes a la venta o a la importación, dejando librado al solicitante la importación del vehículo que éste considere conveniente, debiéndose abonar los tributos correspondientes por el excedente.-

CONSIDERANDO: **I)** que como consecuencia de la entrada en vigencia del nuevo régimen no deberá atenderse mas en el futuro al límite de cilindrada del vehículo ni a su valor, salvo -en lo que refiere a éste último aspecto- para determinar la base imponible de los tributos aplicables.-

II) conveniente reglamentar las disposiciones legales precitadas.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo previsto en el artículo 168 numeral 4 de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- El máximo de valor no imponible a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 13.102 de 18 de octubre de 1962 en la redacción dada por el artículo 330 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012, para el vehículo incluyendo su eventual adaptación y sus elementos auxiliares, quedará establecido en U$S 16.000 (dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América) según Precio Probable de Venta al Público Sin Impuestos.-

ARTÍCULO 2º.- Agrégase a la documentación a solicitar por el artículo 4º del Decreto Nº 241/99 de 4 de agosto de 1999, la certificación que expedirá la Unidad de Seguridad Vial, respecto de los sistemas de adaptación incorporados al vehículo.-

ARTÍCULO 3º.- Los elementos auxiliares independientes de un vehículo necesarios para la mejor movilidad, funcionalidad y ergonomía de una persona discapacitada quedarán igualmente exonerados por hasta el monto establecido en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 4º.- Deróganse en lo pertinente los artículos 13 del Decreto Nº 241/99 de 4 de agosto de 1999 en la redacción dada por el artículo 7 del Decreto Nº 325/07 de fecha 3 de setiembre de 2007 y el artículo 11 del Decreto Nº 241/99 en la redacción dada por el artículo 8 del Decreto Nº 325/07 de fecha 3 de setiembre de 2007; así como el Decreto Nº 456/11 de fecha 21 de diciembre de 2011.-

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto se aplicará a los asuntos resueltos por el Ministerio de Economía y Finanzas a partir del 1 de enero del año 2013.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; EDUARDO BONOMI; ROBERTO CONDE; ENRIQUE PINTADO; SUSANA MUÑIZ.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6

Decreto 78/013

Apruébase el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 63, suscripto entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela.

(469*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Marzo de 2013

VISTO: el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 63, suscrito el 26 de diciembre de 2012 entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;

RESULTANDO: I) que el referido Protocolo Adicional fue suscrito en aplicación de lo establecido en el Acuerdo de Complementación Económica Nº 63, celebrado entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, el 17 de agosto de 2008, que constituye el adelantamiento de las preferencias otorgadas por la República Bolivariana de Venezuela a la República Oriental del Uruguay de acuerdo a lo establecido en le Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR;

II) que el citado instrumento es el resultado de las negociaciones entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, para la concesión reciproca de desgravaciones arancelarias totales e inmediatas a las importaciones originarias de ambos países;

CONSIDERANDO: **I)** que de acuerdo a la previsto en el artículo 5º del referido Protocolo Adicional, éste entrará en vigor una vez que las partes signatarias hayan comunicado a la Secretaría General de la ALADI, que lo incorporaron a su derecho interno en los términos de sus respectiva legislaciones;

ATENTO: a lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 63, suscrito el 26 de diciembre de 2012 entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, que consta como anexo y forma parte del presente decreto, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, y dése cuenta a la Asamblea General.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA Nº 63 SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Segundo Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Oriental del Uruguay y de la República Bolivariana de Venezuela, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI),

CONVIENEN celebrar el presente Protocolo, al amparo del Tratado de Montevideo 1980, el cual se regirá por las siguientes cláusulas,

ARTICULO 1

La República Oriental del Uruguay concede desgravación arancelaria total e inmediata a las importaciones originarias de la República Bolivariana de Venezuela según el régimen de origen dispuesto en el Artículo 4.

La República Bolivariana de Venezuela concede desgravación arancelaria total e inmediata a las importaciones originarias de la República Oriental del Uruguay según el régimen de origen dispuesto en el Artículo 4.

Se exceptúa de lo dispuesto en este Artículo a los productos identificados en el Artículo 2.

ARTICULO 2

Lo dispuesto en el Artículo 1 no aplica para los productos del sector azucarero, que se regirán por lo dispuesto por las legislaciones nacionales de cada país.

En el caso de los productos del sector automotor, mientras no se defina un tratamiento específico, se aplicarán las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Complementación Económica Nº 59.

Las Partes convienen iniciar negociaciones en el primer semestre de 2013, con el objeto de definir, a la brevedad posible, un régimen de comercio para el sector automotor, el cual establecerá el universo de productos amparados y la norma de origen aplicable.

ARTICULO 3

Las Partes adoptarán todas las medidas necesarias para la facilitación de las operaciones de importación-exportación realizadas entre las Partes.

ARTICULO 4

Se modifica el Artículo 5º del Acuerdo de Complementación Económica Nº 63, el que quedará redactado con el siguiente texto: "Hasta el 31 de diciembre de 2013, el régimen de origen que se aplicará entre las Partes es el establecido en el Acuerdo de Complementación Económica Nº 59. A partir del 1º de enero de 2014, las Partes aplicarán el Régimen de Origen del MERCOSUR".

ARTICULO 5

El presente Protocolo tendrá duración indefinida y entrará en vigor en la fecha en que la Secretaría General de la ALADI haya recibido la última de las comunicaciones de las Partes Signatarias en la que informen de que lo han incorporado a su derecho interno, en los términos de sus respectivas legislaciones.

La Secretaría General de la ALADI informará a las Partes Signatarias la fecha de la entrada en vigor del presente Protocolo.

Sin perjuicio de lo previsto en el primer párrafo, las Partes Signatarias podrán aplicar este Protocolo de manera provisional en la medida en que sus legislaciones nacionales así lo permitan y, en tanto se cumplan los trámites necesarios para la incorporación del Protocolo a su derecho interno. La Parte Signataria que decida la aplicación provisional del Protocolo lo comunicará a la otra Parte y a la Secretaría General de la ALADI.

ARTICULO 6

Este Protocolo quedará sin efecto a partir de la fecha de entrada en vigor del Protocolo que formalice la adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, el cual incorporará los compromisos contemplados en el presente instrumento, sus Anexos y Protocolos.

La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos de los países signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil doce, en un original en idioma español.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: Linda Rabbaglietti.
Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela: Julio Ramón Chirino Rodríguez.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

7

Decreto 80/013

Facúltase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a asignar con carácter permanente las compensaciones que perciben los funcionarios por tareas prioritarias y/o dedicación especial.

(475*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Marzo de 2013

VISTO: los decretos Nº 244/002, de 26 de junio de 2002, Nº 39/003, de 29 de enero de 2003 y Nº 321/004, de 9 de setiembre de 2004;

RESULTANDO: I) el decreto Nº 244/002, de 26 de junio de 2002, facultó al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca a establecer un régimen de adjudicación y distribución de compensaciones de naturaleza salarial para los funcionarios de esa Secretaría de Estado que desempeñan tareas prioritarias para el cumplimiento de los cometidos sustantivos del Inciso;

II) el decreto Nº 39/003, de 29 de enero de 2003, facultó al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a aprobar la reglamentación que regule el otorgamiento de compensaciones, la cual fue aprobada por resolución ministerial No. 1393/003, de 23 de diciembre de 2003;

III) que la experiencia adquirida bajo el régimen antes mencionado y el tiempo transcurrido desde su vigencia, determina sea necesario efectuar ajuste al mismo a fin de establecer que las compensaciones adjudicadas dejen de tener el carácter de revocables y de caducar en las fechas y condiciones establecidas en el Art. 3º del decreto Nº 244/00,2 de 26 de junio de 2002;

CONSIDERANDO: conveniente modificar el régimen establecido en el Art. 3º del decreto Nº 244/002, de 26 de junio de 2002 y facultar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a asignar las partidas de compensaciones por tareas prioritarias y dedicación especial con el carácter de permanentes;

ATENTO: a lo dispuesto en los Arts. 193 y 221 de la ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, Art. 120 de la ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002 y los decretos Nos, 244/002, de 26 de junio de 2002, 39/003, de 23 de diciembre de 2003 y 321/004, de 9 de setiembre de 2004,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a asignar con carácter permanente las compensaciones que perciben los funcionarios por tareas prioritarias y/o dedicación especial conforme a lo establecido en el decreto Nº 244/002, de 26 de junio de

2002, Nº 39/003, de 29 de enero de 2003 y Nº 321/004, de 9 de setiembre de 2004, a partir del 1º de enero de 2013.

Artículo 2º.- Las remuneraciones resultantes de las aplicaciones de los decretos citados y del presente, no están comprendidas en lo establecido por el Art. 105 de la llamada Ley Especial No. 7, de 23 de diciembre de 1983.

Artículo 3º.- Las compensaciones que adquieren el carácter de permanentes, se ajustaran en las mismas condiciones y plazos que se ajustan las retribuciones de los funcionarios públicos.

Artículo 4º.- El Art. 3º del decreto Nº 244/002, de 26 de junio de 2002 quedará derogado en oportunidad de que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca haga uso de la facultad que le atribuye el Art. 1º del presente decreto.

Artículo 5º.- Comuníquese. etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE; FERNANDO LORENZO.

8

Decreto 85/013

Incorpórase como anexo al art. 1º del Decreto 349/012, el listado de productos que se determinan, expresados en la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) basada en la V Enmienda del Sistema Armonizado (SA), a los efectos de que el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) otorgue el correspondiente Certificado de Comercialización.

(479*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 13 de Marzo de 2013

VISTO: el decreto Nº 349/12, de 25 de octubre de 2012;

RESULTANDO: que de acuerdo al mismo se atribuyó al Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) la expedición del certificado de comercialización habilitante para su venta en el mercado interno de vinos y demás productos y subproductos de la uva y el vino importados, así como sidras importadas;

CONSIDERANDO: que resulta necesario incorporar como anexo al decreto referido, el listado de productos y las correspondientes partidas arancelarias ajustadas a la V Enmienda del Sistema Armonizado (SA);

ATENTO: a lo dispuesto precedentemente y a lo establecido por las leyes Nº 15.903, de fecha 10 de noviembre de 1987, modificativas y concordantes, ley Nº 17.295, de 31 de enero de 2001, ley Nº 18.462, de 8 de enero de 2009, decreto Nº 338/982, de 22 de setiembre de 1982, decreto Nº 401/001, de 10 de octubre de 2001 y decreto Nº 349/012, de 25 de octubre de 2012,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase como anexo al artículo primero del decreto Nº 349/012, de 25 de octubre de 2012 el listado de productos que figura en el artículo siguiente, expresados en la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM) basada en la V Enmienda del Sistema Armonizado (SA) a los efectos de que el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) otorgue el correspondiente Certificado de Comercialización.

ARTÍCULO 2º.-

ANEXO

NCM	Descripción NCM
0806.20.00.00	Secas, incluidas las pasas
2009.61.00.00	De valor Brix inferior o igual a 30
2009.69.00.00	Los demás
2204.10.10.00	Tipo champaña (champagne)
2204.10.90.00	Los demás
2204.21.00.10	Vinos finos de mesa
2204.21.00.20	Los demás vinos
2204.21.00.90	Los demás
2204.29.11.00	En recipientes con capacidad inferior o igual a 5 l
2204.29.19.00	Los demás
2204.29.20.00	Mostos
2204.30.00.00	Los demás mostos de uva
2205.10.00.00	En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l
2205.90.00.00	Los demás
2206.00.10.00	Sidra
2208.70.00.00	Licores
2209.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto regirá las operaciones de importación a partir del 1º de enero de 2013.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE.

9

Decreto 86/013

Modifícase el Decreto 369/983 en lo relativo a las condiciones higiénico-sanitarias para la elaboración y procesamiento de grasas animales para consumo humano y animal.

(481*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 13 de Marzo de 2013

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos, en materia de elaboración y procesamiento de grasas de origen animal;

RESULTANDO: I) por ley Nº 3.606 de 13 de abril de 1910, ley Nº 15.079, de 21 de noviembre de 1980, y decreto Nº 24/998, de 28 de enero de 1998 con las modificaciones introducidas por el decreto Nº 118/999, de 21 de abril de 1999, se comete a la División Industria Animal de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la habilitación, registro y control desde el punto de vista higiénico-sanitario y tecnológico, de los establecimientos de faena, industrialización de carnes, subproductos y derivados, salas de desosado y cortes, cámaras y depósitos frigoríficos de las especies bovina, ovina, porcina, equina, conejos, liebres, animales de caza menor, y establecimientos avícolas y de acopio, clasificación, elaboración y envasado de huevos, con destino al abasto y a la exportación;

II) los artículos 2, 255, 256 y 269 del decreto Nº 369/983, de 7 de octubre de 1983 (Reglamento Oficial de Inspección Veterinaria de Productos de Origen Animal) que establecen definiciones; regulan el procesamiento de grasas de origen animal y establecen las condiciones respecto a los establecimientos dedicados a dicho proceso, han quedado obsoletos, en virtud de los avances tecnológicos; los estudios

científicos y la necesidad cada vez mayor de mantener y garantizar la inocuidad de los alimentos para consumo humano y animal;

CONSIDERANDO: I) necesario, actualizar y adecuar las condiciones higiénico-sanitarias para la elaboración y procesamiento de grasas de origen animal y las condiciones exigidas para la habilitación de establecimientos dedicados a dicho fin;

II) conveniente, modificar las disposiciones en materia de elaboración y procesamiento de grasas animales para consumo humano y animal, teniendo en cuenta los adelantos tecnológicos y las condiciones de los mercados de alta exigencia;

III) conveniente dejar sin efecto, aquellas disposiciones innecesarias y obsoletas, que establecen conceptos que ya no son utilizados por la comunidad científica nacional e internacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por la ley Nº 3.606, de 13 de abril de 1910, modificativas, complementarias y concordantes; ley Nº 15.079, de 21 de noviembre de 1980, Reglamento Oficial de Inspección Veterinaria de productos de origen animal aprobado por decreto Nº 369/983, de fecha 7 de octubre de 1983; decreto Nº 24/998, de 28 de enero de 1998, con las modificaciones introducidas por el decreto Nº 118/999, de 21 de abril de 1999 y artículo 160 de la ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyense los literales ñ) y o) del artículo 2º del decreto Nº 369/983, de 7 de octubre de 1983, por la siguiente redacción:

"ñ) Apto para el consumo: las carnes y subproductos comestibles aprobados como aptos para el consumo serán los que provienen de animales sanos y faenados, conservados, manipulados y transportados en las condiciones higiénicas y tecnológicas especificadas en el presente Reglamento.

o) No apto para consumo: todos los productos que no fueron inspeccionados, los adulterados y los que la Inspección Veterinaria Oficial determine como no aptos para el consumo."

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 255 del decreto Nº 369/983, de 7 de octubre de 1983, por la siguiente redacción:

"Definición y clasificación

1. Grasas aptas para consumo humano- Son aquellas grasas que cumplen con las siguientes condiciones:

1.1. proceden de animales que han sido sacrificados en un establecimiento de faena habilitado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y que se han aprobado desde el punto de vista higiénico sanitario tras ser sometidos a una inspección ante y post mortem.

1.2. Pueden ser obtenidas a partir de:

a) grasa de cobertura, grasa de cobertura de órganos internos (corazón, riñón) y de mesos;

b) huesos, vísceras y otros tejidos blandos;

c) restos de carnicerías, siempre que vengan acompañados de la documentación requerida;

d) devoluciones de productos elaborados en establecimientos habilitados por la División Industria Animal, que provengan de carnicerías o grandes superficies y vengan acompañadas de la documentación requerida.

1.3. No podrán contener material especificado de riesgo (MER).

1.4. Deben manipularse, transportarse y almacenarse en condiciones higiénicas, que eviten la contaminación.

1.5. Deben transportarse y almacenarse a temperaturas no superiores a los 7º C, o en su defecto, ser fundidas dentro de las 12 horas siguientes al día de su obtención o al de la pérdida de la cadena de frío.

1.6. Las grasas aptas para consumo humano se dividen en grasa virgen y grasa refinada.

2. Clasificación según el origen de la grasa:

2.1. Grasa virgen- Es la grasa apta para consumo humano extraída exclusivamente por procesos físicos (mecánicos y térmicos), excluida la fusión a fuego directo, a partir del tejido graso proveniente de la faena ("dressing"), el desosado o el desgrasado de menudencias, realizado en establecimientos habilitados por la División Industria Animal.

2.2. Grasa apta para refinación- Es la grasa proveniente de un proceso de "rendering" realizado a partir de materiales que cumplen con las especificaciones establecidas en los numerales 1.1. a 1.5 del presente artículo.

2.3. Grasa refinada- Es el producto final de la grasa para refinación, luego de ser sometida a un proceso completo de refinación, que podrá incluir lavado, neutralización y blanqueo, pero deberá siempre incluir desodorización.

2.4. Grasa no apta para refinación (uso industrial)- Es la grasa proveniente de un proceso de "rendering" que no cumple una o varias de las especificaciones establecidas en los numerales 1.1. al 1.5. del presente artículo."

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 256 del decreto Nº 369/983 de 7 de octubre de 1983, por la siguiente redacción:

"Dependencias y requisitos

1. Los establecimientos (o sección de establecimientos) elaboradores de grasa virgen, deberán contar con las siguientes dependencias y observar los siguientes requisitos mínimos:

1.1. local de recibo, depósito, inspección y clasificación de materia prima que permita disponer el material crudo sobre superficies lisas, impermeables, de fácil higiene y desinfección e inalterable por los ácidos grasos;

1.2. cámaras frigoríficas para materia prima. Estas se ajustarán a lo establecido en la Sección VI, Capítulo III, del presente decreto;

1.3. local de cocimiento que permita el adecuado tratamiento de la materia prima y la manipulación de la grasa obtenida a través de tanques y tuberías cerradas, sin riesgo de contaminación con material crudo;

1.4. tanques de depósito del producto terminado, de diseño y materiales tales que eviten la contaminación y permitan la limpieza interior;

1.5. local para depósito de residuos de cualquier naturaleza.

1.6. el residuo sólido resultante de la fusión de la grasa (proteína desgrasada térmicamente (PDT), chicharrón) se debe manipular de forma higiénica, como producto comestible.

1.7. En caso que el producto terminado se envase fraccionado, se deberá contar con un local para el envasado que se encuentre físicamente separado de otras áreas de producción y un depósito para envases primarios y secundarios, vinculados directamente con la sala de envasado.

1.8. En caso que el producto terminado se expida a granel, se deberá disponer de instalaciones que eviten la contaminación del producto.

2. Los establecimientos (o sección de establecimientos) elaboradores de grasa para refinación ("rendering") deberán contar con las siguientes dependencias y observar los siguientes requisitos mínimos:

2.1. local cerrado para recibo, depósito, inspección y clasificación de materia prima, de fácil higiene y desinfección;

2.2. local para proceso térmico, que asegure el adecuado tratamiento de la materia prima para la obtención de grasa apta para refinación;

2.3. tanques separados e independientes para el depósito de grasa apta para refinación y de grasa no apta para refinación (uso industrial) de diseño y materiales tales que eviten la contaminación y permitan la limpieza interior;

2.4. local para depósito de residuos de cualquier naturaleza.

2.5. La grasa obtenida se deberá manipular a través de tanques y tuberías cerradas, sin riesgo de contaminación con material crudo.

3. Los establecimientos (o sección de establecimientos) elaboradores de grasas refinadas deberán contar con las siguientes dependencias y observar los siguientes requisitos mínimos:

3.1. depósitos de materia prima a granel (tanques) de diseño y materiales tales que eviten la contaminación y permitan la limpieza interior;

3.2. local para las instalaciones de refinación, físicamente separado de las salas de obtención o recibo de grasa sin refinar;

3.3. local para depósito de residuos de cualquier naturaleza.

3.4. El equipamiento para la obtención de grasas refinadas deberá asegurar un proceso lineal. Deberá ser de circuito cerrado, de material inalterable, fácil de limpiar y adecuado para las distintas etapas del proceso que se realicen: lavado, neutralización, blanqueo, desodorización.

3.5. En caso que el producto terminado se envase fraccionado, se deberá contar con un local para el envasado que esté fisicamente separado de otras áreas de producción y un depósito para envases primarios y secundarios, vinculados directamente con la sala de envasado.

3.6. En caso que el producto terminado se expida a granel, se deberá disponer de instalaciones que eviten la contaminación del producto.

4. Todos los establecimientos elaboradores de grasas deberán implementar sistemas de autocontrol, según determine la División Industria Animal."

Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 269 del decreto Nº 369/983, de 7 de octubre de 1983, por la siguiente redacción:

"Grasas para uso industrial- Las grasas resultantes del proceso de elaboración de grasas para refinación ("rendering") que no sean aptas para refinación o no se refinen por otros motivos, sólo podrán utilizarse para uso industrial (no comestible), debiendo estar debidamente identificadas a esos efectos".

Artículo 5º.- Derógase el Capítulo II de la Sección VIII (artículos 270 y 271) del decreto Nº 369/983, de 7 de octubre de 1983.

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, etc
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE.

10

Decreto 87/013

Autorízase hasta el 31 de diciembre de 2013 a los titulares de Permisos de Pesca Comercial de buques de bandera nacional mayores a 10 TRB, a efectuar el pago de las cuotas correspondientes por concepto de tasas de permisos de pesca, dentro del plazo de noventa días posteriores a su vencimiento.

(482*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 13 de Marzo de 2013

VISTO: el decreto Nº 333/997, de 10 de setiembre de 1997;

RESULTANDO: que la citada norma en sus artículos 3 y 4 determina la forma y los plazos de las tasas por expedición de los Permisos de Pesca Comercial a buques de bandera nacional mayores de 10 TRB (Toneladas de Registro Bruto);

CONSIDERANDO: I) en la actualidad el sector pesquero uruguayo encuentra dificultades en la colocación de sus productos debido a la retracción en la demanda de los principales mercados internacionales, con la consecuente caída en las exportaciones;

II) adecuado en virtud de lo expuesto, diferir por el presente año los plazos actualmente vigentes para el pago de las tasas correspondientes por la expedición de Permisos de Pesca;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA;

Artículo 1º.- Autorízase hasta el 31 de diciembre de 2013, a los titulares de Permisos de Pesca Comercial de buques de bandera nacional mayores a 10 TRB a efectuar el pago de las cuotas correspondientes por concepto de tasas de permisos de pesca dentro del plazo de 90 (noventa) días posteriores a su vencimiento.

Artículo 2º.- Vencido el plazo mencionado en el artículo precedente sin haberse verificado el pago se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º del decreto Nº 333/997, de 19 de setiembre de 1997.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

11

Resolución 70/013

Apruébase el "Procedimiento para la importación de huevos fértiles y aves de un día con destino a la reproducción".

(494*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 25 de febrero de 2013

DGSG/Nº 70/013

VISTO: la necesidad de fortalecer la sanidad avícola, con el objetivo de acceder a la exportación de carne de ave hacia mercados de alta exigencia;

RESULTANDO: I) las enfermedades que afectan a los animales, constituyen una permanente amenaza para la producción de productos de origen animal; en tal sentido, el ingreso de una enfermedad exótica, provocaría efectos devastadores tanto desde el punto de vista de la salud, como en el aspecto económico incluyendo la pérdida de eventuales mercados;

II) la apertura y mantenimiento de mercados compradores de productos avícolas, dependen de las medidas sanitarias que adopte nuestro país, a fin de garantizar la inocuidad y calidad de los productos y su adaptación a las exigencias del comercio internacional;

III) en nuestro país, la genética es importada a través de huevos fértiles o pollitos BB, constituyendo las líneas padres, el origen de los animales de producción de carne o huevos (ponedoras y parrilleros);

CONSIDERANDO: I) necesario, adecuar la estrategia para avanzar en el fortalecimiento de los controles sanitarios relativos a la importación de huevos fértiles y pollitos BB para la reproducción;

II) necesario instrumentar medidas sanitarias de control de las importaciones de huevos fértiles y pollitos de un día, mediante un procedimiento documentado, a fin de facilitar a los usuarios, la gestión de las importaciones especificadas;

III) la propuesta elevada por la División Sanidad Animal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 3.606 de fecha 13 de abril de 1910; decreto Nº 14/993 de 12 de enero de 1993; Decreto Nº 24/998 de fecha 28 de enero de 1998; Decreto 170/004 de fecha 21 de mayo de 2004 y a las recomendaciones del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS RESUELVE

1. Apruébase el "Procedimiento para la importación de huevos fértiles y aves de un día con destino a la reproducción" que se adjunta y se considera parte integrante de la presente Resolución.
2. Notifíquese a la División Sanidad Animal, Industria Animal, Contralor de Semovientes y Laboratorios Veterinarios Miguel C. Rubino.
3. Publíquese en el Diario Oficial y en la Página Web del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
4. Difúndase, etc

Dr. Francisco Muzio, Director General.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

12

Decreto 76/013

Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A. - Grupo Petrobras, el ajuste en sus tarifas a partir del 1° de marzo de 2013, para el servicio de distribución de gas natural en Montevideo.

(471*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 1° de Marzo de 2013

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución de Montevideo, de la Distribuidora de Gas Montevideo S.A. - Grupo Petrobras, a regir a partir del 1° de marzo de 2013, según planilla adjunta.

RESULTANDO: que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados.

CONSIDERANDO: I) que el ajuste propuesto se compatibiliza con lo establecido en el Anexo Tarifas de Gas Natural de la Addenda al Contrato de Concesión de 6 de febrero de 2002 y la segunda Addenda de 9 de enero de 2013, así como con los valores resultantes de la revisión de los cálculos realizados por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua y la Dirección Nacional de Energía;

II) que a los efectos del ajuste propuesto se ha entendido conveniente aplicar al concepto de regalías incrementales, es decir aquellas originadas por la porción del precio del gas correspondiente a la retenciones, el mismo tratamiento fiscal otorgado a dichas detracciones impuestas por la República Argentina, mediante Decreto N° 547/008 de 10 de noviembre de 2008;

III) que, en consideración a lo anterior, los montos por regalías incrementales se han calculado exentos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en ejercicio de las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo para la disminución de la base de cálculo de las importaciones de gas natural y para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones del referido producto, previsto en los literales A y B del artículo 8, Título 10 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por los artículos 18 y 19 de la Ley N° 18.341 de 30 de agosto de 2008.

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el artículo 51 de la Constitución de la República, en el último inciso de los literales A) y B) del artículo 8, Título 10 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por los artículos 18 y 19 de la Ley N° 18.341 de 30 de agosto de 2008 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua y la Dirección Nacional de Energía;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas Montevideo S.A. - Grupo Petrobras, el ajuste en sus tarifas a regir a partir del 1° de marzo de 2013, para el servicio de distribución de gas natural de Montevideo, conforme al Cuadro de Tarifas Máximas que se anexa y forma parte del presente decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.-

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

MONTEVIDEO GAS							
				En vigencia a partir de			01-mar-13
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de America						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión			
R		Componente gravado	Componente no gravado (2)				
	9.20	0.504	0.703	226			
SERVICIO GENERAL (3)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
P		0 a 1000 m3		más de 1000m3			
		Componente gravado	Componente no gravado (2)	Componente gravado	Componente no gravado (2)		
	69.47	0.429	0.703	0.351	0.703	340	
SERVICIO GENERAL (3)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3/día (4)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexion
G			0 a 5000 m3		más de 5000m3		
			Componente gravado	Componente no gravado (2)	Componente gravado	Componente no gravado (2)	
	90.76	2.244	0.088	0.703	0.077	0.703	1000
GRANDES USUARIOS (3)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3/día (4)	Cargo por m3 consumido				
FD			Componente gravado	Componente no gravado (2)			
	433,94	2,507	0.054	0.703			
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura (1)	SUBDISTRIBUIDORES			EXPENDEDORES GNC		
		Cargo por m3/día (4)		Cargo por m3 consumido gravado	Cargo por m3/día (4)	Cargo por m3 consumido gravado	Cargo por m3 consumido no gravado (2)
SBD - GNC	90.76	------		------		0.196	0,703

Nota: "m3" o metro cúbico significa la cantidad de gas cuyo poder calorífico superior es de 9300 kcal "m3/día" significa metro cúbico por día
A efectos de la facturación se utilizará el tipo de cambio interbancario vendedor de cierre vigente al último día del mes anterior al de prestación del servicio, según el Banco Central del Uruguay
Estas tarifas deben cargarse con el IVA (22%) al cargo fijo y al cargo por metro cúbico consumido
(1) Cargo fijo mensual
(2) Retenciones a la exportación Argentina Exento de IVA
(3) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G quinientos metros cubicos por día (500 m3/día)
FD. cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas G y FD requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido
(4) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada

13

Decreto 82/013

Desígnase para ser expropiado por UTE el inmueble que se determina, ubicado en la 10ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, y declárase urgente la toma de posesión del mismo.

(474*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Marzo de 2013

VISTO: la gestión realizada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), por la que solicita la designación para ser expropiado, del inmueble empadronado con el Nº 14752 ubicado en el Departamento de Tacuarembó, 10ª Sección Catastral.

RESULTANDO: **I)** que el inmueble de referencia será destinado a servir de asiento a una Estación Reductora de Distribución, siendo indispensable para cumplir con la distribución de energía eléctrica en la zona;

II) que la Dirección Nacional de Catastro tasó la fracción a adquirir en U.I. 11.142,21 (once mil ciento cuarenta y dos unidades indexadas).

CONSIDERANDO: **I)** que corresponde acceder a lo solicitado, en mérito a que de esta manera, UTE podrá brindar el servicio que tiene a su cargo en forma más eficiente y segura;

II) Lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, Decretos Leyes Nos. 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y 15.031 de 4 de julio de 1980.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) el inmueble empadronado con el Nº 14752 ubicado en el Departamento de Tacuarembó, 10ª Sección Catastral y que según plano de mensura Nº 1501 del Departamento de Bienes Raíces levantado por la Ing. Agrim. Alicia Lofredo, consta de una superficie de 4500m² cuyo deslinde es el siguiente: al sureste con Ruta 5 según recta de 50 m, al suroeste con el padrón 14.752 según recta de 90m, al noroeste con el padrón 14.752 según recta de 50 m y al noreste con el padrón 14.752 según recta de 90m.

Artículo 2º.- Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) habrá de hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.027 del 17 de julio de 1980.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

14

Decreto 83/013

Modifícase el lit. c) del art. 15 del Decreto 115/003, aprobatorio del Reglamento de Licencias de Telecomunicaciones.

(476*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Marzo de 2013

VISTO: el Decreto Nº 115/003 de fecha 25 de marzo de 2003.

RESULTANDO: I) que dicho Decreto aprobó el Reglamento de Licencias de Telecomunicaciones;

II) que el artículo 15 literal c del referido decreto enumera las obligaciones de los licenciatarios respecto de los clientes o usuarios;

III) que la URSEC en ejercicio de las potestades legalmente atribuidas en materia de protección de los derechos de usuarios y consumidores, entiende pertinente que existan centros de atención al cliente al menos en todas las capitales departamentales del país, para el caso de los servicios de comunicaciones que se prestan con alcance nacional;

IV) que dicha exigencia tiene como finalidad, velar por la buena prestación técnica de los servicios y de todos los aspectos que impactan sobre los mismos, como lo es la posibilidad para los habitantes de una zona de tener acceso próximo e inmediato a dichos servicios.

CONSIDERANDO: I) que respecto de los servicios de comunicaciones que se prestan con carácter nacional, se han constatado casos planteados por los consumidores de dichos servicios de operadores que no tienen oficinas de atención al cliente en las capitales departamentales del país;

II) que a fin de evitar dichas situaciones, resulta necesario y pertinente establecer para aquellos operadores de telecomunicaciones cuya área de comercialización de servicio autorizada sea de alcance nacional, la exigencia de instalar centros de atención al cliente en las capitales departamentales del país en las que prestan el servicio.

ATENTO: a lo establecido en la Ley Nº 17.296 del 21 de febrero de 2001 y sus modificativas y concordantes, a lo informado por URSEC y por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Modifícase el literal c del artículo 15 del Decreto Nº 115/003 del 25 de marzo de 2003, agregando al mismo el siguiente numeral VI:

"VI- *Instalar centros de atención al cliente en las capitales departamentales del país en las que presten el servicio, dotando dichos centros de personal suficiente para brindar una atención personalizada, debiendo difundir adecuadamente la ubicación de dichas oficinas, número de teléfono, facsímil y horario de atención, y comunicar dicha información a URSEC*".

Artículo 2º.- Establécese que aquellos operadores que no cuenten con dichos centros de atención, dispondrán de un plazo de noventa días, contados desde la publicación de este acto, para proceder a su instalación; plazo que URSEC podrá prorrogar por causas debidamente fundadas.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

15

Decreto 84/013

Desígnase para ser expropiado por UTE el inmueble que se determina, ubicado en la 8ª Sección Judicial del departamento de Paysandú.

(477*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Marzo de 2013

VISTO: la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) por la que solicita la designación para ser expropiado, del inmueble empadronado con el No. 6250 (P) ubicado en la 8va. Sección Catastral del Departamento de Paysandú.

RESULTANDO: I) que el inmueble de referencia servirá de asiento a una Estación Reductora de 30/15 kV;

II) que la Dirección Nacional de Catastro tasó la fracción a adquirir en U.I. 12.596 (son doce mil quinientos noventa y seis con 00/10000 unidades indexadas);

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo solicitado, en mérito a que de esta manera, UTE podrá brindar el servicio de electrificación con mayor eficacia y seguridad;

II) lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, Decretos Leyes Nros. 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y 15.031 de 4 de julio de 1980.

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) el inmueble empadronado con el No. 6250 (P) ubicado en la 8va. Sección Judicial del Departamento de Paysandú que según plano de mensura No. 1505 del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrim. Facundo Ibargoyen se deslinda de la siguiente manera: al Noreste recta de 50.00 m sobre Camino Departamental, al Sureste recta de 75.00 m sobre fracción restante del padrón número 6250 y al Suroeste recta de 50.00 m de fracción restante del padrón número 6250 y al Noroeste recta de 75.00 m sobre fracción restante del padrón número 6250.

Artículo 2º.- Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) habrá de hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley No. 15.027 del 17 de junio de 1980.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc..
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16

Decreto 77/013

Extiéndese para las contribuciones de seguridad social de los profesionales de básquetbol, correspondientes a los meses de cargo abril 2012 - agosto 2013 inclusive, la opción prevista en el lit. b) del art. 4º del Decreto 398/009, en cuanto al aporte sobre un ficto, debiendo aportarse de acuerdo a la remuneración real a partir del 1º de setiembre de 2013.

(472*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 1º de Marzo de 2013

VISTO: El régimen de aportación a la seguridad social de los profesionales del deporte, previsto por el Decreto Nº 398/009 de 24 de agosto de 2009.

RESULTANDO: Que dentro del ámbito subjetivo de dicha norma se encuentran comprendidos los profesionales del básquetbol, en tanto se verifiquen a su respecto los requisitos exigidos por el artículo 1º de la referida reglamentación.

CONSIDERANDO: **I)** Que el artículo 4º de dicho decreto previó un régimen de aportación opcional de carácter transitorio para los profesionales del básquetbol, con el objeto de facilitar las adecuaciones contractuales que los interesados entendieren del caso.

II) Que dicha alternativa ha demostrado ser conveniente para quienes han hecho uso de la misma, coadyuvando indudablemente con la finalidad de inclusión en la seguridad social que perseguía la norma.

III) Que, por tal razón, en la medida que, en varios casos, el proceso de adecuación no ha podido culminarse, y teniendo en cuenta el interés manifestado en ese sentido por las organizaciones que nuclean a los clubes y a los profesionales del básquetbol, se entiende pertinente prolongar la vigencia de la solución prevista por el literal b) de la disposición indicada en el Considerando I).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 4) del artículo 168 de la Constitución de la República y los artículos 147 y 154 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Extiéndese para las contribuciones de seguridad social de los profesionales del básquetbol, correspondientes a los meses de cargo comprendidos desde abril de 2012 hasta agosto de 2013 inclusive, la opción prevista por el literal b) del artículo 4º del decreto Nº 398/009 de 24 de agosto de 2009, en cuanto a aportar sobre un ficto de 30 (treinta) o de 20 (veinte) Bases Fictas de Contribución mensuales, según se trate de instituciones deportivas de la Primera o de la Segunda División, respectivamente. A partir del 1º de setiembre de 2013, la aportación de los profesionales del básquetbol se realizará, en todos los casos, de acuerdo a la remuneración real, conforme a lo dispuesto en el artículo 2º del decreto indicado en el inciso anterior.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BRENTA; FERNANDO LORENZO; LILIAM KECHICHIAN.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

17

Decreto 88/013

Apruébase la Ejecución Presupuestal de OSE correspondiente al ejercicio 2010.

(485*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Marzo de 2013

VISTO: La ejecución presupuestal de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado correspondiente al ejercicio 2010.

RESULTANDO: I) Que el Presupuesto 2008 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a precios promedio del período enero-junio de 2007 fue autorizado por Decreto Nº 502/008 de 28 de Octubre de 2008 y rigió para 2010 por prórroga automática.

II) Que el Directorio de las Obras Sanitarias del Estado solicitó adecuación de su Presupuesto correspondiente al ejercicio 2008 -de acuerdo con las instrucciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto- a efectos de recoger las variaciones en el nivel de precios de manera de expresar el mismo a precios promedio del año 2008.

CONSIDERANDO: I) Que lo ejecutado a nivel global supera las partidas autorizadas, constatándose desvíos a nivel Grupo, Subgrupo y Objeto;

II) Que la Empresa ha justificado los desvíos incurridos;

III) Que a los efectos de regularizar la situación jurídica de la Empresa en materia presupuestal se hace necesario convalidar lo actuado;

IV) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo expuesto precedentemente:

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébase la Ejecución Presupuestal de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado correspondiente al ejercicio 2010 de acuerdo al siguiente detalle:

I -	RECURSOS		$
I-1-	**Ingresos del Giro**		**6.278.970.233**
	Venta de bienes y servicios		5.357.141.013
	Otros ingresos		296.348.523
	IVA Ventas		625.480.697
I·2	**Ingresos Ajenos al Giro**		**787.581.567**
	Ingresos no operativos		51.096.152
	Ingresos UGD		736.485.415
	TOTAL INGRESOS		**7.066.551.800**
I-3-	**Financiamiento**		**1.072.307.698**
	BIRF	157.320.158	
	Financiamiento 6ta. Línea	58.072.448	
	Ciudad de la Costa	114.550.952	
	Maldonado	341.235.257	
	Financiamiento interno	401.128.883	
	Variación de disponibilidades		
	TOTAL RECURSOS		**8.138.859.498**

II-	EGRESOS		
II - 1	**PRESUPUESTO OPERATIVO**		
GRUPO	**DENOMINACION**	**$**	**$**
0	**SERVICIOS PERSONALES.**		**1.938.083.695**
01	**Retribuciones de Cargos Permanentes.**	**417.347.258**	
011	Sueldos Básicos de cargos.	375.915.564	
011.01	Retribuciones Básicas.	375.915.564	
011.04	Directorio.	-	
015	Gastos de Representación c/ Aportes.	467.268	
.017	Suplemento por m3. de Agua	24.003.804	
.018	Incremento Mayo/92	16.960.622	
02	**Retrib. Personal Contratado Funciones Permanentes.**	**149.849.155**	
021	Sueldos basicos de Funciones Contratadas.	149.849.155	
03	**Ret. Personal Contratado Funciones No Permanentes.**	**16.065.210**	
031	Retribuciones Zafrales.	16.065.210	
04	**Retribuciones Complementarias.**	**569.264.621**	
042	Compensaciones.	480.093.747	
.042001	Por Compensaciones congeladas	-	
042010	Prima Técnica	66.195.482	
.042013	Por Dedicación especial	1.394.309	
.042014	Por permanencia a la orden	69.429.154	
.042033	Por tareas impliquen cambio de residencia habitual	8.017.983	
.042034	Por funciones distintas al cargo	152.626.286	
.042034	Compensación a los Despachos	2.769.478	
.042046	Por participación en recaudación	410.431	
.042086	Partida Reestructura	29.625.642	
.042091	Compensación rectificación de facturas	6.296.553	
.042092	Presentismo	101.592.763	
.042093	Personal de Dirección y Jerárquico	19.119.337	
.042094	Jefes Adm. Interior y Técnicos de CDI	15.383.353	
.042095	Compensación Zona Balnearia	7.232.976	
044	Antigüedad	41.222.115	
.044001	Prima por Antigüedad	41.222.115	
045	Complementos	6.013.843	
045005	Quebranto de Caja.	6.013.843	
046	Subrogación y Acefalías.	41.934.916	
.046	Subrogación y Acefalías.	41.934.916	
05	**Retribuciones Diversas Especiales.**	**237.659.714**	

052	Trabajos Feriados, Nocturno y Rotativos.	45.603.599	
.052	Por trabajos em días inhábiles y nocturnas	45.603.599	
.053	Licencias generadas y no gozadas	6.253.045	
.056	Prestación por accidentes de trabajo	359.149	
057000	Becas y pasantías.	11.895.733	
058000	Horas Extras.	44.691.912	
059	Sueldo Anual complementario	128.856.276	
06	**Beneficios al Personal.**	**285.609.643**	
067000	Compensación por Alimentación.	264.655.786	
069000	Otros Beneficios al Personal.	20.953.857	
07	**Beneficios Familiares.**	**14.647.204**	
071000	Prima por Matrimonio.	82.904	
072000	Hogar Constituido.	13.422.723	
073000	Prima por Nacimiento.	156.734	
074000	Prestaciones por Hijo.	984.843	
08	**Cargas legales sobre Servicios Personales.**	**247.640.890**	
081	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social.	125.624.204	
082	Otros aportes patronales sobre retribuciones	105.096.558	
083	Impuesto sobre retribuciones personales	-	
089	Otras cargas legales sobre servicios personales	16.920.128	
1	BIENES DE CONSUMO		510.533.470
.1.1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.018.556	
.1.2	Productos textiles prendas de vestir y Articulos de cuero	16.167.310	
.1.3	Productos de papel, libros e impresos	9.746.045	
.1.4	Productos energéticos	29.534.163	
.1.5	Productos químicos derivados del petróleo y conexos	347.913.506	
.1.6	Productos minerales	8.421.158	
.1.7	Productos metálicos	48.661.236	
.1.9	Otros bienes de consumo	49.071.496	
2	SERVICIOS NO PERSONALES.		2.852.332.126
.2.1	Servicios básicos	593.341.871	
.2.2	Publicidad, impresiones y encuadernaciones	9.478.209	
.2.3	Pasajes, viáticos y otros gastos de traslado	35.159.414	
.2.4	transp. de carga, serv. Complementarios y almacenamiento	20.911.167	
.2.5	Arrendamientos	217.554.562	
.2.6	Tributos, seguros y comisiones	79.654.721	
.2.6.1	Trubutos municipales	24.858.662	
.2.6.2	Trubutos nacionales	661.589.105	
.2.65	IVA Compras operativo e Inversión	222.111.550	
.2.6.8	IVA Pagos DGI	360.742.020	
.2.7	Serv. para manten., reparaciones menores y limpieza	269.480.823	
.2.8	Servicios técnicos, prefesionales y artísticos	166.771.225	
.2.9	Otros servicios no personales	190.678.797	
5	TRANSFERENCIAS		71.450.787
.5.6.3	De protección a la salud	-	
.5.7.5	Retribució a ex Directores y otros cargos políticos	680.417	
.5.9.2	Otras transferencias de capital	70.770.370	
7	GASTOS NO CLASIFICADOS		8.403.708
.7.1.1	Sentencias judiciales, etc.	8.403.708	
.7.9.1	Obligaciones de ejercicios anteriores	-	
TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO			**5.380.803.786**

II - 2 -	**OPERACIONES FINANCIERAS**		
GRUPO	DENOMINACION	$	$
6	INTERESES Y OTROS GTOS DE DEUDA		79.069.171
.6.1.9	Intereses y gastos de otros Doc. de Deuda Interna	17.020.082	
.6.3.9	Intereses y gastos de otros Doc. de Deuda Externa	62.049.089	
.6.5	Diferencia de cambio y otros ajustes monetarios	-	
8	APLICACIONES FINANCIERAS		319.941.340
.8.1.9	Amortizaciones y gastos de otros Doc. de Deuda Interna	74.591.594	
.8.3.9	Amortizaciones y gastos de otros Doc. de Deuda Externa	245.349.746	
.8.9.1	Otras amortizaciones de Deuda		
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			**399.010.511**

II - 3 -	**ACTIVOS FINANCIEROS**		
GRUPO	DENOMINACION	$	$
4	ACTIVOS FINANCIEROS		-
.4.1.9	Otras adquisiciones de Activos Financieros	-	

II - 4	**PRESUPUESTO OPERATIVO de UGD**		
GRUPO	DENOMINACION	$	$
0	SERVICIOS PERSONALES.		80.215.754
.0.9.5	Fondo de contrataciones art. 39 Ley 17.556	80.215.754	
1	BIENES DE CONSUMO		14.978.083
.1.1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	54.758	
.1.2	Productos textiles prendas de vestir y art. de cuero	78.425	
.1.3	Productos de papel, libros e impresos	50.068	
.1.4	Productos energéticos	3.866.619	
.1.5	Productos Químicos, derivados del petróleo y conexos	5.405.826	
.1.6	Productos Minerales	1.216.179	
.1.7	Productos metálicos	1.406.424	
.1.9	Otros bienes de consumo	2.899.784	
2	SERVICIOS NO PERSONALES.		74.014.733

.2.1	Servicios básicos	33.484.458	
.2.2	Publicidad, impresiones y encuadernaciones	2.344.137	
.2.3	Pasajes, viáticos y otros gastos de traslado	10.191	
.2.4	transp. de carga, serv. Complementarios y almacenamiento	591.888	
.2.5	Arrendamientos	8.162.604	
.2.6	Tributos, seguros y comisiones	1.593.372	
.2.6.1	Trubutos municipales	1.948.605	
.2.6.2	Trubutos nacionales	-	
.2.6.3	Tasas y Otros	-	
.2.6.4	Primas y Otros gastos de seguros	-	
.2.65.001	IVA Compras operativo	-	
.2.6.8	IVA Pagos DGI	-	
.2.7	Serv. para manten., reparaciones menores y limpieza	8.761.162	
.2.8	Servicios técnicos, prefesionales y artísticos	3.873.973	
.2.9	Otros servicios no personales	13.244.343	
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		-
.7.1.1	Sentencias judiciales, etc.	-	

TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO UGD	**169.208.570**

II - 5	**INVERSIONES**		
GRUPO	DENOMINACION	$	$
1	BIENES DE CONSUMO		70.655.736
2	SERVICIOS NO PERSONALES.		85.210.433
3	BIENES DE USO.		1.754.732.437

TOTAL INVERSIONES	**1.910.598.606**

TOTAL EGRESOS	**7.859.621.473**

Artículo 2.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 3.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FRANCISCO BELTRAME; FERNANDO LORENZO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
18
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 2/2013, que designa con el nombre de Saviniano "Nano" Pérez, al Teatro de Verano de la ciudad de Melo, y con el nombre de "Ferembaro" al escenario de dicho teatro.

(480*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Of. 59/13
GR

Melo, 5 de Marzo de 2013.

Sr. Intendente de Cerro Largo.

Ec. Luis Sergio Botana Arancet.

Presente.

De mi mayor consideración:

En Sesión del día 4 de marzo de 2013, se aprobó por mayoría de 23 en 24 Señores Ediles presentes en Sala, el decreto 02/13 (se adjunta), designando con el nombre de Saviniano "Nano" Pérez, al Teatro de Verano de la ciudad de Melo y con el nombre de "Ferembaro" al escenario de dicho teatro, en homenaje a José Ramón Fernández.

Lo saludan atentamente.
Adriana Echevarría Olmos, Presidenta; Nery De Moura, Secretario.

DECRETO Nº 02/13

VISTO: El Oficio Nº 76/13 de fecha 25 de febrero de 2013 de la Intendencia de Cerro Largo, por el cual el Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo, solicita se designe al Teatro de Verano con el nombre de Saviniano "Nano" Pérez y al escenario de dicho teatro con el nombre de "Ferembaro", en homenaje a José Ramón Fernández.

RESULTANDO: 1) Que, se comparte la propuesta del Intendente de brindar un homenaje a Saviniano Pérez, quien como periodista, escritor, escultor y político dejó lo mejor de su vida al servicio de este Departamento, concretando obras que son hoy parte del patrimonio del Departamento, tanto urbano como en el ámbito rural, como el Teatro de Verano del Parque Zorrilla de san Martín, la casa de la Cultura, remodelación del Cementerio, impulsó las olerías municipales y las plantas textiles.

RESULTANDO: 2) Que, también se entiende oportuno homenajear a José Ramón Fernández, conocido como "Ferembaro", quien dedicó su vida al "Carnaval Melense".

CONSIDERANDO: Que consultada la Comisión de Nomenclator, manifestó su conformidad, con la propuesta realizada, aprobando la designación solicitada.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a sus facultades legales y constitucionales y a lo dispuesto por el Art. 19 Numeral 31 de la Ley 9.515,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1) Designase con el nombre de Saviniano "Nano" Pérez, al Teatro de Verano de la ciudad de Melo y con el nombre de "Ferembaro" al escenario de dicho teatro.

Art. 2) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, CUATRO DE MARZO DE DOS MIL TRECE.
Adriana Echevarría Olmos, Presidenta; Nery De Moura, Secretario.

Melo, 07 de marzo de 2013.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO
VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE
Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 02/13 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Álvez Vila, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

19

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 3/013, que designa con el nombre de "Sirio Rodríguez", al tramo del Camino que va desde el Aeropuerto Internacional de Melo hasta la bifurcación con Caminos Palleros.

(484*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Of. 58/13
GR

Melo, 5 de marzo de 2013.

Sr. Intendente de Cerro Largo.

Ec. Luis Sergio Botana Arancet.

Presente

De mi mayor consideración:

En Sesión del día 4 de marzo de 2013, se aprobó por unanimidad de 24 Ediles presentes en Sala, Decreto 03/13 (se adjunta), designando con el nombre de "Sirio Rodríguez" al tramo del Camino que conduce desde el Aeropuerto Internacional de Melo, hasta la bifurcación con Camino Palleros.

Lo saludan atentamente.
Adriana Echevarría Olmos, Presidenta; Nery De Moura, Secretario.

DECRETO Nº 03/13

VISTO: El Oficio Nº 58/13 de fecha 20 de febrero de 2013, de la Intendencia departamental de Cerro Largo, por el cual el Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo, solicita se designe con el nombre de "Sirio Rodríguez" al tramo del Camino que conduce desde el Aeropuerto Internacional de Melo, hasta la bifurcación con Camino Palleros.

RESULTANDO: Que se comparte la propuesta del Intendente de reconocer a la persona de Sirio Rodríguez por su labor incansable al frente de dicho Aeropuerto por más de 50 años, homenajeando a este deportista Campeón del Este, que se destacó también en la búsqueda de los Sobrevivientes de los Andes.

CONSIDERANDO: Que consultada la Comisión de Nomenclator, manifestó su conformidad, con la propuesta realizada, aprobando la designación solicitada.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a sus facultades legales y constitucionales y a lo dispuesto por el Art. 19 Numeral 31 de la Ley 9.515,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
DECRETA:

Art. 1) Designase con el nombre de "Sirio Rodríguez", al tramo del Camino que conduce desde el Aeropuerto Internacional de Melo, hasta la bifurcación con Camino Palleros.

Art. 2) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, CUATRO DE MARZO DE DOS MIL TRECE.
Adriana Echevarría Olmos, Presidenta; Nery De Moura, Secretario.

Melo, 07 de marzo de 2013.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO
VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE
Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 03/13 de la Junta Departamental de Cerro Largo.
Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Álvez Vila, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

INTENDENCIA DE ROCHA

20

Resolución 983/013

Promúlgase la Resolución Departamental 36/013, que otorga la anuencia para la suspensión, tramitación y otorgamiento de permisos de construcción en los fraccionamientos Mar del Plata, El Palenque y San Francisco, por el plazo que se determina.

(478*R)

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Resolución No. 0000554/2013

Rocha, 14 Feb 2013

VISTO: Lo dispuesto en la Ley 19.046 promulgada el día 4 de enero de 2013, declarando habilitada un puerto de aguas profunda en el frente marítimo del Departamento.-

CONSIDERANDO: I) Que la norma nacional ha establecido un lugar para el emplazamiento de un puerto de aguas profundas fijando concretamente cuyo frente marítimo coincide con los fraccionamientos Mar del Plata, El Palenque y San Francisco de la Décima Sección Catastral del Departamento.-
II) Que la designación efectuada por la Ley concuerda con los proyectos existentes en el "Plan Local Los Cabos" que se encuentra en proceso de aprobación.-
III) Que parece acorde a los objetivos nacionales, suspender la tramitación de permisos de construcción en los tres fraccionamientos mencionados.-

IV) Que se considera menester recabar la anuencia de la Junta Departamental, para el objetivo antes sellado.-

ATENTO: a ello y a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESUELVE:

1º) Solicitar anuencia a la Junta Departamental para suspender, la tramitación y otorgamiento de permisos de construcción en los fraccionamientos Mar del Plata, El Palenque, y San Francisco, por el plazo de veinticuatro meses.-

2) Regístrase y remítase a la Junta Departamental.-
ARTIGAS A. BARRIOS FERNÁNDEZ, INTENDENTE DEPARTAMENTAL ROCHA; DARCY de los SANTOS, SECRETARIO GENERAL.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESOLUCION Nº 36/13 (Expte 1377/13)

Rocha, 5 de marzo de 2013.
VISTO: Estas actuaciones en las que el Organo Ejecutivo ha

solicitado anuencia para suspender la tramitación y otorgamiento de permisos de construcción en los fraccionamientos Mar del Plata, El Palenque y San Francisco;

RESULTANDO: La dispuesto por la ley 19046 del pasado 4 de enero, por la que se dispone el emplazamiento de un puerto de aguas profundas, cuya zona de afectación coincide con los tres balnearios antes citados;

CONSIDERANDO: La Resolución 554/13 del Ejecutivo y el informe de la Comisión B de Legislación y Reglamento;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL
Por l6 votos en l6 ediles presentes
RESOLVIO

1- Otorgar la anuencia requerida para la suspensión, tramitación y otorgamiento de permisos de construcción en los fraccionamientos Mar del Plata, El Palenque y San Francisco por el término de veinticuatro meses.

2- Vuelva a la Intendencia Departamental.

Prof. MAURO MEGO, Presidente; HEBER MELO, Secretario General.

RESOLUCION Nº 0000983/2013 **Expediente** 2013-1377

Rocha, 14 de Marzo de 2013

VISTO: el lugar de emplazamiento del puerto de aguas profundas cuyo frente marítimo coincide con los fraccionamientos Mar del Plata, El Palenque y San Francisco de la Décima Sección Judicial de nuestro Departamento;

RESULTANDO: I) que acorde a los objetivos nacionales, se entiende pertinente suspender la tramitación de permisos de construcción en los tres fraccionamientos mencionados, por el término de veinticuatro meses;

II) que por resolución Nº 554/13 de fecha 14/02/2013, se solicita anuencia a la Junta Departamental de Rocha para el objetivo señalado;

III) que por resolución Nº 36/13 de fecha 5 de marzo de 2013, la Junta Departamental de Rocha, otorga la anuencia peticionada;

CONSIDERANDO: que corresponde obrar en consecuencia;

ATENTO: a ello y a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESUELVE:

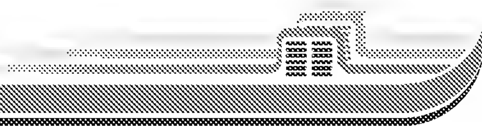
1º) Promulgar la Resolución No. 36/13 de fecha 5 de marzo de 2013, de la Junta Departamental de Rocha.

2º) Regístrese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Arquitectura, División Ordenamiento Territorial y División Jurídica.

ABF/gs

ARTIGAS BARRIOS FERNÁNDEZ, INTENDENTE DEPARTAMENTAL ROCHA; DARCY de los SANTOS, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HUGO CABRERA MIRABALLES (EXPEDIENTE IUE 0002-001413/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9028 Mar 20- Abr 09

TOMAS CÉSAR VELAZQUEZ SORIA (EXPEDIENTE IUE 0002-000607/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8988 Mar 20- Abr 09

ELBIA TERESA MILLAN BASUALDO (EXPEDIENTE IUE 0002-001753/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8879 Mar 19- Abr 08

ANGEL JAVIER, RODRIGUEZ FERREIRO (EXPEDIENTE 2-017320/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8859 Mar 19- Abr 08

EVA GLADYS SUAREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-001999/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8837 Mar 19- Abr 08

EDUARDO ARISTIDES GARCIA INFANTE (EXPEDIENTE IUE 0002-003600/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Maria del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8635 Mar 18- Abr 05

BOLIVAR CAÑETE MACEDO (EXPEDIENTE IUE 0002-001143/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8625 Mar 18- Abr 05

RUBEN MANUEL FURTADO (FICHA IUE 0002-052714/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8322 Mar 15- Abr 04

MARÍA ANGÉLICA FERNANDEZ BREA (EXPEDIENTE IUE 0002-060062/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 8321 Mar 15- Abr 04

ANTONIO SCAPICCHIO PONTORIERO (EXPEDIENTE IUE 0002-002801/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 7981 Mar 14- Abr 03

HERMENEGILDA GUEVARA DÍAZ (EXPEDIENTE IUE 0002-000394/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7812 Mar 13- Abr 02

ROMUALDO RICARDO RONDAN SILVA (EXPEDIENTE IUE 0002-060923/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7406 Mar 08- Mar 21

MARÍA NERIS BUZON y MÁXIMA RODRIGUEZ (IUE 0002-058696/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7402 Mar 08- Mar 21

ROQUITA LELIS o LELYS BARBOSA FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-046516/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 7381 Mar 08- Mar 21

GLADYS ESTHER o ESTER BELLO BAUZA (EXPEDIENTE IUE 0002-046089/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7237 Mar 07- Mar 20

SEGUNDO TURNO

JOSEFA SIXTO MENDEZ y RAMON RIVERA FERNANDEZ (FICHA 2-3408/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8876 Mar 19- Abr 08

RAUL FELIPE NOGUEIRA SCHELOTTO o SCHSELOTTO (FICHA 2-1594/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8853 Mar 19- Abr 08

GIOCONDA BEATRIZ SORDO BASIGNANI (FICHA 2-53954/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8569 Mar 18- Abr 05

DOMINGO CHIRIONEZ BLANCO y ANA MARÍA SARACHO RODRÍGUEZ (FICHA 2-19422/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8439 Mar 15- Abr 04

ANGELINA BLANCA SODANO HERNANDEZ o ANGELINA BLANCA AMÉRICA SODANO HERNANDEZ (FICHA 2-39586/2012).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8323 Mar 15- Abr 04

LILLY FREY FEIST (FICHA 2-382/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8282 Mar 15- Abr 04

MARIA LUCINDA VERGNE (FICHA 2-3301/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8135 Mar 14- Abr 03

JUAN ENRIQUE PENNINO SALIO (FICHA 2-32670/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8115 Mar 14- Abr 03

EDUARDO SEMANYSZYN o SIMANYSZCYN o SIMANYSZCYN o SIJMANYSZCIAM GULPA o GULKA o GOLKA o BULK (FICHA 2-19847/2004).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7995 Mar 13- Abr 02

VELIA NOEL PEREYRA DIAZ (FICHA 2-35551/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7975 Mar 14- Abr 03

MARIA DEL CARMEN SEMENSIN REY y NELLY ESTHER SEMENSIN REY (FICHA 2-55705/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7920 Mar 13- Abr 02

MARIA ESTHER LEMA SUAREZ (FICHA 2-543/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7833 Mar 12- Abr 01

LUCRECIO PEREZ FAJARDO y ELISA NORIA (FICHA 2-2004/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7582 Mar 11- Mar 22

CARMEN MARICHAL AMADO (FICHA 2-56898/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7270 Mar 07- Mar 20

ISRAEL CESAR BOMBART, FANNY VAINSTEIN y SILVIA GRACIELA BOMBART VAINSTEIN (FICHA 2-1406/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7254 Mar 07- Mar 20

FRANCISCO RIVERA GARCÍA (FICHA 2-57489/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7069 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

MANUEL REBORI y CARMEN PACE (IUE 2-38100/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8177 Mar 14- Abr 03

LUIS ALFREDO BORDINO MORGANTI (IUE 2-1359/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7776 Mar 12- Abr 01

HECTOR DAVID ATTIAS VEGA (FICHA 2-34442/2008).
Montevideo, 1 de septiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7667 Mar 12- Abr 01

GUAZO MAURICE, MIRTA (FICHA 2-059500/2012).
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7665 Mar 12- Abr 01

MOREIRA CUADRA, TRIFONA MARÍA (FICHA 2-18740/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7596 Mar 11- Mar 22

BLANCA MARGARITA BARRIOS DOS SANTOS y ROCÍO COLOMBA VILLAMIL (IUE 2-54674/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7310 Mar 07- Mar 20

BICA, EDUARDO (FICHA 2-044552/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7258 Mar 07- Mar 20

OFELIA MORAES ACOSTA (IUE 2-60080/2012).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7257 Mar 07- Mar 20

MATILDE TERESA ROSA BORN, o MATILDE TERESA ROSA BORN FRÍAS o MATILDE TERESA ROSA BORN DE PEREDA (IUE 2-623/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7249 Mar 07- Mar 20

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS CHARQUERO CHAMPON (IUE 2-57348/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8978 Mar 20- Abr 09

ROBERTO LABARTE CARABALLO (IUE 2-005878/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8974 Mar 20- Abr 09

FRANCIA BERNERON VILLAREAL (FICHA 2-7167/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8766 Mar 19- Abr 08

ELISA ISABEL COLOMBO GASAMANS (FICHA 2-3092/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8642 Mar 18- Abr 05

NELY BEATRIZ RODRIGUEZ VILLAGRAN (IUE 0002-004154/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8599 Mar 19- Abr 08

DORA ELINA CARBAJAL (FICHA 2-31463/2010).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8547 Mar 18- Abr 05

GISIFREDO DA SILVA o DA SILVA ALBERRO (IUE 2-1402/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8300 Mar 18- Abr 05

MARÍA TERESA DEJEA o DEGEA MORALES (IUE 2-48738/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 7961 Mar 13- Abr 02

EDUARDO GREGORIO JUAN VIGIL AZNAREZ (IUE 2-54429/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7918 Mar 13- Abr 02

ROMULO NERBAES GIMER ROJAS (FICHA 2-112769/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7818 Mar 13- Abr 02

ARMONIA WALKYRIA OTERO SCHWEDT (IUE 2-2726/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7801 Mar 12- Abr 01

RAMON ATANASILDO PETROCELLI o PETRUCCELLI ROSA o ROSAS y BONIFACIA EUSEBIA ITHURBIDE GUERRA (FICHA 2-48403/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7671 Mar 12- Abr 01

CABRERA GONZÁLEZ ZULMA (IUE 0002-056653/2012).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7584 Mar 11- Mar 22

ROSA EDELIRA de JESÚS PAROLA BIBOLINI (IUE 2-1656/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7580 Mar 11- Mar 22

JORUCHIN WAINBERG NORMA (IUE 0002-051589/2012).
Montevideo.
Esc. ANGEL BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 7449 Mar 08- Mar 21

OCTAVIO SILVERA BURGOS (IUE 2-58607/2012).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 7383 Mar 08- Mar 21

GABRIELA TERESA ESCARDO MACKINNON (IUE 2-1964/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7288 Mar 07- Mar 20

LÍA DORVALINA PERDOMO GÓMEZ (IUE 2-45682/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7259 Mar 07- Mar 20

LEONOR BLANCO MARTIN (FICHA 2-56905/2012).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7246 Mar 07- Mar 20

QUINTO TURNO

DARIO GIRO y LIRIA EDORICA o HEDORICA ESPIGA ORTIZ (IUE 2 1060/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8989 Mar 20- Abr 09

HÉCTOR ROBERTO ROIG (FICHA 2-5423/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. LUIG G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8979 Mar 20- Abr 09

FLORENTINA GRAIÑO BALBOA (IUE 2/1825/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8640 Mar 18- Abr 05

CARLOS MARIA GALLICCHIO DELLEPIANE y NELLY CLAIR JARDIN PEREZ (FICHA 2-60304/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8433 Mar 15- Abr 04

WASHINGTON PEREIRA DOMINGUEZ (FICHA IUE 2-25041/2007).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 7529 Mar 11- Mar 22

JUAN FRANCISCO DE LEON o JUAN FRANCISCO DELEON CRUZ (FICHA 2-59646/2012).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7067 Mar 07- Mar 20

NELSON DANIEL TARAMASCO SANTA CRUZ (IUE 2-58715/2012).
Montevideo, 19 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7061 Mar 07- Mar 20

SEXTO TURNO

AMANDA LETICIA CABRERA PIÑEYRO (FICHA 0002-000276/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8597 Mar 19- Abr 08

CESAR JUAN BOZZOLASCO PUIG (FICHA 0002-047329/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8545 Mar 18- Abr 05

CRESENCIA CAMILA ECHEVARRIA CARDOZO (FICHA 2-48479/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8324 Mar 15- Abr 04

GUIDO GONZÁLEZ MORO (FICHA 2-57916/2012).
Montevideo, 6 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8124 Mar 14- Abr 03

GONZALEZ VILAR, SANTOS EUGENIO (FICHA 2-059756-2012).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8110 Mar 14- Abr 03

ALBA IRLANDA GIMENEZ FERRIN o FERREN (FICHA 2-42090/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8107 Mar 14- Abr 03

OSCAR RAMÓN ALONSO SÁNCHEZ (FICHA 2-44940/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7962 Mar 13- Abr 02

EVA RAQUEL ALCAMBRÚ SALVA (FICHA 2-56983/2012).
Montevideo, 6 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7798 Mar 12- Abr 01

RUBEN UMPIERREZ TOLEDO (FICHA 2-52712/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7777 Mar 12- Abr 01

ANA PAULINA TERESITA TUBORAS VALLARINO (FICHA 2-56876/2012).
Montevideo, 19 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7585 Mar 11- Mar 22

SÉPTIMO TURNO

ROLANDO SUREDA BONILLA (IUE 2-60889/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8993 Mar 20- Abr 09

ANTONIA o CATALINA FERRA BOSCH (FICHA 2-3796/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8854 Mar 19- Abr 08

MARIA ISABEL SCHIAVO CAVALIERI (FICHA 2-1990/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8620 Mar 18- Abr 05

NEPOMUCENO o NEPOMUSENO BENEDICTO GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-56694/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8595 Mar 19- Abr 08

WALTER LEONEL MERCAPIDE SOTO (FICHA 2-3337/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8570 Mar 18- Abr 05

FRUCTUOSO CALIXTO GARRIDO FRANCIA (FICHA 2-2201/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8325 Mar 15- Abr 04

RUBEN RICARDO PANIZZA VARELA (FICHA 2-60920/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7778 Mar 12- Abr 01

HECTOR VENANCIO MARTINEZ PENZADO y ADORACION de NODA VIERA o DE NODA VIERA (FICHA 2-57700/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7655 Mar 12- Abr 01

CARMEN LUZ CASTILLO BARONE (FICHA 2-3002/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7651 Mar 12- Abr 01

HEBERT LUJAN SPINOGLIO CAULA (FICHA 2-16363/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7521 Mar 12- Abr 01

SUSANA ABERGO (FICHA 2-3923/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7377 Mar 08- Mar 21

ARTURO DEVESA ROMAR (FICHA 2-379/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7278 Mar 07- Mar 20

OCTAVO TURNO

TERESA MAZA o MAZZA BOTTA (EXPEDIENTE IUE 2-058726/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8992 Mar 20- Abr 09

HÉCTOR MARÍA LÓPEZ (FICHA IUE 0002-056080/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8980 Mar 20- Abr 09

RAMON MARCELINO CARDOSO o CARDOZO CASERES o CACERES (EXPEDIENTE IUE 0002-053750/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8881 Mar 19- Abr 08

CONCETTA MEROLA MEROLA (FICHA IUE 0002-054843/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8860 Mar 19- Abr 08

BEATRIZ LARROQUE IRAZABAL (EXPEDIENTE IUE 2-119286/2011).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8767 Mar 19- Abr 08

AMELIA ROZA DA SILVA (FICHA IUE 0002-055904/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8211 Mar 14- Abr 03

JUAN CARLOS MAESO GARCÍA (FICHA IUE 0002-056237/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8208 Mar 14- Abr 03

FLORA DOLDAN LEMA (EXPEDIENTE IUE 0002-059247/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 8202 Mar 14- Abr 03

JOSÉ LUIS LORIETO RECINE (FICHA IUE 0002-052215/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8176 Mar 14- Abr 03

CARLOS RAÚL OLIVERA WERN (EXPEDIENTE IUE 0002-000127/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8113 Mar 14- Abr 03

MARIO CÉSAR DAMIAN PERRONE (IUE 0002-055028/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8111 Mar 14- Abr 03

ISAURA GONZALEZ PÉREZ (EXPEDIENTE IUE: 0002-001395/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 7760 Mar 12- Abr 01

NILDA ALCARAZ CALZADA (EXPEDIENTE IUE 0002-001989/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Maria del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 7594 Mar 11- Mar 22

GUSTAVO JOSÉ GONZALEZ AGESTA (EXPEDIENTE 2-25340/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
ESC. Ma. DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7591 Mar 11- Mar 22

ANTONIO FRANCISCO ZUBIETA ALMADA (FICHA IUE 0002-052787/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 7384 Mar 08- Mar 21

MARÍA SANTOME LACIN o LALIN (EXPEDIENTE IUE 2-051066/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7268 Mar 07- Mar 20

NOVENO TURNO

SONIA LIBERTAD DE LOS SANTOS FERNANDEZ (FICHA 2-5032/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8735 Mar 19- Abr 08

HAYDEE MENDOZA y NELSON NICOLAS PEREZ MENDOZA (FICHA 2-2770/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8639 Mar 18- Abr 05

OMAR BARBÉ ALVAREZ (FICHA 2-1192/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8594 Mar 19- Abr 08

EMILIANO PERFECTO LIÑEIRO SONEIRA o LINEIRO SONEIRA o LINIEIRO SONEIRA (FICHA 2-59079/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8548 Mar 18- Abr 05

DOROTEO SAN MARTIN GORRIZ (FICHA 2-235/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8508 Mar 19- Abr 08

ESMERALDA TERESA TROPIANO RODRIGUEZ (FICHA 2-4201/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8209 Mar 14- Abr 03

ALBA SILVA MÉNDEZ (FICHA 2-20775/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8174 Mar 14- Abr 03

MARIA ALBA TRIAS CEDRES o MARIA ALBA TRIAS CEDRES de GOLMAR y WALTER GOLMAR GULARTE o GOLMAR PINTOS (FICHA 2-14131/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7820 Mar 13- Abr 02

JOSÉ NICOMEDES SANCHIS BUENO (FICHA 2-601/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7815 Mar 13- Abr 02

NILO SANTIAGO STALLA GUASCH (FICHA 2-50954/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7593 Mar 11- Mar 22

BLANCA ROSA ARSUAGA ARSUAGA (FICHA 2-55098/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7460 Mar 11- Mar 22

OLGA DORA VAZ PAMPILLON y LENIN ANTONIO LLANES DOMINGUEZ (FICHA 2-49288/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7448 Mar 08- Mar 21

DÉCIMO TURNO

NORMA ELBA PALLAS RODRÍGUEZ (FICHA 2-22949/2012).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Dra. VICTORIA E. MURAÑA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 8618 Mar 18- Abr 05

SELVA GLADYS CEDRES MESA (IUE 2-47512/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 8403 Mar 15- Abr 04

ARTIGAS YAÑEZ OLIVERA (FICHA 2-056208/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2640 10/p 8136 Mar 14- Abr 03

AMADO RODOLFO SUGO BARRAGÁN (FICHA 2-29974/2005).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 7994 Mar 13- Abr 02

MARÍA BLANCA o MARÍA BLANCA LILA FRESIA HERNANDEZ (FICHA 2-57028/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7919 Mar 13- Abr 02

HORACIO RAUL BASTON PEREZ (IUE 2-2357/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 7816 Mar 13- Abr 02

ELEUTERIO VALDEZ CALVO (IUE 47-208/1999).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Dra. VICTORIA E. MURAÑA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2640 10/p 7597 Mar 11- Mar 22

ALBA PRUDENCIA URTIAGA PERDOMO (IUE 2-43209/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7530 Mar 11- Mar 22

SABINO MARTIRENA BITANCURT (FICHA 2-054249/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7450 Mar 08- Mar 21

AIDA o AHIDA CELESTE IRIARTEGARAY o IDIARTEGARAY GONZÁLEZ (FICHA 2-54281/2010).

Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7408 Mar 08- Mar 21

DECIMOPRIMER TURNO

MARÍA EFI ALVES GARCIA y MARIO ALFONSO COSTABILE ALVES (IUE 2-62577/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9026 Mar 20- Abr 09

MARIO DOMINGO CARLOMAGNO GALLAGI (IUE 2-3252/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8981 Mar 20- Abr 09

SARANTES MOURAT, MARÍA ALEJANDRA (IUE 2-49086/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8858 Mar 19- Abr 08

RAQUEL RENEE ALMADA ROSELLO (IUE 0002-001572/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8855 Mar 19- Abr 08

OLEGARIO CRISTOBAL ALONZO o ALONSO VEGA (IUE 2-50957/2012).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 8413 Mar 15- Abr 04

CELIA MERCEDES FUENTES ROMAN (IUE 2-60225/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8299 Mar 18- Abr 05

EUFRASIA MARINA o MARINA RUÍZ VEGA (IUE 002-056324/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8137 Mar 14- Abr 03

MARÍA del CARMEN ABADIE AICARDI (IUE 0002-4150/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7980 Mar 14- Abr 03

GATTI DELUCHI DELIA TERESA (IUE 2-038393/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7974 Mar 14- Abr 03

EZEQUIEL VALIENTE NOAILLES (IUE 2-44732/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7973 Mar 14- Abr 03

DELMA CORRALES y ALBERTO MANZOR ABIB (FICHA 2-58332/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7922 Mar 13- Abr 02

CHICHI SERAFINA SALAZAR ALMANDOZ (IUE 2-48357/2012).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 7838 Mar 12- Abr 01

ADRIAN PÉREZ GONZÁLEZ (IUE 2-1712/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7779 Mar 12- Abr 01

MAIDER AIDA DE LEMA RODRIGUEZ (IUE 2-39788/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ESCRIBANA PUBLICA.
01) $ 2640 10/p 7757 Mar 12- Abr 01

LIBERTO IGNACIO MORAN MARTINEZ (IUE 2-57340/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7386 Mar 08- Mar 21

FELIX JACINTO DEOLINDO CORREA (FICHA 2-29771/2012).
Montevideo, 4 de octubre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7385 Mar 08- Mar 21

SALVADOR VALLS CUQUERELLA (IUE 2-50047/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7260 Mar 07- Mar 20

SOSA PAEZ, ISAEL (IUE 0002-050531/2012).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7070 Mar 07- Mar 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

HEBER DIEGO VIÑAS GADEA (IUE 2-2508/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8768 Mar 19- Abr 08

WILSON SARACHO FERNANDEZ (FICHA 2-36538/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8617 Mar 18- Abr 05

BEATRIZ LUISA CASTRO CAVALLERO (IUE 2-1481/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8434 Mar 15- Abr 04

RUBEN WALTER CANCELA MARTINEZ (IUE 2_56431/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8432 Mar 15- Abr 04

MATILDE MALNERO ABAD (IUE 2-58902/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8326 Mar 15- Abr 04

MARIA HERMELINDA BEVILACQUA MARTINEZ (FICHA 2-61118/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8262 Mar 15- Abr 04

RAUL DIAZ y ARASELI FARTO o ARASELI FARTO GARCIA (IUE 2_999/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8215 Mar 14- Abr 03

FRANCISCA SERVETTO NEWTON (FICHA 2-4091/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8104 Mar 14- Abr 03

ELIDA ESTHER MIQUEIRO CASTRILLÓN (IUE 0002-051579/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 7956 Mar 13- Abr 02

EMILIA CAMEJO DE LEON (FICHA 2-59200/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 7786 Mar 12- Abr 01

LUIS EDUARDO BARRETO FERREYRA (IUE 2-59992/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 7595 Mar 11- Mar 22

DECIMOTERCER TURNO

NORMA ANGÉLICA TRINCHITELLA CASTRO (FICHA 2-057495/2012).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9027 Mar 20- Abr 09

VALERIO OLIVERA o DE OLIVERA ESCOTO (EXPEDIENTE 2-044592/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8862 Mar 19- Abr 08

DELIA ELSA BERMÚDEZ ALVAREZ; JUAN JOSE BERMÚDEZ ALVAREZ; MARIA LOURDES BERMÚDEZ ALVAREZ y MARIA OLGA BERMÚDEZ ALVAREZ (IUE 2-60783/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8108 Mar 14- Abr 03

JOSÉ DIAZ GONZALEZ (FICHA 2-61.228/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7837 Mar 12- Abr 01

ISIDORO NELSON GARCÍA CLAVIJO (IUE 2-57409/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7799 Mar 12- Abr 01

MARÍA ADELAIDA MENENDEZ NOGUEIRA (EXPEDIENTE 2-56996/2012).
Montevideo, 8 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7397 Mar 08- Mar 21

WASHINGTON OROSMAN PICUN D'ANDREA (FICHA 2-53581/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7247 Mar 07- Mar 20

DECIMOCUARTO TURNO

RUBEN AMADO BATLLE ROBAINA TELIZ o TELIS (FICHA 2-58626/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8970 Mar 20- Abr 09

MERCEDES CASAS GONZALEZ (FICHA 2-3509/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8826 Mar 20- Abr 09

ESTHER o ESTER ARWAS o ESTHER SCHINAZI o SKINAZI o ESKINAZI (FICHA 2-1053/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8624 Mar 18- Abr 05

CECILIA CUTINELLA FERRERIA (FICHA 2-3776/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8621 Mar 18- Abr 05

PEDRO TELMO SILVA RAMA, PAULA MARTINEZ SCAGNI, MARIA ELIA SILVA MARTINEZ y OSCAR EDUARDO SILVA MARTINEZ (FICHA 2-469/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8571 Mar 18- Abr 05

ALFREDO VIÑOLES KAESTNER (FICHA 2-53522/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8175 Mar 14- Abr 03

ALBERTO ELIAS CHORBADJIAN o CHORBAYIAN VANESSIAN (FICHA 2-5311/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8138 Mar 14- Abr 03

DANIEL HUGO MANZIONE MENAFRA (FICHA 2-4879/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8004 Mar 13- Abr 02

LUIS OMAR BARRIOS MOLTENI (FICHA 2-59483/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7977 Mar 14- Abr 03

ALFONSO FLORENCIO PIBERNUS y LILIA CRISTINA DIAZ (FICHA 2-2790/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7817 Mar 13- Abr 02

LAURA GABRIELA VILLAR VILLAR (FICHA 2-3880/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7550 Mar 11- Mar 22

MARIA RAMONA BIDONDOGARAY APESTEGUIA (FICHA 2-3089/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7548 Mar 11- Mar 22

GLADYS RENEE VALDENEGRO PERDIGON (FICHA 2-2323/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 2640 10/p 7531 Mar 11- Mar 22

HORST GÜNTER KOH WOLLSTEIN (FICHA 2-53979/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7409 Mar 08- Mar 21

DECIMOQUINTO TURNO

ERIKA IDA ELGERT IESKE o JESKE o YESKE (EXPEDIENTE 2-1033/2013).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT. ADJ PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8969 Mar 20- Abr 09

AMELIA ISABEL SCARABINO PERDOMO y JORGE D'AGOSTINO GANDOLFO (EXPEDIENTE 2-365/2013).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8824 Mar 19- Abr 08

TERESA VASQUEZ BARREIRO o TERESA VAZQUEZ BARREIRO (EXPEDIENTE 2-1283/2013).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT. ADJ. PASANTE.
01) $ 2640 10/p 8572 Mar 18- Abr 05

ARTIGAS CAIRO GUTIERREZ (EXPEDIENTE 2-60895/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8546 Mar 18- Abr 05

BLANCA NILDA SANTOS GUANCHEZ (EXPEDIENTE 2-57073/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8423 Mar 15- Abr 04

MARÍA MARY ACOSTA PERAZA (EXPEDIENTE 2-1814/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8353 Mar 15- Abr 04

MIGUEL PACILIO VIGNOLI (EXPEDIENTE 2-81/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8106 Mar 14- Abr 03

BUNA LERNER o BUNA LERNER DE MASLUK y JAIME MASLUK LERNER (EXPEDIENTE 2-59767/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2640 10/p 7972 Mar 14- Abr 03

GONZALO LÓPEZ CONTRERAS (EXPEDIENTE 2-60944/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7532 Mar 11- Mar 22

NICOLÁS PEDRO MELITO FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE 2-53125/2012).
Montevideo, 7 de febrero 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6970 Mar 07- Mar 20

DECIMOSEXTO TURNO

LIRA ROSA TASSANO RAMOS (EXPEDIENTE 2-3658/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8991 Mar 20- Abr 09

ISABEL CASTRO IGLESIAS (EXPEDIENTE 2-1309/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8622 Mar 18- Abr 05

TOMASA ISIDORA CARDOZO CARDOSO o TOMASA ISIDORA CARDOZO CARDOZO (EXPEDIENTE 2-50294/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7924 Mar 13- Abr 02

ROMILDA PORRATI CABALLINI o CAVALLINI o CAVALINI (EXPEDIENTE 2-59923/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7804 Mar 12- Abr 01

JOSE ANDRES LOPEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-60986/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7803 Mar 12- Abr 01

ELBA ROSA CHILINDRON STACHONE (EXPEDIENTE 2-1659/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7583 Mar 11- Mar 22

MARIA DEL CARMEN RAMA ESPAÑA (EXPEDIENTE 2-2007/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7461 Mar 11- Mar 22

JOSE VICTORINO DA COSTA LEITES o JOSE VICTORINO DA COSTA LEITES MILICH y MARIA ESTHER DUFFEY o DUFEY LARREA (EXPEDIENTE 2-59038/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7387 Mar 08- Mar 21

ROQUE GASTON PEREYRA MENDIZABAL (EXPEDIENTE 2-1442/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7276 Mar 07- Mar 20

ELENA o HELENA PATPATIAN ELMASIAN o HELMASIAN (EXPEDIENTE 2-57436/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7271 Mar 07- Mar 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ROSA AIDA YAÑEZ FIERRO (IUE 2-3669/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9025 Mar 20- Abr 09

BELLA ZULIMA o ZULLY ARBALLO o ARVALLO RISSO (IUE 2-57753/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8825 Mar 20- Abr 09

MARY ROSA CUADRA SANTURION (IUE 2-399/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8437 Mar 15- Abr 04

MAURA CECILIA NUÑEZ OLIVERA y MAURA DINORA RIVERO NUÑEZ (IUE 2-2785/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8415 Mar 15- Abr 04

JOSE ANTONIO PETITO SACCO (IUE 2-58606/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8213 Mar 14- Abr 03

MIGUEL ANGEL LANGONE AMALFI y NELI REYES PONCE (IUE 2-60534/2012).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8212 Mar 14- Abr 03

LILIANA ANGELA SANTO SANTINO o SANTIN (IUE 2-50935/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8114 Mar 14- Abr 03

EMILIO ALDO BAIETTO BIELLO (IUE 2-55972/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8105 Mar 14- Abr 03

JULIETA GARIN de PIÑEIRO y JUAN BAUTISTA PIÑEIRO GARIN (IUE 2-10862/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8098 Mar 14- Abr 03

MARIA MERCEDES ARRONDO CORE (IUE 2-2070/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7993 Mar 13- Abr 02

IGNACIO DARDO INCHAUSTI (IUE 2-843/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7923 Mar 13- Abr 02

MARTA ELISA BERTONE PRADINES (IUE 2-1157/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7669 Mar 12- Abr 01

CRISTINA TRIPODI D'ANGELO (IUE 2-2387/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7533 Mar 11- Mar 22

LAURA TEODORA COSTA CAROL (IUE 2-34980/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7401 Mar 08- Mar 21

ALFREDO JULIO CESAR DEBENEDETTI SERVENTICH (IUE 2-102538/2011).
Montevideo, 7 de octubre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7251 Mar 07- Mar 20

DECIMOCTAVO TURNO

ANTONIO JOSE NAVARRO y/o ANTONIO JOSE MARIA NAVARRO (IUE 2-1475/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8641 Mar 18- Abr 05

JOSE DER MEGRDITCHIAN DANGUSIAN (IUE 2-12223/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8402 Mar 15- Abr 04

RAYMUNDO HECTOR PEREZ BARCA (IUE 2-2537/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8301 Mar 18- Abr 05

ADOLFO CEIKCIUS o CEIKUS KAZLANSKAITE o KAZLAUSKAS (IUE 2-1036/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8139 Mar 14- Abr 03

CARLOS HUGO PATIÑO SILVERA (IUE 2-48522/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7780 Mar 12- Abr 01

MARIA ELENA CAGNONI MAROTTE (IUE 2-33309/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7455 Mar 11- Mar 22

BENITO AVAD NOYA MARTINEZ (IUE 2-23610/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7407 Mar 08- Mar 21

DECIMONOVENO TURNO

MARIA HORTENSIA OLIVO GONZALEZ (FICHA 2-4680/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8990 Mar 20- Abr 09

DOMINGO PATRICIO LAFUENTE FRUET (FICHA 2-3126/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8857 Mar 19- Abr 08

MARIO MIGUEL MOALLI ESPANTOSO (FICHA 2-55508/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8643 Mar 18- Abr 05

SANTINA AIDA RODRIGUEZ CUBITTO y VENANCIO PEDRO CALGARO ZORDAN (FICHA 2-56300/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8638 Mar 18- Abr 05

ALBERTO TOMAS BATISTA MAVERINO e IRMA ELEUTERIA BATISTA MAVERINO (FICHA 2-61565/2012).
Montevideo, 8 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8438 Mar 15- Abr 04

MARIA CALVETE GORIN (FICHA 2-58920/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
ESC. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8328 Mar 15- Abr 04

CARMEN RODRIGUEZ CASAL (FICHA 2-109267/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8327 Mar 15- Abr 04

PRIMITIVO BRUN ó BRUM POCHELU (FICHA 2-1304/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8140 Mar 14- Abr 03

ISABEL CHIDIA WIPE (FICHA 2-52910/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2640 10/p 8116 Mar 14- Abr 03

YONIAS ó JONIAS VARSCHER FAIT (FICHA 2-1666/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7963 Mar 13- Abr 02

JESUS IGLESIAS PERDOMO (FICHA 2-55676/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7534 Mar 11- Mar 22

MANUEL ANTONIO CUESTA GARCIA (FICHA 2-3581/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7372 Mar 11- Mar 22

ODINA TECHERA OLIVERA (FICHA 2-368/2013).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7300 Mar 07- Mar 20

NELLY RIVERO CAMARAS (FICHA 2-60160/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7261 Mar 07- Mar 20

VIGÉSIMO TURNO

FERMIN VALENTIN OLIVERA GALIANA (FICHA 2-21780/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8637 Mar 18- Abr 05

VICTOR HUGO MUÑOZ PERSICO (FICHA 2-2341/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8623 Mar 18- Abr 05

YOLANDA PETRONA RAMOS BUDE ó BUDES (FICHA 2-58284/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8592 Mar 19- Abr 08

ANA MARIA CYGAN ó EYGAN PANYLA (FICHA 2-48745/2012).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8591 Mar 19- Abr 08

YLA ó YLYA YAFE COHEN (FICHA 2-41900/2012).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8509 Mar 18- Abr 05

MARIA CARMEN ó MARIA DEL CARMEN MAGIN MELO (FICHA 2-39565/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta
01) $ 2640 10/p 8259 Mar 18- Abr 05

GLADYS SOUTO IGLESIAS (FICHA 2-1979/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7964 Mar 13- Abr 02

EUGENIA CUEVAS (FICHA 2-38217/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7819 Mar 13- Abr 02

OTILIO CORALIO FALERO LUZARDO (FICHA 2-29093/2008).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7750 Mar 12- Abr 01

ZENON PEREZ HERNANDEZ (FICHA 2-1611/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7659 Mar 12- Abr 01

ELIAS ARNOLDO VIOLA MENDEZ (FICHA 2-832/2013).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7650 Mar 12- Abr 01

SANTIAGO STALLA RANAURO y ELIZABETH ANGELA STALLA GUASCH (FICHA 2-50961/2012).
Montevideo, 8 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7592 Mar 11- Mar 22

JULIO CESAR DA SILVA GENERALI (FICHA 2-580/2013).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7457 Mar 11- Mar 22

ANA MARIA GARCIA LAGO (FICHA 2-56988/2012).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7396 Mar 08- Mar 21

ZULMA AURORA HOURDEBAIGT BLANCO (FICHA 2-56632/2012).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7303 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

HOMERO GONZÁLEZ GRAMAJO (IUE 2-58046/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8544 Mar 18- Abr 05

MARÍA INÉS CANZANI SOLARI (IUE 2-2953/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8109 Mar 14- Abr 03

JOSÉ ANTONIO CARRACELAS RAMÍREZ (IUE 2-784/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7800 Mar 12- Abr 01

ANGELO GIUSEPPE FORAPAGLIERO RODRÍGUEZ (IUE 2-2669/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7586 Mar 11- Mar 22

EDUARDO RODRIGUEZ VILARIÑO (IUE 2-60666/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7389 Mar 08- Mar 21

CARMEN MANUELA CANDIA SILVEIRA (IUE 2-2563/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7388 Mar 08- Mar 21

NICANOR EVANGELISTA LUCAS RIVERO y ERMELINA SILVERA SARAVIA (IUE 2-59764/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7269 Mar 07- Mar 20

LUIS WALTER DÁVILA (IUE 2-54432/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7250 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DAVID UBERFIL PERNAS ALEMAN (IUE 2-46236/2012).

Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8829 Mar 20- Abr 09

JULIA CABRERA (IUE 2-619/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8769 Mar 19- Abr 08

LUIS GONZÁLEZ TRONCOSO (IUE 2-1761/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8602 Mar 18- Abr 05

MARIA EDOLVINA IRAOLA (IUE 2-57244/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8436 Mar 15- Abr 04

ROSITA o ROSA NELI FERREIRA IRIARTE (IUE 2-59108/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8141 Mar 14- Abr 03

CELIA GARCIA (IUE 2-37170/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7839 Mar 12- Abr 01

GUALBERTO CERRUTTI CAMAÑO (IUE 2-49759/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7782 Mar 12- Abr 01

CARMEN BLANCA ROSA TORRES (IUE 2-119529/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7781 Mar 12- Abr 01

MARÍA DOLORES ALVAREZ OLIVIERI (IUE 2-465/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7672 Mar 12- Abr 01

VIRGINIA ESTHER PASOS DELGADO (IUE 2-53847/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7390 Mar 08- Mar 21

ELSA GLADYS RUBANO RODRIGUEZ (IUE 2-50799/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7340 Mar 11- Mar 22

OLGA FELICIA COLLAZZO FLORES (IUE 2-57922/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7262 Mar 07- Mar 20

SARA VILLEMUR ARRIOLA (IUE 2-49047/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7238 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOTERCER TURNO

HECTOR JOSE MARTINA CALIGARI (FICHA 2-4722/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8880 Mar 19- Abr 08

DARWIN CESAR DALMAS MALAN (FICHA 2-2773/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8619 Mar 18- Abr 05

TERESITA ó TERESA ó TERESINA MARINO PESSOLANO (FICHA 2-2923/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8590 Mar 19- Abr 08

JULIO ORLANDO GIACOSA FIGUEREDO (FICHA 2-2106/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8573 Mar 18- Abr 05

JOSE ESTEBAN FERNANDEZ SILVERA (FICHA 2-61599/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8142 Mar 14- Abr 03

WILSON ALFREDO PEREZ CARROSO (FICHA 2-28732/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8099 Mar 14- Abr 03

NEDA LUISA TAMBASCO SANCHEZ (FICHA 2-59382/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7663 Mar 12- Abr 01

DIVA ELIDA CARDOZO PIEGAS (FICHA 2-3816/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7552 Mar 11- Mar 22

CARMEN PEREZ GONZALEZ (FICHA 2-58843/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7535 Mar 11- Mar 22

ZULEMA DEMARCO RADONDE (FICHA 2-50796/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7338 Mar 11- Mar 22

BLANCA NELIDA BAYON VIDALIN (FICHA 2-2483/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7301 Mar 07- Mar 20

HECTOR MANUEL RAMA PASTORINO (FICHA 2-107838/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7282 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

PIO CABRERA GARCIA (FICHA 2-627/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8408 Mar 15- Abr 04

SILVIA TORRES CEDRES ó CEDREZ DE CASTILLOS (FICHA 2-2548/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7832 Mar 12- Abr 01

ADELIA RODRIGUEZ HERNANDEZ (FICHA 2-61576/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7783 Mar 12- Abr 01

RINALDO GARIN KAPICA (FICHA 2-60859/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7758 Mar 12- Abr 01

MARIA ESTHER FRAGA SUAREZ (FICHA 2-61354/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7590 Mar 11- Mar 22

DERMA o NELY DERMA GOMEZ TECHERA (FICHA 2-55099/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7403 Mar 08- Mar 21

ALEJANDRO GENEROSO o ALEJANDRO TEODORO GENEROSO OLIVER y ANGELA ESPERON SIENRA o SENRA (FICHA 2-60703/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7398 Mar 08- Mar 21

IRMA ESTHER ENEBU MOLINA y LUIS PABLO CABRERA MARTINEZ (FICHA 2-3135/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7263 Mar 07- Mar 20

PEDRO BALDOVI MARTINEZ y FRANCISCA GREGORIA REYES GONZALEZ (FICHA 2-1729/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7068 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS LA GRECA DE CUNDO o DICUNDO (IUE 2-46806/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8861 Mar 19- Abr 08

MARIA ISABEL RIUS VIGLIANCHINO (IUE 2-37252/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8636 Mar 18- Abr 05

FERNANDO JORAJURIA LAMAS (FICHA 2-2105/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8406 Mar 15- Abr 04

GLORIA TARSITANO VARELA (FICHA 2-60976/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8405 Mar 15- Abr 04

JULIO CESAR REYES FERNANDEZ (FICHA 2-4094/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8329 Mar 15- Abr 04

MARIA REINA CABRERA COSTA y JUAN REINALDO BONILLA BORGES (FICHA 2-263/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8302 Mar 18- Abr 05

MARIA ANGELICA SEBASTIANA MICHELINI COSTA (FICHA 2-61253/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8279 Mar 15- Abr 04

ANNA o ANA TURNAK PILAT y MARIA TYMCIO TURNAK (FICHA 2-3802/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8210 Mar 14- Abr 03

MARIA TERESA ANDRADE PARODI (FICHA 2-58405/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8181 Mar 14- Abr 03

NORBERTO DUCLOS IRIBARNE (FICHA 2-3504/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8103 Mar 14- Abr 03

JESUS GARCIA NAYA (FICHA 2-53389/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7399 Mar 08- Mar 21

RAMON IDILIO ROMERO (IUE 2-52231/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 7129 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELIAS WALTER DOÑO JULI (FICHA 2-4812/2013).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9024 Mar 20- Abr 09

MARIA ESTHER ZUNINO GALLI (FICHA 2-4355/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Dra. GRACIELA DURÁN, JUEZ LETRADO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8987 Mar 20- Abr 09

LUIS ALBERTO CAMBON JOFRE (IUE 2-52510/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8983 Mar 20- Abr 09

SILVERIO MARIA ALONZO MORALES (FICHA 2-3454/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8982 Mar 20- Abr 09

RAMON FERREIRO HERMO (FICHA 2-537/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8596 Mar 19- Abr 08

NILVA ELADIA FERNANDEZ FERRAGUT (FICHA 2-1344/2013).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8440 Mar 15- Abr 04

ELENA ESTHER SUAREZ MARTINEZ (FICHA 2-2810/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8416 Mar 15- Abr 04

VIRGILIO HERNANDEZ (FICHA 2-1721/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8412 Mar 15- Abr 04

ANTONIO WALTER ROMERO MUSSO (IUE 2-40020/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8331 Mar 15- Abr 04

JACOBO EZDRA ALGRANATI (FICHA 2-56815/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8330 Mar 15- Abr 04

SOFIA DYJAK SROKA (FICHA 2-62941/2004).
Montevideo, 20 de diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8194 Mar 14- Abr 03

OLGA FERNANDEZ CURBELO y ELBIO ENRIQUE COPETTE CRUZ (FICHA 2-58687/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7925 Mar 13- Abr 02

MARIA ANTONIA MENDEZ DE OLIVEIRA LESCANO o LASCANO (IUE 2-47434/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7906 Mar 13- Abr 02

JORGE EMILIO BUTIERREZ PEREYRA (FICHA 2-2078/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7802 Mar 12- Abr 01

ALBERTO RAMON BAROFFIO NERI (FICHA 2-961/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7658 Mar 11- Mar 22

ROSA TERESA BARBERO LAMBERTI (FICHA 2-1454/2013).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7536 Mar 11- Mar 22

ANGEL MARIA CACERES o CASERES y BLANCA CELESTE BURTRE OLAVERRY (FICHA 2-57446/2012).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7410 Mar 08- Mar 21

OLGA PETRONA CASTIGLIONI CARBELLA o CURBELLA o CORBELLA (FICHA 2-55497/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7264 Mar 07- Mar 20

RICARDO MODERNELL y GRACIELA DOLLY MODERNELL ESCOBAR (IUE 2-49955/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7062 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALICIA MAZZONI RODRIGUEZ (FICHA 2-56618/2012).

Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8878 Mar 19- Abr 08

DILFREDO ZEBALLOS (FICHA 2-48115/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8856 Mar 19- Abr 08

CELSA LAMAS GARCIA (FICHA 2-54279/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8741 Mar 20- Abr 09

ROGELIO ABADO ALBARENQUE (FICHA 2-59914/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8435 Mar 15- Abr 04

ANGEL SANTOS COLI SANCHEZ (FICHA 2-482/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8417 Mar 15- Abr 04

MARIA ELENA CASTRO LOPEZ (FICHA 2-58549/2012).
Montevideo, 6 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8332 Mar 15- Abr 04

ATILIO VERONESI DIAZ (FICHA 2-58917/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8281 Mar 15- Abr 04

YACIRA SILVEIRA (FICHA 2-2675/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7982 Mar 14- Abr 03

JUSTO JOSE CERVETTI VACHIN (FICHA 2-60101/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7976 Mar 14- Abr 03

MARIA PALLOTTA SANZO (FICHA 2-58842/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7965 Mar 13- Abr 02

HECTOR MARIO GRIMALDI DELFRARO (FICHA 2-49230/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. María Elisa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7861 Mar 12- Abr 01

MARTA BEATRIZ BELLOMO GARRIDO (FICHA 2-60369/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7796 Mar 13- Abr 02

BLANCA LILA VOLPI ARELLANO y LENIN PERE BELORA (FICHA 2-60999/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7581 Mar 11- Mar 22

MARTHA BEATRIZ COMAS GUTIERREZ (FICHA 2-60674/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7451 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

REMIGIO RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-61392/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9023 Mar 20- Abr 09

ESTHER SANCHEZ GONZALEZ (FICHA 2-2585/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8968 Mar 20- Abr 09

BERNARDINA MACHADO MONTERO (FICHA 2-1604/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8852 Mar 19- Abr 08

HIPOLITO SAMPIL ALVAREZ (FICHA 2-51951/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8823 Mar 19- Abr 08

MARIA FERREIRA CAUMONT (FICHA 2-1765/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8603 Mar 18- Abr 05

SANDRA SILVEIRA ARTAGAVEYTIA (FICHA 2-46697/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8598 Mar 19- Abr 08

JUAN ANGEL GHIOLDI CERON (FICHA 2-53574/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8178 Mar 14- Abr 03

JUANA GALLO TROTTA (FICHA 2-2213/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8157 Mar 15- Abr 04

NANCY FREIRE BOSSIO (FICHA 2-2448/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8123 Mar 14- Abr 03

MARIA ANGELICA IZQUIERDO PEREIRA y SERGIO WAVELL o WABEL JAVIER BOGADO IZQUIERDO (FICHA 2-51142/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7831 Mar 12- Abr 01

LINDOLFO DEL RIO (FICHA 2-221/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7649 Mar 12- Abr 01

CHIRALDO LLANES DOMINGUEZ y BERTA TEODORA LLANES (FICHA 2-2040/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7598 Mar 11- Mar 22

SECUNDINA DUTRA (FICHA 2-61607/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7299 Mar 07- Mar 20

ACABI BALIAN BEKERIAN (FICHA 2-49982/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7280 Mar 07- Mar 20

YOLANDA CANDIA CASSULLO (FICHA 2-58809/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7248 Mar 07- Mar 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRAGLIA FERREIRA RAMOS, RENEE y RIPOLL FERREIRA RAMOS, JULIO MARIA (FICHA 156-690/2012).
Artigas, 18 de febrero de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7287 Mar 08- Mar 21

NICOLÁS MARQUEZ (FICHA 156-670/2012).
Artigas, 1 de marzo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7286 Mar 08- Mar 21

BALDOMIRO NUÑES PINTOS ó BALDOMIRO NUÑEZ PINTOS (FICHA 156-314/2012).
Artigas, 1 de marzo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7285 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

GARCIA DA ROSA ALVES, RAUL (FICHA 461-685/2012).

Artigas, 4 de febrero de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8614 Mar 19- Abr 08

ABEL ERNESTO MARTINS BARBOZA (FICHA 156/350/2012).
Artigas, 17 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8345 Mar 18- Abr 05

RAÚL ENRIQUE PEREDA AGUIRREGARAY (FICHA 461-44/2013).
Artigas, 27 de febrero de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7429 Mar 11- Mar 22

ODILA CORREA NUÑEZ (FICHA 461-664/2012).
Artigas, 20 de febrero de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7059 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

MARIA del CARMEN GOMEZ (IUE 157-229/2012).
Bella Unión, 4 de diciembre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 8346 Mar 18- Abr 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELOISA JACINTA ARTIGAS (IUE 459-528/2012).
Canelones, 5 de marzo de 2013.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8239 Mar 18- Abr 05

ESTEVEZ o ESTEVES, HECTOR (IUE 459-62/2012).
Canelones, 13 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8238 Mar 18- Abr 05

ELSA IRMA PÉREZ SALLE (IUE 459-328/2012).
Canelones, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7653 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

ANTONIO MARIO HUALDE MESA y EDELMA CLOTILDE VIZCAINO PEREZ (IUE 485-770/2012).
Atlántida, 12 de marzo de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8788 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

ENRIQUE FELIX OLIVIERI PICCARDO (IUE 493-504/2012).
Ciudad de la Costa, 18 de diciembre de 2012.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7836 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

NELLY RENEE BERRUTTI INSUA y JUAN PEDRO LAGAZETA o JUAN PEDRO LAGAZETA BARRERA (FICHA IUE 440-100/2013).
Las Piedras, 20 de febrero de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8828 Mar 20- Abr 09

CARLOS ALBERTO COLOMBO NOVOA (FICHA IUE 440-1419/2012).
Las Piedras, 13 de febrero de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7954 Mar 14- Abr 03

WALTER CELSO MONTEGHIRFO PÉREZ (FICHA IUE 440-1467/2012).
Las Piedras, 7 de febrero de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7797 Mar 12- Abr 01

MARTINIANO PÉREZ PALLEIRO e IRMA JUANA DOMÍNGUEZ GUILLÉN (FICHA IUE 440-77/2013).
Las Piedras, 18 de febrero de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7420 Mar 11- Mar 22

SEXTO TURNO

SILVIA ELIZABET o ELIZABETH PAUER o PAVER CABRERA (FICHA IUE 458-148/2012).
Las Piedras, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8389 Mar 18- Abr 05

ARTEMIO RUBER POU FUENTES (FICHA IUE 458-1460/2012).
Las Piedras, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7769 Mar 13- Abr 02

HECTOR LUIS BERTUA DIAZ (FICHA IUE 458-1496/2012).
Las Piedras, 24 de diciembre de 2012.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7768 Mar 13- Abr 02

ROSITA BEATRIZ CELADA GONZALEZ (FICHA IUE 458-1335/2012).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7493 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FAUSTINO QUINTERO HERNANDEZ (FICHA 175-782/2012).
Pando, 19 de diciembre de 2012.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 8206 Mar 14- Abr 03

ORESTES GORCE FERREIRA (FICHA 175-912/2011).
Pando, 19 de febrero de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 7216 Mar 08- Mar 21

CUARTO TURNO

NELMA DELLABALLE ROSAS o MARTA DELLABALLE ROSAS (FICHA 176-606/2012).
Pando, 24 de octubre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8341 Mar 18- Abr 05

ELIDA MARIA SOSA GARCIA (FICHA 176-774/2012).
Pando, 13 de diciembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8340 Mar 18- Abr 05

EVARISTO JULIO CARTALLA VEGA, JULIO ISMAEL CARTALLA BARRETO y HERMOGENES BARRETO BERNAL (FICHA 176-175/2012).
Pando, 15 de enero de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 8205 Mar 14- Abr 03

CARMEN JULIA SILVA MARTINEZ (FICHA 176-718/2012).
Pando, 11 de diciembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8204 Mar 14- Abr 03

GREGORIA MARCELINA HERNANDEZ (FICHA 175-587/2012).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 4 de diciembre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 7525 Mar 12- Abr 01

CARLOS ALBERTO DAVITTE DIAZ (FICHA 176-749/2012).
Pando, 3 de diciembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7217 Mar 08- Mar 21

JUAN ANTONIO SOSA TEA (FICHA 176-450/2012).
Pando, 8 de febrero de 2013.
Esc. CLAUDIA VILLALBA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6976 Mar 07- Mar 20

VALENTINA SANCHEZ (FICHA 176-936/2011).
Pando, 19 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6975 Mar 07- Mar 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OCTACIO ó OCTASIO ó OTASIO NIEVAS ó NIEVES, MARCELINA ELLIS RODRIGUEZ, RICHARD NIEVES ELLIS, TACITO NIEVES ELLIS, y MARINA NIEVES ELLIS (IUE 207-574/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 21 de febrero de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 8465 Mar 19- Abr 08

MARIA NELLY TOCCE ECCHER (IUE 207-13/2013).
Melo, 18 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7907 Mar 14- Abr 03

TOMAS ELIEZER SOLANO BORBA (IUE 207-531/2012).
Melo, 21 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7890 Mar 14- Abr 03

MARIA EDELMA BURGOS CARRASCO (IUE 207-435/2012).
Melo, 25 de octubre de 2012.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 7866 Mar 14- Abr 03

CUARTO TURNO

ANA MELANIA SILVERA QUINTA ó ANA MARIA SILVERA QUINTA e ISIDRO ALONSO ó ALONZO GÓMEZ (IUE 208-15/2013).
Melo, 8 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 8043 Mar 15- Abr 04

MARIA DORA SILVA OLIVERA (IUE 208-536/2012).
Melo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7865 Mar 14- Abr 03

ANA MARIA MORELES GONZALEZ (IUE 208-657/2012).
Melo, 6 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7706 Mar 13- Abr 02

OLEGARIA HILDA NALEIRO NOGUEIRA (IUE 208-26/2013).
Melo, 18 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7704 Mar 13- Abr 02

SANTOS ANTONIO PALACIOS FAGUNDEZ (IUE 208-11/2013).
Melo, 8 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6967 Mar 07- Mar 20

QUINTO TURNO

MARIA PRIMITIVA VILA ANTUNEZ (IUE 468-41/2013).
Melo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 8467 Mar 19- Abr 08

LUIS ALBERTO MOURA LOPEZ (IUE 468-19/2013).
Melo, 15 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 8466 Mar 19- Abr 08

FREDDY BRAZIL MACHADO MACHADO (IUE 468-44/2013).
Melo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7705 Mar 13- Abr 02

HUMBERTO CLADIMIRO VICTORIA MURIERA ó MUNERA (IUE 468-150/2012).
Melo, 21 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7562 Mar 12- Abr 01

CASIODORO DEL PINO JARDIN (IUE 468-22/2013).
Melo, 15 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7428 Mar 11- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

NELDA SOLEDAD ALONSO (IUE 488-25/2013).
Río Branco, 28 de febrero de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8697 Mar 20- Abr 09

DORYS YOLANDA BENITEZ LARRANDABURO ó LARRANDABURU (IUE 488-285/2012).
Río Branco, 8 de noviembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8696 Mar 20- Abr 09

MARIA DA CONCEICAO PASSOS ROCHA ó MARIA DE LA CONCEPCION ROCHA PAEZ ó CONCEPCION PASSOS ó MARIA DA CONCEPCION ROCHA (IUE 488-80/2012).
Río Branco, 8 de noviembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8551 Mar 19- Abr 08

JOAQUINA PORTO GONZALEZ (IUE 488-366/2012).
Río Branco, 8 de noviembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8252 Mar 18- Abr 05

ROMAN RAMOS LEMOS (IUE 488-29/2013).
Río Branco, 28 de febrero de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8053 Mar 15- Abr 04

MARCELINO CUELLO BENTOS (IUE 488-15/2013).
Río Branco, 28 de febrero de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7930 Mar 14- Abr 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN PASCUAL CABRERA ASSIMONTTI (IUE 508-36/2013).
Colonia, 27 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8801 Mar 20- Abr 09

CATALINA DOMINGA BAÑASCO o BAGNASCO GERMAN (IUE 508-747/2012).
Colonia, 15 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7952 Mar 14- Abr 03

AGUEDA LEONOR FUNGUEIRIÑO (IUE 508-21/2013).
Colonia, 27 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7605 Mar 12- Abr 01

RUBEN JORGE MARTINEZ MARTIN (IUE 508-825/2012).
Colonia, 15 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7369 Mar 11- Mar 22

MYRTHA o MYRTA AMADA o AMANDA VASSALLO PINO (IUE 508-370/2012).
Colonia, 15 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7119 Mar 08- Mar 21

JOSEFA ADORACION OSORES SILVA (IUE 508-25/2013).
Colonia, 27 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6987 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GLADYS MABEL FORD COLMAN (IUE 227-807/2012).
Carmelo, 8 de febrero de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8803 Mar 20- Abr 09

ROBERTO BERNARDINO ECHEVERRÍA RODRIGUEZ (IUE 227-34/2013).
Carmelo, 4 de marzo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8387 Mar 18- Abr 05

MARIO HEBER DELGADO PEREZ (EXPEDIENTE IUE 227-18/2013).
Carmelo, 6 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7746 Mar 13- Abr 02

RAMON AGUSTIN BALDI BONIFACINO (EXPEDIENTE IUE 227-11/2013).
Carmelo, 6 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7745 Mar 13- Abr 02

ALPIDIO UMBELINO DE LOS SANTOS CASTRO (EXPEDIENTE IUE 227-16/2013).
Carmelo, 6 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7743 Mar 13- Abr 02

GLADYS MIRIAM ROSTAGNOL ROSTAGNOL (IUE 227-25/2013).
Carmelo, 4 de marzo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7742 Mar 13- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RUBEN GONZALO ALTAMIRANDA BARRIOS (IUE 225-52/2013).
Rosario, 6 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8538 Mar 19- Abr 08

ARISTIDES ANTONIO MANZOLIDO GONZALEZ y DOLORES ORONA GONZALEZ (IUE 225-607/2012).
Rosario, 6 de febrero de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8536 Mar 19- Abr 08

ISABEL MIREYA BATISTA BATISTA (IUE 225-30/2013).
Rosario, 6 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8274 Mar 18- Abr 05

REINA MARGARITA PARRILLA DIAZ (IUE 225-17/2013).
Rosario, 6 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8273 Mar 18- Abr 05

JUAN EUSEBIO RAMIREZ SANCHEZ (IUE 225-1054/2012).
Rosario, 14 de febrero de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8272 Mar 18- Abr 05

ENRIQUE PASCUAL PERERA FAJARDO (IUE 225-756/2012).
Rosario, 4 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7208 Mar 07- Mar 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUFINO RAMÓN, CABRERA CANCELA (IUE 241-901/2012).
Durazno, 4 de febrero de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7712 Mar 13- Abr 02

DOMINGO RAFAEL, BARDANCA ROSSANO (IUE 241-909/2012).
Durazno, 26 de febrero de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7104 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

MARÍA ANGÉLICA CATANI LARRAZ (IUE 242-898/2012).
Durazno, 13 de diciembre de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7515 Mar 12- Abr 01

MARGARITA ADELA, PONS CHRISTOPHERSEN (IUE 242-948/2012).
Durazno, 19 de febrero de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7419 Mar 11- Mar 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DE CASTRO FERREYRA, ELSA RENE (IUE 254-645/2012).
Trinidad, 13 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8683 Mar 20- Abr 09

OCAMPO OCAMPO, FLORINDA ELENA (IUE 254-658/2012).
Trinidad, 5 de diciembre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8468 Mar 19- Abr 08

URDAMPILLETA URDAMPILLETA, ELSA RENEE y DUBINI DOMINGUEZ, FRANCISCO (IUE 254-756/2012).
Trinidad, 21 de diciembre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7795 Mar 13- Abr 02

MARIA JULIA RODRIGUEZ CACEREZ y RICARDO MARIA BELEN RODRIGUEZ (IUE 254-36/2013).
Trinidad, 6 de marzo de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 7794 Mar 13- Abr 02

ECHEVERRIA SANCHEZ, MARIA LUISA y TOURREILLES GUERRERO, JOSE DOMINGO (IUE 254-47/2013).
Trinidad, 26 de febrero de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 7226 Mar 08- Mar 21

PEREZ SOZZO, MARIA ESTHER (IUE 254-616/2012).
Trinidad, 8 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7042 Mar 07- Mar 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VÍCTOR WÁSHINGTON o WÁSHINGTON VÍCTOR GUTIÉRREZ CARABALLO (FICHA 260-777/2012).
Florida, 20 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8842 Mar 20- Abr 09

YOLANDA RÓMULA CORTALEZZI o CORTELEZZI BOVIO (FICHA 260-546/2012).
Florida, 7 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7621 Mar 12- Abr 01

LUIS ARTIGAS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (FICHA 260-797/2012).
Florida, 6 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7619 Mar 12- Abr 01

BLANCA DELIA IGARZA LLANES (FICHA 260-40/2013).
Florida, 25 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7235 Mar 08- Mar 21

JAIME ARIEL OLIVERA BARCELÓ y ONOFRE OLIVERA (FICHA 260-41/2013).
Florida, 20 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7233 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

WALTER DANIEL GIACOYA ARREGUI (FICHA 261-840/2012).
Florida, 6 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8841 Mar 20- Abr 09

MARÍA CRISTINA PERDOMO PÉREZ y ARTEMIO AQUINO PERDOMO PIROTTO (FICHA 261-43/2013).
Florida, 6 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8840 Mar 20- Abr 09

ANGÉLICA DOS SANTOS o dos SANTOS PÉREZ (FICHA 261-51/2013).
Florida, 6 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8839 Mar 20- Abr 09

RIGOBERTO PÉREZ (FICHA 261-28/2013).
Florida, 18 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8190 Mar 15- Abr 04

MAXIMO GREGORIO GRELA GUICHON (261-724/2008).
Florida, 5 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8166 Mar 15- Abr 04

FERMÍN o FERMINO DELGADO MACHADO y HAYDÉE o HAYDÉE NIVIA o NIBIA RODRÍGUEZ MASULLO o MASSULLO (FICHA 261-30/2013).

Florida, 19 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8165 Mar 15- Abr 04

EULOGIO PORFIRIO INZÚA ITURRIAGAGOITÍA o ITUNIAGAGOITÍA o ITURIAGAGOYTÍA (FICHA 261-29/2013).
Florida, 18 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8164 Mar 15- Abr 04

RAMÓN MARÍA GARRIDO HERNÁNDEZ (FICHA 261-65/2013).
Florida, 6 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7624 Mar 12- Abr 01

ALBERTO EUSEBIO o EUSEBIO ÁLVAREZ ARÉN (FICHA 261-518/2012).
Florida, 21 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7620 Mar 12- Abr 01

BLANCA ROSA OSVALDE MONZÓN (FICHA 261-22/2013).
Florida, 19 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7236 Mar 08- Mar 21

OSCAR RAMÓN MARRERO NORIA (FICHA 261-869/2012).
Florida, 7 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7234 Mar 08- Mar 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IGNACIO ALEGRE TAJES y ALCIDES OSVALDO ALEGRE BERNALES (IUE 274-708/2012).
Minas, 21 de febrero de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8799 Mar 20- Abr 09

MARÍA del HUERTO DE NIGRIS CARDAMA (IUE 274-695/2012).
Minas, 4 de febrero de 2013.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7567 Mar 12- Abr 01

TERCER TURNO

ANTONIO LIBIO o ANTONIO LIVIO RIVERO SOTELO (FICHA IUE 432-738/2012).
Minas, 21 de febrero de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8369 Mar 18- Abr 05

JULIO LUDOBIGO VILA BON (FICHA IUE 432-32/2013).
Minas, 21 de febrero de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8154 Mar 15- Abr 04

FELICIANO SAMANDU PRIETO y MAXIMO ROSENDO SAMANDU PRIETO (IUE 432-514/2012).
Minas, 22 de febrero de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8153 Mar 15- Abr 04

LUZ del ALBA SABATINI BEVILACQUA y GLAUCO CIRILO MELGAR FERNANDEZ (FICHA IUE 432-39/2013).
Minas, 22 de febrero de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7568 Mar 12- Abr 01

JOSÉ ANTONIO MARTINEZ BUCHELI y ALEJANDRA MIREL VELAZQUEZ MARTINEZ (FICHA IUE 432-683/2012).
Minas, 5 de diciembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7193 Mar 08- Mar 21

IRASI CORREA (FICHA IUE 432-705/2012).
Minas, 21 de febrero de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7030 Mar 07- Mar 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ESBELDA GERONIMA GARCIA (FICHA 284-36/2013).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8671 Mar 20- Abr 09

JUAN JOSE CORBO SEIJAS (FICHA 284-59/2013).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8667 Mar 20- Abr 09

HORACIO JOSE SEBASTE (FICHA 284-869/2012).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7644 Mar 12- Abr 01

CELESTE AIDA ROMERO ROCA (FICHA 284-730/2012).
Maldonado, 19 de diciembre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7640 Mar 12- Abr 01

GERARDO CONO SANTAMARIA ROCCA (FICHA 284-51/2013).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7633 Mar 12- Abr 01

TERCER TURNO

JAIME GONZALEZ TEJERIA (FICHA 285-704/2012).
Maldonado, 24 de septiembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8679 Mar 20- Abr 09

JORGE MARIA CASARETTO LOPEZ DE HARO (FICHA 285-1035/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8678 Mar 20- Abr 09

ENRIQUE ISIDORO CIANELLI DEL CASTILLO (FICHA 285-1039/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8669 Mar 20- Abr 09

JEAN LOUISE FORNEY DE WEES o DEWEES (FICHA 285-785/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8668 Mar 20- Abr 09

SOFIA SONIA GUTIERREZ DE LEON (FICHA 285-73/2013).
Maldonado, 28 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8666 Mar 20- Abr 09

DAMIAN ISIDRO MOZO LARROSA o MOZZO LARROSA (FICHA 285-962/2012).
Maldonado, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7185 Mar 08- Mar 21

OCTAVO TURNO

NÉSTOR HENRRY ó HENRY MIELNICZUK SAGORIA (FICHA 286-1025/2012).
Maldonado, 13 de diciembre de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8680 Mar 20- Abr 09

ROGELIO PAIS (FICHA 286-79/2013).
Maldonado, 6 de marzo de 2013.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8673 Mar 20- Abr 09

CLAUDIA GUTIERREZ LOPEZ (FICHA 286-258/2011).
Maldonado, 6 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7647 Mar 12- Abr 01

MÓNICA SORAYA PEREZ ONANDI y LAURA YANET ONANDI VELAZQUEZ (FICHA 286-768/2012).
Maldonado, 6 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7638 Mar 12- Abr 01

GLADYS MARY GRACIAN HERNANDEZ (FICHA 286-42/2013).
Maldonado, 20 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7553 Mar 11- Mar 22

BLANCA VENUS PRIETO PEREIRA (FICHA 286-45/2013).
Maldonado, 20 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7187 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

JUAN PEDRO GARCIA DE LEON (FICHA 503-13/2013).
San Carlos, 13 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7645 Mar 12- Abr 01

LEONEL DE LEON ISNARDI y ANA MARIA NOCETTI ODIZZIO (FICHA 503-21/2013).
San Carlos, 21 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7634 Mar 12- Abr 01

ADELINA ESTER ESQUIBEL FERNANDEZ (FICHA 503-17/2013).
San Carlos, 13 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7110 Mar 08- Mar 21

SEGUNDO TURNO

ANIVAL ó ANIBAL SILVERA BONILLA y ELBA EUGENIA FIGUEREDO CALVETE (FICHA 505-570/2012).
San Carlos, 22 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8677 Mar 20- Abr 09

ANTONIO LAURENTINO OLAIZOLA GOMEZ (FICHA 505-678/2012).
San Carlos, 21 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8672 Mar 20- Abr 09

GERMAN NIETO MOREIRA (FICHA 505-660/2012).
San Carlos, 14 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8670 Mar 20- Abr 09

AMANDA BETATO SAUN (FICHA 505-19/2013).
San Carlos, 13 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8180 Mar 14- Abr 03

ROSA LILA MAURENTE PEREIRA (FICHA 505-652/2012).
San Carlos, 14 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8179 Mar 14- Abr 03

MAXIMO WALTER TABAREZ ROSAS (FICHA 505-672/2012).
San Carlos, 14 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7642 Mar 12- Abr 01

JUAN DE LEON DE LEON (FICHA 505-21/2013).
San Carlos, 21 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7554 Mar 11- Mar 22

NELIDA MILKAR BATISTA FERRER (FICHA 505-575/2012).
San Carlos, 12 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7190 Mar 08- Mar 21

MIRTA MABEL MORALES CARRO (FICHA 505-574/2012).
San Carlos, 12 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7189 Mar 08- Mar 21

SILVIA CATALINA SILVERA PEREZ (FICHA 505-696/2012).
San Carlos, 1 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7188 Mar 08- Mar 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUCIANO LABORDA ALBRONE (IUE 300-497/2012).
Exoneración Ley 18.078.
Paysandú, 5 de marzo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8464 Mar 19- Abr 08

LUZ MARINA ARACELI GARRONE CHA (IUE 300-717/2012).
Paysandú, 24 de diciembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7115 Mar 08- Mar 21

ELSA NILDA o NELIDA JESUS VALLEJO (IUE 300-52/2013).
Paysandú, 15 de febrero de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7111 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

ANTONIA FORTUNATA GIOSA o GIOSSA MACCHI (IUE 301-708/2012).
Paysandú, 24 de diciembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8785 Mar 20- Abr 09

JUAN MANUEL CARBAJAL BENTANCOUR y JUAN MANUEL CARBAJAL LARRAÑAGA (IUE 301-261/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 13 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 8149 Mar 15- Abr 04

GREGORIA ZULEMA PINTOS (IUE 301-74/2013).
Paysandú, 28 de febrero de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8071 Mar 15- Abr 04

JUAN ANGEL ACOSTA AGUIRRE (IUE 301-672/2012).
Paysandú, 14 de diciembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8068 Mar 15- Abr 04

ETELVINA PORTELA BELASI o BELASSI o BELLASI (IUE 301-481/2012).
Paysandú, 5 de febrero de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7511 Mar 12- Abr 01

SÉPTIMO TURNO

NIRTA ANA o NIRTA ANA JUANA NIELL REARDEN (IUE 501-1479/2012).
Paysandú, 19 de diciembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8780 Mar 20- Abr 09

JOAQUINA MOLINA DE SILVEIRA (IUE 501-120/2013).
Paysandú, 1 de marzo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8778 Mar 20- Abr 09

ANA ESTHER FARIAS CORIA (IUE 501-106/2013).
Paysandú, 27 de febrero de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8070 Mar 15- Abr 04

HECTOR RAMON CABILLON REY (IUE 501-1488/2012).
Paysandú, 20 de diciembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8069 Mar 15- Abr 04

JOSE RAMON GENARO MENDIBURU o JOSE RAMON GENARO MENDIBURU CALLABA y AIDEE PRIMA ABREU DE MENDIBURU (IUE 501-1312/2012).
Paysandú, 19 de diciembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7512 Mar 12- Abr 01

BARTOLOMÉ GRAMPÍN ZARDO e IRMA SIXTA CABRERA VALIENTE (IUE 501-91/2013).
Paysandú, 18 de febrero de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7117 Mar 08- Mar 21

JUANITA BEATRIZ MACHADO ABALOS o JUANITA BEATRIZ MACHADO AVALOS (IUE 501-1386/2012).
Paysandú, 19 de noviembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7116 Mar 08- Mar 21

OSCAR RAUL CAPORALE HOURCADE (IUE 501-1110/2012).
Paysandú, 18 de febrero de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7112 Mar 08- Mar 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

NEPOMUCENO TERRA SANTANA (FICHA 317-912/2012).
Fray Bentos, 8 de marzo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8732 Mar 20- Abr 09

WASHINGTON DANIEL ROLDÁN GALLARDO (FICHA 317-47/2013.
Fray Bentos, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8044 Mar 15- Abr 04

GLADYS NORMA QUEIJO MACÍAS (FICHA 317-91/2013).
Fray Bentos, 4 de marzo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7872 Mar 14- Abr 03

GILARDONI DI FABIO, ANA MARIA (FICHA 317-88/2013).
Fray Bentos, 4 de marzo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7753 Mar 13- Abr 02

NELLY BERTA GONNET MONDÓN (FICHA 317-52/2013).
Fray Bentos, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7752 Mar 13- Abr 02

OLMA REGGIO BARTELLONI (FICHA 317-59/2013).
Fray Bentos, 18 de febrero de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7014 Mar 07- Mar 20

AZURICA PANZL, ROBERTO (FICHA 317-55/2013).
Fray Bentos, 18 de febrero de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7013 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

GERONIMO ISRAEL RAMIREZ (IUE 318-16/2013).
Young, 4 de marzo de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 8288 Mar 18- Abr 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BELIAMIL o BELIANIL o BELLAMIL ECHEVARRIA o ECHEVERRIA ROBALLO (FICHA IUE 329-644/2012).
Rivera, 20 de febrero de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8686 Mar 20- Abr 09

EUDYR BITTENCOURT PEREIRA o EUDYR SILVA BITTENCOURT o EUDYR SILVA PEREIRA o EUDYR PEREIRA DA SILVA (FICHA IUE 329-609/2012).
Rivera, 5 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8463 Mar 19- Abr 08

MARLENE CARDOZO MACEDO (FICHA IUE 329-639/2012).
Rivera, 6 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8173 Mar 15- Abr 04

JOSE LUIS PIEDRA CORREA (FICHA IUE 329-664/2012).
Rivera, 20 de febrero de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8172 Mar 15- Abr 04

MARIA DINAMAR SUAREZ TAPIA (FICHA IUE 329-661/2012).
Rivera, 6 de febrero de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8170 Mar 15- Abr 04

ZULMA FEO URIOSTE (FICHA IUE 329-495/2012).
Rivera, 20 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7617 Mar 12- Abr 01

ADALTOR SANCHEZ CARDOZO e IRENE BUDEZ o BUDES SANGUINETTI (FICHA IUE 329-665/2012).
Rivera, 6 de febrero de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7064 Mar 07- Mar 20

FELIX MARNE GUTIERREZ BOTTINO (FICHA IUE 329-660/2012).
Rivera, 8 de febrero de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6979 Mar 07- Mar 20

CUARTO TURNO

MARIA GUALBERTO o GUALBERTO MARIA GONZALEZ FERREIRA (FICHA IUE 330-240/2012).
Rivera, 14 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8685 Mar 20- Abr 09

NAIR PORTILLO o PORTILLO RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-469/2012).
Rivera, 5 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8684 Mar 20- Abr 09

ELIO PEREIRA PEREIRA (FICHA IUE 330-173/2012).
Rivera, 10 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8305 Mar 18- Abr 05

JULIO NERY VIERA (FICHA IUE 329-501/2012).
Rivera, 14 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8304 Mar 18- Abr 05

NOE VAZ MENDEZ (FICHA IUE 330-645/2012).
Rivera, 19 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8064 Mar 15- Abr 04

ORESTE SILVA FAGUNDEZ (FICHA IUE 330-532/2012).
Rivera, 29 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7616 Mar 12- Abr 01

QUINTO TURNO

TERESA SEGOVIA LAZO REYES o TERESA SEGOVIA LASSO REYES y MARTÍN RODRÍGUEZ PUENTES o MARTÍN JOSÉ RODRÍGUEZ PUENTES (FICHA IUE 462-310/2012).
Rivera, 6 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8065 Mar 15- Abr 04

JUVENAL ROSA GHEMI (FICHA IUE 462-620/2012).
Rivera, 28 de febrero de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8063 Mar 15- Abr 04

MARIA ZULMA VELAZCO ARAUJO (FICHA IUE 462-566/2012).
Rivera, 23 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7063 Mar 07- Mar 20

SEXTO TURNO

CESAR RODRIGUEZ BARBOZA (FICHA IUE 477-608/2012).
Rivera, 7 de febrero de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8171 Mar 15- Abr 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUANA MARIA SANTURIO RODRIGUEZ (FICHA 341-571/2012).

Rocha, 26 de noviembre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8289 Mar 18- Abr 05

TERCER TURNO

ANABEL BRUN TECHERA (FICHA 341-47/2013).
Rocha, 4 de marzo de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8339 Mar 18- Abr 05

LEON SUAREZ (FICHA 341-695/2012).
Rocha, 21 de diciembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8336 Mar 18- Abr 05

AMABILIO SILVERA SILVERA (FICHA 341-755/2012).
Rocha, 7 de febrero de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7496 Mar 12- Abr 01

MARIA LUCIA JUSTO GOMES ó MARIA LUCIA JUSTO SOSTRUZNIK ó MARIA LUCIA GOMEZ JUSTO o MARIA LUCIA JUSTO (FICHA 341-598/2012).
Rocha, 18 de febrero de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7495 Mar 12- Abr 01

AGUET JUDITH NUÑEZ SERRON e INDALECIO LADAN NUÑEZ CHALAR (FICHA 341-26/2013).
Rocha, 21 de febrero de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7494 Mar 12- Abr 01

MIGUEL ANGEL OLID MENDEZ BLANCO ó MIGUEL ANGEL OLID MENDEZ (FICHA 341-558/2012).
Rocha, 18 de febrero de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7358 Mar 11- Mar 22

ROMAN SANCHEZ ROCHA (FICHA 341-749/2012).
Rocha, 4 de febrero de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7046 Mar 07- Mar 20

CUARTO TURNO

CARLOS RUBEN DEVIDA MACHADO (FICHA 342-729/2012).
Rocha, 26 de febrero de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7724 Mar 13- Abr 02

ISRRAEL o ISRAEL GONZALEZ BECERRA (FICHA 342-690/2012).
Rocha, 21 de diciembre de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7497 Mar 12- Abr 01

ROMULO BENTANCORT o BENTANCOUR o BENTANCOURT NUÑEZ (FICHA 342-672/2012).
Rocha, 13 de febrero de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7357 Mar 11- Mar 22

SETEMBRINO SILVIO CASURIAGA (FICHA 342-693/2012).
Rocha, 4 de febrero de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7229 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

DAVIS LOPEZ (FICHA 343-144/2012).
Chuy, 28 de agosto de 2012.
Ma. INES BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7909 Mar 14- Abr 03

FLAVIANO FELIPE RODRIGUEZ (FICHA 343-180/2012).
Chuy, 29 de octubre de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7498 Mar 12- Abr 01

TOMASA CATICHA PEREIRA o TOMASA CATICHAZ PEREIRA (IUE 343-72/2013).
Chuy, 8 de febrero de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7342 Mar 11- Mar 22

SEGUNDO TURNO

SANDRA YANET GUERRA SOSA (IUE 448-15/2013).
Chuy, 6 de marzo de 2013.
Ma. BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7353 Mar 11- Mar 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FERREIRA FERREIRA, ENRIQUE (FICHA IUE 352-1616/2011).
Salto, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6965 Mar 07- Mar 20

MARQUEZ AGUIRRE, PABLO ISRAEL (FICHA IUE 352-1435/2010).
Salto, 3 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6963 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

TARUSELLI MENDEZ, ELSO REYES (IUE 353-98/2013).
Salto, 28 de febrero de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8469 Mar 19- Abr 08

JAUREGUIBERRY BIDART, JOSÉ LUIS (IUE 353-109/2013).
Salto, 1 de marzo de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8056 Mar 15- Abr 04

MAZZULLA ELOLA, FERNANDO JOSÉ (IUE 353-111/2013).
Salto, 1 de marzo de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7708 Mar 13- Abr 02

PEREIRA MACHADO ERRANDONEA, JUAN FELIPE (IUE 353-42/2013).
Salto, 19 de febrero de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7707 Mar 13- Abr 02

CUELLO FERREIRA, RICARDO (IUE 353-101/2013).
Salto, 1 de marzo de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7486 Mar 12- Abr 01

DA ROSA REAL, IMASUL (IUE 353-102/2013).
Salto, 1 de marzo de 2013.
Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7484 Mar 12- Abr 01

SÉPTIMO TURNO

OSORIO, LUIS ALBERTO (FICHA IUE 509-85/2013).
Salto, 26 de febrero de 2013.
Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8688 Mar 20- Abr 09

BALBUENA SACCONE, ELBA MERCEDES (FICHA IUE 509-164/2013).
Salto, 8 de marzo de 2013.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8471 Mar 19- Abr 08

CENTURIÓN, LUIS ALBERTO (FICHA IUE 509-44/2013).
Salto, 18 de febrero de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8057 Mar 15- Abr 04

CORREA GONZALEZ, ADEMAR (IUE 509-1360/2012).
Salto, 31 de octubre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7882 Mar 14- Abr 03

MAXIMCHUK o MAKSIMCHUK CHEVCHUK, JACOBO (FICHA IUE 509-76/2013).
Salto, 25 de febrero de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7881 Mar 14- Abr 03

SUIFFET DIAZ, JUAN ANGEL (FICHA IUE 509-1605/2012).
Salto, 25 de febrero de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7520 Mar 12- Abr 01

BENITEZ, DELMAR (FICHA IUE 509-31/2013).
Salto, 25 de febrero de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7487 Mar 12- Abr 01

SANGUINETTI ROGNONI, NÉLIDA MERCEDES (IUE 509-1553/2012).
Salto, 10 de diciembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7485 Mar 12- Abr 01

PANISSA CARDOZO, CÉSAR MARÍA (IUE 509-1486/2012).
Salto, 30 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7483 Mar 12- Abr 01

FERREIRA MARTINEZ, ADILIO (FICHA IUE 509-1284/2012).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de febrero de 2013.
Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7043 Mar 07- Mar 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL SIXTO PEREZ DENIS (IUE 510-51/2013).
San José, 27 de febrero de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8277 Mar 18- Abr 05

NELLY MARGARITA DURAN BARCELO y OTORMAN EDELBERTO PRIETO MUÑIZ u OTTORMAN EDELBERTO PRIETO MUÑIZ (IUE 370-32/2013).
San José, 20 de febrero de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 8130 Mar 15- Abr 04

ROBERTO CERDEÑA ZANELLI (IUE 370-62/2013).
San José, 4 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7949 Mar 14- Abr 03

JOSÉ MARÍA ACOSTA RAMOS y JOSÉ CARLOS ACOSTA PERAZA (IUE 370-454/2012).
San José, 12 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7566 Mar 12- Abr 01

HECTOR HUGO ODRIOZOLA CATTANEO (FICHA 370-322/2012).
San José, 11 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7564 Mar 12- Abr 01

NICOMEDES o NICOMEDES NATIVIDAD TRASANTE HEIJO (FICHA 370-269/2012).
San José, 22 de febrero de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7435 Mar 11- Mar 22

ROSARIO ROSA o ROSARIA ROSA o ROSA ROSARIA MACIEL GONZALEZ o MACIEL DE ANTOGNAZZA y JUAN CARLOS o JUAN CARLOS FELIX ANTOGNAZZA FRANZONI (IUE 370-25/2013).
San José, 20 de febrero de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 7218 Mar 08- Mar 21

MARIA LUISA MENDIZABAL RODRIGUEZ (IUE 370-497/2012).
San José, 24 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6959 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

LAURA ESTHER GUTIERREZ MERIDA (IUE 371-33/2013).
San José, 6 de marzo de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 8582 Mar 19- Abr 08

JULIO ANIBAL PORTILLO DOTTA (IUE 371-363/2012).
San José, 29 de octubre de 2012.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8158 Mar 15- Abr 04

EULOGIA DENIS HERNANDEZ y ANGEL o ANGEL CUSTODIO BRAVO VALIENTE (IUE 371-439/2012).
San José, 23 de noviembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 8131 Mar 15- Abr 04

BLANCA FERMINA ACUÑA FABREGA (IUE 371-67/2013).
San José, 6 de marzo de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 7947 Mar 14- Abr 03

CARLOS JAVIER WALLER COLLAZO (IUE 371-514/2012).
San José, 24 de diciembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 7565 Mar 12- Abr 01

SANTOS VICTOR ALONZO TEJERA y ELSA ESTHER AROCHA UMPIERREZ (IUE 371-491/2012).
San José, 24 de diciembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6961 Mar 07- Mar 20

ROSA ETHEL SOSA ZERPA (IUE 371-523/2012).
San José, 1 de febrero de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 6960 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JORGE HORACIO PORLEY PERDOMO (IUE 471-927/2012).
Libertad, 8 de marzo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7948 Mar 14- Abr 03

LUIS EMILIO LEMOS (IUE 471-26/2013).
Libertad, 26 de febrero de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7867 Mar 14- Abr 03

ERNESTO FELIPE SUAREZ CALLERO (IUE 471-771/2012).
Libertad, 25 de febrero de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7433 Mar 11- Mar 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

RAMON ROQUE OTAROLA RAMOS (IUE 382-255/2012).
Dolores, 4 de febrero de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8298 Mar 18- Abr 05

AMADA SIXTA o AMADA SIXTA ESTER KUPPER o KUPLE ANTOÑOLI (IUE 382-110/2011).
Dolores, 13 de junio de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8134 Mar 14- Abr 03

WILSON ISIDORO NOGUERA CARRO (IUE 382-10/2013).
Dolores, 7 de febrero de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7213 Mar 07- Mar 20

SHIRLEY STHELLA ANDRIOLO CENTURION (IUE 382-16/2013).
Dolores, 13 de febrero de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7205 Mar 07- Mar 20

SEGUNDO TURNO

ANA MARÍA RUBIOLO VIGNOLO (IUE 443-16/2013).
Dolores, 13 de febrero de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8237 Mar 18- Abr 05

LUIS ALBERTO GUISSOLI o GUISOLI CARRO (IUE 443-199/2012).
Dolores, 25 de octubre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8085 Mar 14- Abr 03

MARÍA ANTONIA ARRIOLA (IUE 443-19/2013).
Dolores, 14 de febrero de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7212 Mar 07- Mar 20

SARA TERESA FERNANDEZ DOIR y JUAN JOSÉ BOBBIO MORALES (IUE 443-13/2013).
Dolores, 7 de febrero de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7206 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARÍA JOSEFINA ECHANIZ IRIART (IUE 381-1145/2012).
Mercedes, 21 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8086 Mar 14- Abr 03

CARLOS EDUARDO CAMPAÑA POSSE (IUE 381-1029/2012).
Mercedes, 10 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7569 Mar 11- Mar 22

JUAN PABLO CABRERA (IUE 381-1060/2012).
Mercedes, 13 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7207 Mar 07- Mar 20

DORA EMMA BELOQUI BARATELLI o DORA EMMA JOSEFINA BARATELLI (IUE 381-1087/2012).
Mercedes, 21 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7204 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

IRMA ETHEL COLMAN (IUE 431-1068/2012).
Mercedes, 21 de diciembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8087 Mar 14- Abr 03

CARMEN VENANCIA CABRERA CABRERA (IUE 431-801/2012).
Mercedes, 29 de octubre de 2012.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7571 Mar 11- Mar 22

MARCIANO DELFINO OTÁROLA (IUE 431-595/2011).
Mercedes, 16 de septiembre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7570 Mar 11- Mar 22

MARÍA LUISA MEDINA, MARÍA DOMINGA y JUAN ANGEL MOROSINI MEDINA (IUE 431-589/2012).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 10 de diciembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7332 Mar 08- Mar 21

EVANGELINA MAGDALENA BARBOZA ROSANO (IUE 431-993/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 15 de febrero de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7330 Mar 08- Mar 21

MARIA ELBA FERNANDEZ LAMBROSQUINI (IUE 431-1062/2012).
Mercedes, 21 de diciembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7210 Mar 07- Mar 20

JUAN RAMON CABRERA BERGER o BERGEL (IUE 431-1061/2012).
Mercedes, 21 de diciembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7209 Mar 07- Mar 20

RICARDO LIMA CANO (IUE 381-977/2012).
Mercedes, 10 de diciembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7203 Mar 07- Mar 20

AMANCIO BAILER RONQUI LAMBROSQUINI (IUE 431-951/2012).
Mercedes, 10 de diciembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7202 Mar 07- Mar 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ITALO CESAR GOMEZ MELLOGNIO (IUE 396-798/2012).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8613 Mar 19- Abr 08

NIDIA SEVERO RODRIGUEZ (IUE 396-412/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 28 de febrero de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8365 Mar 18- Abr 05

JULIO CÉSAR IDIART CROQUIS (IUE 396-353/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 21 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8356 Mar 18- Abr 05

HUGO SECUNDINO QUINTANA NIEVAS (IUE 396-498/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 28 de febrero de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8338 Mar 18- Abr 05

IRACEMA ALEJANDRINA SILVEIRA (IUE 396-45/2013).
Tacuarembó, 1 de marzo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7322 Mar 11- Mar 22

ADALBERTO CACERES PORTELA (IUE 396-538/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 28 de febrero de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 7137 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

MARIA ELISA FURTADO BRANCA y JUAN ANTONIO PEREIRA FURTADO (IUE 397-83/2013).
Tacuarembó, 4 de marzo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 8804 Mar 20- Abr 09

LOYOLA MEDEROS VALEIRO ó VALERIO ROSA (IUE 397-776/2012).
Tacuarembó, 27 de febrero de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7321 Mar 11- Mar 22

CUARTO TURNO

NELIA LATORRE GONZALEZ (IUE 469-695/2012).
Tacuarembó, 27 de febrero de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8612 Mar 19- Abr 08

ABEL ESBERILDO SANDES COITINHO (IUE 469-605/2012).
Tacuarembó, 22 de octubre de 2012.
Dra Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7481 Mar 12- Abr 01

CASIANO NIEVES ARAUJO y YOLANDA BORBA DE FREITAS (IUE 469-592/2012).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7480 Mar 12- Abr 01

MONICA DARLENE REY CAMPS (IUE 469-715/2012).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7320 Mar 11- Mar 22

ARTIGAS DILBAR RUIZ BASTOS (IUE 469-565/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 28 de febrero de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 7139 Mar 08- Mar 21

GERARDO RAMIRO TEIXEIRA DE MELLO RAMIREZ (IUE 469-587/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 28 de febrero de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7018 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JOSE LUIS BELLOMO DA SILVA (IUE 463-590/2012).
Paso de los Toros, 27 de noviembre de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8611 Mar 19- Abr 08

NUBIA ESTELA ZUBIETA CAMACHO (IUE 463-12/2013).
Paso de los Toros, 13 de febrero de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7631 Mar 12- Abr 01

TABARE AVELINO VAZ PUENTE (IUE 463-53/2013).
Paso de los Toros, 26 de febrero de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7630 Mar 12- Abr 01

HEBER PRIETO CARRERE (IUE 463-56/2013).
Paso de los Toros, 22 de febrero de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7323 Mar 11- Mar 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CRISTINA DOMINGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 412-668/2012).
Treinta y Tres, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8563 Mar 19- Abr 08

TOLENTINO LICURGO FREITAS MARTINEZ (FICHA 412-85/2013).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2640 10/p 8562 Mar 19- Abr 08

MARIA JORGELINA MIERES (FICHA 412-20/2012).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7608 Mar 12- Abr 01

TERCER TURNO

MARIANA ALONZO ó ALONSO ALMEIDA (FICHA 449-721/2012).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7614 Mar 12- Abr 01

ELVIRA INES SANCHEZ AGÜERO (FICHA 449-587/2012).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7613 Mar 12- Abr 01

ESTHER JULIA, ANTIGA ó ANTIGAS (FICHA 449-32/2013).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7612 Mar 12- Abr 01

JOSÉ APOLINARIO ALVAREZ ó ALVARES y ALEJANDRA VALIN (FICHA 449-686/2012).
Treinta y Tres, 21 de diciembre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7611 Mar 12- Abr 01

MARIA SILVERA ALVAREZ (FICHA 449-44/2013).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7607 Mar 12- Abr 01

LEOPOLDO ULISES QUINTELA ACUÑA (FICHA 449-43/2013).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7606 Mar 12- Abr 01

BERNARDO GUSTAVO FERRES LINNE (FICHA 449-737/2012).
Treinta y Tres, 7 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7462 Mar 11- Mar 22

DANILO MARTINEZ CARDOZO (FICHA 449-621/2012).
Treinta y Tres, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 6983 Mar 07- Mar 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

CARLOS ANTONIO BALLANTINE ROBERTS BALLANTINE o CHARLES ANTHONY BALLANTINE ROBERTS (FICHA 2-052844/2012).
Montevideo, 8 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7382 Mar 08- Mar 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARÍA DELIA MURIALDO MARGNI (IUE 227-433/2012).
Carmelo, 4 de marzo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7987 Mar 14- Abr 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSA LINDA, LOBELIA y NILSA, CORREA IHITZ (FICHA 242-472/2012).
Durazno, 10 de diciembre de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7103 Mar 08- Mar 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HAYDEE CECILIA ARANOVICH (FICHA 284-45/2013).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7635 Mar 12- Abr 01

MARCOS NOVERA (FICHA 284-852/2012).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7186 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

JOEL CECILIO BLAMEY (FICHA 285-49/2013).
Maldonado, 28 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 8674 Mar 20- Abr 09

ANGEL GASPAR CANTORE ONGAY (FICHA 285-56/2013).
Maldonado, 27 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8183 Mar 14- Abr 03

GUILLERMO D'OSUALDO (FICHA 285-942/2012).
Maldonado, 12 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 7639 Mar 12- Abr 01

REMO COLOMBO (FICHA 285-42/2013).
Maldonado, 28 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7555 Mar 11- Mar 22

OCTAVO TURNO

GABRIELA MANRIQUE BERGARA (FICHA 286-1067/2012).
Maldonado, 6 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8182 Mar 14- Abr 03

INÉS PREBBLE (FICHA 286-1030/2012).
Maldonado, 13 de diciembre de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7641 Mar 12- Abr 01

OSCAR BLAS GIFFUNI (FICHA 286-43/2013).
Maldonado, 20 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7636 Mar 12- Abr 01

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edictos:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º. Turno, dictada en autos caratulados: "SALERNO ARAUJO, RICARDO-SUCESION" Fa: IUE 0002-114213/2012, se cita, llama y emplaza a las Sras Gabriela Beatríz y Laura Alejandra Salerno Lefebre, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio o curador de bienes..-

Montevideo, 17 de diciembre de 2012.- María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 7414 Mar 08- Mar 21

CUARTO TURNO

EDICTO:

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS MARGOT TAJAM ROSSI Y ESPERANZA JOSE CASTRO SILVA. Ficha 2-15192/2012, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 90 días. Emplázase además a GLADYS BEATRIZ Y DANIEL ARTIGAS CASTRO ROSSI Y LUIS ALEJANRO CASTRO TAJAM a aceptar o repudiar la herencia de autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones. El presente proceso se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley 18078 y Resolución Nº 59/2008. Montevideo, seis de marzo de dos mil trece. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 7130 Mar 08- Mar 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "BORRAZAS MARTINEZ MARIO.- SUCESION" Fa. 2-22958/2012 se intima a DELIA BORRAZAS FIORITO a estar a derecho en autos para que declare si acepta o repudia la herencia por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designarseles curador de bienes que acepte por ella la herencia con beneficio de inventario.-
Montevideo veinticinco de febrero de dos mil trece. Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8201 Mar 14- Abr 03

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sueesión de RAQUEL MARIA CASARETTO AGUIRRE -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-42803/2012, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 10 de OCTUBRE de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8257 Mar 18- May 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 11º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Angel Marquez Loustaunau o Laustaunan o Loustanau, ficha 2-22312/2012 citándose y emplazándose a todos los interesados por el plazo de 90 días y publicándose por el termino de 30 días por tratarse de una herencia yacente de acuerdo al artículo 429.2 del C.G.P.
Montevideo, 6 de febrero de 2013.- Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8256 Mar 18- May 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "DAPRILE LABEAU, CARLOS ALBERTO- SUCESIÓN- IUE 62-513/1991, dispuso la cancelación de la inscripción del certificado de resultancias de autos expedido el 1º de abril de 1992 inscripto en el Registro de la Propiedad, sección Inmobiliaria de Pando con el Nº 1427 al folio 1834 del Libro 112 el 27 de abril de 1992, exclusivamente en cuanto al inmueble padrón 537 de la 19ª. Sección Judicial, San José de Carrasco, haciéndose saber a los declarados herederos Sra. Ana María Susana y Sr. Carlos José María Daprile Litvin, emplazádolos por un plazo de 10 días (art. 89 del C.G.P)
Montevideo, 21 de febrero de 2013. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4620 10/p 7807 Mar 12- Abr 01

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "IGLESIAS PUGRANT O PIYOAN PETRONA O PETRA HERLINDA O ERLINDA Y MARTINEZ MARTINEZ JOAQUIN ALBERTO"- SUCESIONES- FICHA: 2-14732/2012 se cita y emplaza a la Sra. EMA IDALINA LUCAS con plazo de 60 días a estar a derecho en autos.-
Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7302 Mar 07- Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "PETRE VEGA, JULIA; PETRE, MARIO; PETRE ACOSTA, MARTA SUSANA; Y ACOSTA PETRE, ROQUE ALBERTO - SUCESIONES Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 440-224/2012, se cita, llama y emplaza a los Sres. Mario Alberto PETRE ESCUDERO y a Héctor Alberto ACOSTA PETRE a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes según lo dispuesto en el artículo 1071 Inciso II del Código Civil. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 22 de Febrero de 2013.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7933 Mar 14- Abr 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesion Testamentaria de María del Huerto de los SANTOS de los SANTOS IUE 274-716/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 21 de febrero de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8152 Mar 15- Abr 04

TERCER TURNO

NOTIFICACION

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno en autos caratulados: "DIANO DE ALZUGARAY Celina Asunción.- SUCESION (viene de 1er. Turno antes 80/1979)" ficha IUE 432-363/2010, se dispuso CONFERIR VISTA de estas actuaciones a los presuntos herederos de la señora ELDA JOSEFA GAMBARDELLA y MARÍA IRMA ALZUGARAY DIANO.
Minas, 21 de febrero de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7458 Mar 11- Mar 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTA SAVINA ALVAREZ IGARZA, JUANA MARIA ALVAREZ IGARZA y ROSA ALVAREZ IGARZA IUE. 371-390-2012, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y herederos de JUAN ROSA ALVAREZ IGARZA para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
San José, 1º de marzo de 2013.- NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 3300 10/p 7434 Mar 11- Mar 22

Convocatorias

SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA DE TELEVISIÓN Y ANEXOS
S.A.E.T.A.
Asamblea Ordinaria
1ª y 2ª Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas de S.A.E.T.A. (Sociedad Anónima Emisora de Televisión y Anexos) a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede

social de la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1234, el día 18 de abril de 2013, a las 15:30 horas para considerar el siguiente orden del día (Art. 15º y 16º del Estatuto Social):
1) Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria y gestión del Directorio por el ejercicio terminado el 31/12/12.
2) Elección de autoridades de la Sociedad para el ejercicio 2013.
3) Retribución del Directorio por el ejercicio 2013.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta (Art. 23º del Estatuto Social).
La segunda convocatoria, si no se reuniera el quórum requerido en la 1ra. convocatoria, sesionará (art.. 346 de la ley 16.060), el día 18 de abril de 2013 a las 16:30 horas.
Se transcribe el Articulo 18º del Estatuto de la Sociedad:
"Solo podrán formar parte de la Asamblea los Accionistas poseedores de acciones totalmente integradas, a cuyo efecto los accionistas o quienes legalmente les representen, deberán presentarse a inscribir en el Registro de la materia por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea".
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 2844 3/p 9068 Mar 20- Mar 22

DIDOT S.A.
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea de carácter extraordinaria a celebrarse el 12 de abril de 2013, a la hora 8 en primer y 9 en segundo llamado en Ed. Panamericano, Luis A. de Herrera 1042, 6to. piso a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.- Ratificación de todo lo resuelto en actas de directorio y asambleas realizadas fuera del domicilio estatutario de las sociedades.
2.- Ratificación de la designación de los integrantes del Directorio especialmente el que está en funciones.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 1185 3/p 8844 Mar 20- Mar 22

ERLAMI S.A.
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea de carácter extraordinaria a celebrarse el 12 de abril de 2013, a la hora 8 en primer y 9 en segundo llamado en Ed. Panamericano, Luis A. de Herrera 1042, 6to. piso a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.- Ratificación de todo lo resuelto en actas de directorio y asambleas realizadas fuera del domicilio estatutario de las sociedades.
2.- Ratificación de la designación de los integrantes del Directorio especialmente el que está en funciones.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 1185 3/p 8838 Mar 20- Mar 22

CIR INVERSIONES SA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de CIR INVERSIONES SA., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10 de abril de 2013, a las 16:00 horas en nuestro local social de Bvar. Artigas 2879 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1 - Considerar la memoria, estado de situación patrimonial, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 y resolver sobre ellos.
2 - Ratificación de lo actuado por el Directorio en el ejercicio sometido a consideración por la Asamblea.
3 - Elección de Directores titulares y suplentes.
4 - Informe de reestructura empresarial.
5 - Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deben inscribir sus acciones, certificados provisorios ó certificados bancarios, hasta cinco días hábiles antes de la fecha de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.

03) $ 1896 3/p 8836 Mar 19- Mar 21

CAMARA DE COMERCIO ITALIANA DEL URUGUAY

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias (art. 10, 11, 12 y 13) se convoca a Asamblea General Ordinaria en la Sede Social de la calle Paraguay 1177 - Montevideo, para el día 1º de abril de 2013, a las 19:00 horas (única convocatoria), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
1) Consideración de la Memoria Anual del Ejercicio 2012.
2) Consideración del Balance al 31/12/2012
3) Consideración del Programa de Actividades previsto para el Ejercicio 2013 y su correspondiente Balance.
4) Designación de Comisión Electoral.

Única Publicación

03) $ 395 1/p 8805 Mar 20- Mar 20

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (C.A.C.F.S.M.E.F.) convoca a su masa social a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día dieciseis de Abril de 2013 en PRIMER LLAMADO a la hora 16 y en SEGUNDO LLAMADO a la hora 17 en el local sito en la Avda. Gral. Rondeau 1578 apto. 101 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1º.- Enajenacion apartamentos ubicados en la Avda. Gral Rondeau 1578 unidades 101-102-201- 202 padron 7143.
2º.- Compra de terrenos - con vivienda - contiguos a nuestra colonia de vacaciones ubicada en el balneario Pinamar.
3º.- Contestacion a la A.I.N. de fecha 27/06/11, respondiendo a vista evacuada por esta Cooperativa.
4º.- Reforma de Estatutos.
5º.- Adquisicion de textos de estudio para biblioteca.
6º.- Lectura del Acta anterior.
COMISIÓN DIRECTIVA.

Primera Publicación

03) $ 1896 3/p 8775 Mar 20- Mar 22

CONVOCATORIA

La ASOCIACIÓN URUGUAYA DE PARKINSON, convoca para la ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA Y ACTO ELECCIONARIO La misma se desarrollará en su sede de 8 de Octubre 2966, el día 23 de marzo de 2013.
ORDEN DEL DÍA:
-Memoria anual del Consejo Directivo
-Balance General
-Informe de la Comisión Fiscal
-Designación de la Com. Electoral.
Primer convocatoria: hora 15
Segunda convocatoria: hora 15:30
Ana Ma. Saravia, Presidente; Álvaro Gelabert, Secretario.

Única Publicación

03) $ 316 1/p 8695 Mar 20- Mar 20

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Club Hotel Casapueblo S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Abril de 2013 18 hs. en Complejo Casapueblo, Punta Ballena, Maldonado, para considerar el siguiente orden del día:
1- Elección Autoridades de la Asamblea.
2- Aprobación Memorias, Estado de Situación Patrimonial y Estados de Resultados por los ejercicios cerrados el, 30 de noviembre de 2011 y 31/7/2012.-
3- Tratamiento a dar a los Resultado de los ejercicios cerrados en esa fecha.-
4- Aceptación de la renuncia de la directora Belen Gowland y nombramiento de nuevo Directorio.-
La segunda convocatoria tendrá lugar una hora después de la fijada para la primera convocatoria.
Los accionistas deberán presentar sus certificados de acciones con un mínimo de tres días hábiles de anticipación en el Complejo Casapueblo para poder concurrir a la Asamblea.-
Club Hotel Casapueblo S.A.
Belén Gowland, Director; María Gowland, Director.

Primera Publicación

03) $ 1896 3/p 8682 Mar 20- Mar 22

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Desarrollos CHC SA a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de abril de 2013 a las a las 19 hs. en el Complejo Casapueblo, Punta Ballena, Maldonado, para considerar el siguiente orden del día:
1- Elección Autoridades de la Asamblea.
2- Aprobación Memorias, Estado de Situación Patrimonial y Estados de Resultados por los ejercicios cerrados en las siguientes fechas: 30/11/2004, 30/11/2005, 30/11/2006, 30/11/2007, 30/11/2008, 30/11/2009, 30/11/2010, 30/11/2011 y 30/11/2012.-
3- Tratamiento a dar a los Resultado de los ejercicios cerrados en esas fechas.-
4- Designación de nuevo directorio.-
La segunda convocatoria tendrá lugar una hora después de la fijada para la primera.
Los accionistas deberán presentar sus certificados de acciones para poder concurrir a la asamblea.
Alejandro Gowland, Presidente.

Primera Publicación

03) $ 1659 3/p 8681 Mar 20- Mar 22

PAYCUEROS S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2013 a la hora 9:00 en nuestro local de la calle Cerrito 572 P. 2 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1 - Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2 - Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y Memoria Explicativa correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2012.
3 - Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2012.
4 - Consideración de la gestión del Directorio actuante.
5- Designación del nuevo Directorio.
6 - Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Los accionistas deberán registrarse y depositar en la sede social sus acciones o los certificados de depósito correspondientes antes de iniciarse el acto.
La asamblea en segunda convocatoria se realizará el mismo día una hora después.
03) $ 1896 3/p 8510 Mar 19- Mar 21

ALIAN S.A.
Convocatoria

En reunion de Directorio de fecha 7 de marzo de 2013 se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día jueves 11 de abril de 2013 a las 17:30 horas en primer convocatoria y 18:30 horas en segunda convocatoria en el Salón Florencio Sánchez del Hotel Sheraton a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
- Situación de futuras obras a realizarse en el Centro Comercial.

Última Publicación
03) $ 948 3/p 8306 Mar 18- Mar 20

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Verónica Beatriz y Ana Carolina RODRIGUEZ TALO; Ruben Donaldo y María Luisa CARDOZO LURATI; Lidia Susana, Graciela Teresa y Alicia Margot LURATI SERVETTI; María Amanda SANCHEZ LURATI; Mario Eulogio y María Fernanda GAMBA LURATI; Evaristo, Carlos Alberto, Alejandro Martín y Betina Inés DOPICO LUZARDO y Rita Gabriela GAMBA GONZALEZ solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 259 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era Constancia Rossi, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 871869).-
Montevideo Febrero 19 de 2013.
Mª CRISTINA CORREA
ESCRIBANA.

Última Publicación
04) $ 1659 3/p 8629 Mar 18- Mar 20

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DOMINGO ANSELMO CASCIANI VOLONTE y RAQUEL STRASUNAS HANAN (FICHA 0002-056766/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 8407 Mar 15- Abr 04

SEGUNDO TURNO

NESTOR FAMOLARO ESPERANZA y MAGELA MARIA COVI SOSA (FICHA 2-58175/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 8863 Mar 19- Abr 08

CUARTO TURNO

NORMA ESTHER PERAZA PAEZ y MARIO NORBERTO PÉREZ PEREZ (FICHA IUE 2-52677/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 8001 Mar 13- Abr 02

QUINTO TURNO

NELSON MARTÍN DUARTE CORRALES y NATALIA MARTÍNEZ VERGARA (EXPEDIENTE 2-61003/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 8143 Mar 14- Abr 03

OSWALDO RODRIGO DE SANCTIS URTIAGA y ALYSON CAROLINA MARTÍNEZ SCHIAVO (EXPEDIENTE 2-48182/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 7452 Mar 08- Mar 21

SEXTO TURNO

NESTOR HUGO MARTINEZ DELL'ACQUA y MARIA ANA CAMINO CAPUOZZOLO (FICHA 2-50937-2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 7834 Mar 12- Abr 01

SÉPTIMO TURNO

BERENICE SANZ TORRANO y NELSON CAAMAÑO DUBRA (FICHA 2-3844/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 8144 Mar 14- Abr 03

OCTAVO TURNO

MARÍA del CARMEN PÉREZ BENE y JOSÉ LUIS ABERO BURGUEZ (FICHA 0002-048226/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 7674 Mar 12- Abr 01

MARCELO DELETRAIN PULAS y DALMA GRACIELA GONZALEZ GRE (FICHA 0002-037064/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria adjunta.
05) $ 4500 10/p 7657 Mar 11- Mar 22

DECIMOPRIMER TURNO

TERESITA BASERGA REYES y CARLOS ANTONIO PAGANI GARCIA (FICHA 2-40754/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4500 10/p 8214 Mar 14- Abr 03

GUSTAVO RAFAEL KRAMER ANUNZIATTO y PAULA ALDECOSEA D'AGOSTINO (FICHA 2-37304/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4500 10/p 7970 Mar 13- Abr 02

PABLO IGNACIO GOMEZ MARTI y MARIA BEATRIZ MARTICORENA BLANCO (FICHA 2-42815/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 7678 Mar 12- Abr 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALVARO ENRIQUE ODDONE LAGOMARSINO y SARA GRACIELA MARTINEZ NOVAS (EXPEDIENTE 2-58592/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Dra. Esc. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 7676 Mar 12- Abr 01

DECIMOTERCER TURNO

CESAR ANGEL BRANDI FILGUEIRAS y GLORIA ALBANA RAMIREZ ACOSTA (FICHA 0002-060584/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 7289 Mar 07- Mar 20

GABRIEL FERNANDO LOPEZ y GRETEL ALELLI LANGENHIN (FICHA 0002-056258/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 7265 Mar 07- Mar 20

DECIMOSEXTO TURNO

GERARDO ADDIEGO PROSPERO y MONICA ALICIA DELGUE MARTELUNA (EXPEDIENTE 2-1668/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT. ADJ. PASANTE.
05) $ 4500 10/p 8096 Mar 14- Abr 03

ADRIAN ESTEVES DI CARLO y SOLEDAD BORRAZAS GIUDICE (EXPEDIENTE 2-43078/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 7927 Mar 13- Abr 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ALVARO DANIEL NARIO de FERRARI y BEATRIZ KARINA ANTUNEZ SANTANA (IUE 2-60580/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 8986 Mar 20- Abr 09

DECIMOCTAVO TURNO

HUGO FERNANDEZ FAINGOLD y VERONICA CECILIA CORTABARRIA (IUE 2-52877/2008).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 8048 Mar 15- Abr 04

CAROLINA AMEGLIO GONZALEZ y JUAN MARTIN BALSA CADENAS (IUE 2-1436/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 7378 Mar 08- Mar 21

DECIMONOVENO TURNO

CLAUDIO GASTON BERNADÁ PATTI y PIERINA MARGOT DE LEON LUZARDO (FICHA 2-51512/2012).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 8303 Mar 18- Abr 05

MARIA CLAUDIA ROSSI RECOBA y ALVARO MORENO MONTES de OCA (FICHA 2-825/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 7840 Mar 12- Abr 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PAULA TEYZA PIGNATA y FEDERICO OLIVERA MENDIVIL (IUE 2-4739/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 9022 Mar 20- Abr 09

ADRIANA MAGELA GONZÁLEZ ANSELMO y DIEGO ANTONIO CASTAGNO MENDOZA (IUE 2-2768/2013).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 8604 Mar 19- Abr 08

SILVYA INES LORDON HAJDUCH y EDUARDO GUSTAVO KESSLER SÁNCHEZ (IUE 2-15932/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 7984 Mar 14- Abr 03

SILVIA MARIANELLA BONORA CALVO y ENRIQUE GUSTAVO DELGUE MARTELUNA (IUE 2-1040/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 7983 Mar 14- Abr 03

MARÍA del ROSARIO ODERA GABRIEL y RICARDO AMIGO ECHEVESTE (IUE 2-55941/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 7152 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOTERCER TURNO

DARWIN CUBA SASTRE e ISABEL LUISA TERESITA SCIUTTO AREOSO (FICHA 2-47747/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 7842 Mar 12- Abr 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

NESTOR MARIA PIRIZ HEGUI e INES MENEZES ARTETTA (FICHA 2-108672/2011).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 7997 Mar 13- Abr 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

ADOLFO MANUEL VIVAS MODELIS y ALICIA LLAGUNO RIVERA (FICHA 2-48854/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 7822 Mar 13- Abr 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALICIA CAROLINA GARCIA DA ROSA y WALTER ENRIQUE ABIB QUIRO SALDAÑA (FICHA 461-860/2008).
Artigas, 7 de agosto de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 8615 Mar 19- Abr 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GONZALO ANDRES POLETTO y MARIA NATALIA QUINTANA (IUE 180-36/2013).
Ciudad de la Costa, 22 de febrero de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 7626 Mar 12- Abr 01

ANTONIO MARIA CORTACERO y MARIA TERESA RAMOS (IUE 180-37/2013).
Ciudad de la Costa, 25 de febrero de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 7453 Mar 08- Mar 21

SEXTO TURNO

ELIAS GREGORIO SILVA BAUZA y MARGARITA ESTHER MIGUEL MIGUEL (IUE 493-263/2012).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 7805 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANDREA ANAHÍ ALONSO MARRERO y LUIS ALBERTO GRIOTTI ALFARO (FICHA 175-33/2013).
Pando, 28 de febrero de 2013.
Esc. CLAUDIA VILLALBA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 8831 Mar 20- Abr 09

JULIO FELIPE MARTINEZ VARELA y PERCIDA ELIZABETH ORTEGA RODRÍGUEZ (FICHA 175-895/2012).
Pando, 3 de enero de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 6977 Mar 07- Mar 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SERGIO DARIO BALBUENA DAVYT y SUSANA ALEJANDRA CARRO HERNANDEZ (IUE 508-429/2012).
Colonia, 21 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 8802 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JORGE GODOY y CLAUDIA FERRE (IUE 225-972/2012).
Rosario, 14 de febrero de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 7504 Mar 12- Abr 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA de los ANGELES MOREIRA y JULIO MESA (IUE 274-668/2012).
Minas, 22 de febrero de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 7908 Mar 14- Abr 03

TERCER TURNO

SELVA MARGOT ALONZO DE LEON y ANGEL EDGARDO VALOR BITANCOURT (IUE 432-642/2012).
Minas, 11 de marzo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 8609 Mar 19- Abr 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SANDRA DANIELA DE LOS SANTOS SECCHIARI y GUALBERTO HERNANDEZ NEVES (FICHA 284-586/2012).
Maldonado, 4 de marzo de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 8665 Mar 20- Abr 09

CARLOS ELIAS SANCHEZ RODRIGUEZ y ESTHER SENA BOBADILLA (FICHA 284-54/2013).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 8601 Mar 18- Abr 05

TERCER TURNO

CECILIA ANDREA LITTERA CORREA y DIEGO MATIAS BALDUVINO SAN MARTIN (FICHA 285-542/2012).
Maldonado, 6 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 8663 Mar 20- Abr 09

RICHARD ALBERTO PERUCHENA ROZA y ANA VALERIA LEIS ALVAREZ (FICHA 285-57/2013).
Maldonado, 27 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 8600 Mar 18- Abr 05

OCTAVO TURNO

MARÍA NELLY PEREZ SENA y WILLIAM ENRIQUE BITABARES DOMINICI (FICHA 286-468/2010).
Maldonado, 27 de julio de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 8662 Mar 20- Abr 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUILLERMO DAMIAN BREGONIS MILLER y ROCIO YESEBEL USCUDUN ELIAS (IUE 301-47/2013).
Paysandú, 12 de marzo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 8784 Mar 20- Abr 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON CÉSAR ESPALTER y ADRIANA NOEMÍ BARRIOS (FICHA 317.928/2012).
Fray Bentos, 21 de febrero de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 8150 Mar 15- Abr 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ANGELICA LACHUNI CABEZUDO y JORGE NEY DA LUZ BOTTASO (FICHA IUE 329-711/2012).
Rivera, 8 de febrero de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 6980 Mar 07- Mar 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

MANUEL ERNESTO RAIVAS ORTIZ y LAURA MARÍA GUARINO BALDASSINI (FICHA IUE 509-134/2013).
Salto, 5 de marzo de 2013.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 8470 Mar 19- Abr 08

OMAR ARTOLA OLASO y PATRICIA PATELLA GIMENEZ (FICHA IUE 509-64/2013).
Salto, 4 de marzo de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 8058 Mar 15- Abr 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANA EMILIA IMAS RIVAROLA y EDDY JEANPIERRE BALAO ECHEVARRIA (IUE 381-964/2012).
Mercedes, 11 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 8084 Mar 14- Abr 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

NEPOMUCENO DA SILVA RIVERO y BELKYS JACKELINE BARRETO LEGUISAMO (IUE 463-16/2013).
Paso de los Toros, 15 de febrero de 2013.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 7324 Mar 11- Mar 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE OSCAR NOBLE PEREIRA y CLAUDIA YANET ARRABITE GIMENEZ (FICHA 449-568/2012).
Treinta y Tres, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
05) $ 4500 10/p 7610 Mar 12- Abr 01

EMILIANO ALFARO TOSCANO y MARIA AGUSTINA AMILIVIA BARRIOS (FICHA 449-710/2012).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 7609 Mar 12- Abr 01

Disoluciones de Sociedades Comerciales

LLAMADO A ACREEDORES
CON FECHA 25 DE JUNIO DE 2012 FUE DECRETADA LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COSTAS DEL ARROYO S.A. SE EMPLAZA A ACREEDORES CON CREDITOS NO PRESCRIPTOS A ESTAR A DERECHO EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS EN COLONIA 810 ESC 502, MONTEVIDEO.

Primera Publicación
06) $ 711 3/p 8994 Mar 20- Mar 22

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "LORENZO, OSCAR ADOLFO C/ NAKONEZNA, NAIR - DIVORCIO POR CAUSAL - ficha 2-61512/2012", se cita, llama y emplaza a NAIR NAKONEZNA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Montevideo, 5 de MARZO de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
07) $ 1320 10/p 8967 Mar 20- Abr 09

CUARTO TURNO

EDICTO, Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º turno. dictada en los autos caratulados "MIRANDA RICARDO C/ ORTEGA MARIA NOEL" DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA FA. 2-46071/2012, emplazandose al Sra. MARIA NOEL ORTEGA estar a derecho dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en estos autos al con quien se continuaran las actuaciones. Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo 21 de diciembre de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 8755 Mar 20- Abr 09

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, ditada en autos caratulados: "AQUINO, LIZABET NORA C/ OLIVA, EDGAR - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-1742/2013, se cita y emplaza a Edgar OLIVA RAÑO a estar a derecho en estos autos dentro de un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, primero de marzo de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 7903 Mar 14- Abr 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ GONZALEZ, MABEL C/ REGGIORI, CESAR WALTER"- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA: 2-58070/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A CESAR WALTER REGGIORI ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, quince de febrero de dos mil doce.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ES PATROCINADA POR LA DEFENSORIA DE FAMILIA. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 8752 Mar 20- Abr 09

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PEREYRA LATORRE, ADRIAN FERNANDO C/ SANTOS, CRISTINA ISABEL" -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA Nº 2-60632/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A CRISTINA ISABEL SANTOS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR DEFENSORIA DE FAMILIA.-
Montevideo, veintisiete de febrero de dos mil trece.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8550 Mar 19- Abr 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Atlántida, Dra. Rossana C. Pose, dictada en autos: "SCHWEYER LUZARDO KARINA C/ BARRIOS ALFREDO SALVADOR. DIVORCIO. IUE 485-503/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ALFREDO SALVADOR BARRIOS, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.
Atlántida veintiseis de febrero del año dos mil trece.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS SON BENEFICIARIOS DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 8742 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "CICERO, MARIA ALESSANDRA C/ FALERO MONZILLO, SERGIO ORLANDO. DIVORCIO POR SEPARACION. IUE: 180-238/2012", de conformidad con lo dispuesto por el decreto nº 2253/2012 de fecha 04/06/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SERGIO ORLANDO FALERO MONZILLO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, diez de julio del año dos mil doce.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 8493 Mar 19- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MAZA, KARINA C/ GROSSI, JESUS - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-436/2012; se cita,

llama y emplaza al Sr. JESUS GASTON GROSSI MALLO, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 28 de Febrero de 2013.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8337 Mar 18- Abr 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "AMARILLO, LILLIAN C/ SZOLLOSY, LUIS ALBERTO - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-478/2012; se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS ALBERTO SZOLLOSY, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 28 de Febrero de 2013.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7227 Mar 08- Mar 21

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BRITOS CAPUCHO, ADRIANA JACQUELINE C/ DUARTE MEIRELES, FABIO ANDRES - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA", Ficha IUE 458-1429/2012; se cita, llama y emplaza al Sr. FABIO ANDRES DUARTE MEIRELES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 21 de Febrero de 2013.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7524 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CANO, MARIA NELLY C/ CARRO, JORGE RUBEN -DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-181/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JORGE RUBEN CARRO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 14 de diciembre de 2012 Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 7156 Mar 08- Mar 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "AGRELLO FERRO, LUCIA C/ FONTAINE, ALBERTO -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-225/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALBERTO FONTAINE, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 1 de febrero de 2013. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 7200 Mar 08- Mar 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CASTAÑEDA DOMINGUEZ, DAICYS BEATRIZ C/ ALLEGRANZA, JOSE LUIS - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 508-801/2012", SE PRESENTA DAICYS BEATRIZ CASTAÑEDA DOMINGUEZ PROMOVIENDO JUICIO DE DIVORCIO POR CAUSAL CONTRA JOSE LUIS ALLEGRANZA; QUE POR DECRETO Nº 149/2013 SE HA DISPUESTO EL TRASLADO DE LA DEMANDA, POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A JOSE LUIS ALLEGRANZA, A FIN DE QUE COMPAREZCA EN ESTOS AUTOS A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE FUE DECLARADA AUXILIADA DE POBREZA AL AMPARO DE LA LEY 18.078.-
COLONIA, 27 DE FEBRERO DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 7421 Mar 11- Mar 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: ""SUAREZ DA SILVA GILBERTO C/ RODRIGUEZ GLADIS. DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE: 477-499/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Gladis Rodriguez, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 12 de Marzo de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 8689 Mar 20- Abr 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ PUIG, ELIDA MERCEDES C/ FERNANDEZ VILLEGAS, JORGE EDUARDO.- DIVORCIO POR CAUSAL.- IUE. 431-635/2010", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ELIDA MERCEDES RODRIGUEZ PUIG, promoviendo trámite de Divorcio por Causal contra JORGE EDUARDO FERNANDEZ VILLEGAS. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. Jorge Eduardo Fernández Villegas, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la compareciente es patrocinada por defensoría de oficio. Mercedes, 11 de Diciembre de 2012. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 8094 Mar 15- Abr 04

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **EGUREN, Mario (Exp. 2010-11-0001-3691)**
* **GADEA GALÁN, Nelsa Zulema (Exp. 2010-11-0001-3637)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010".
08) (Cta. Cte.) 10/p 8050 Mar 15- Abr 04

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

UNIDAD DE ASUNTOS LEGALES

ASSE- HOSPITAL MACIEL
UNIDAD DE ASUNTOS LEGALES
EMPLAZAMIENTO
Se cita y emplaza A la funcionaria Sonia Ferre Betelu, CI 3.297.481.-3. correlativo 9504, de acuerdo al art. 74 de la ley 17556 del 18/9/02 a presentarse dentro del primer día hábil inmediato a la recepción del presente, ante el Departamento de RRHH del Hospital Maciel a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de considerarse renuncia tácita al cargo.
Montevideo, 14 de marzo de 2013- Dra. Eliana Torres- Unidad de Asuntos Legales.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 8728 Mar 20- Mar 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º turno dictada en autos "Diaz, Mónica c/ Mastrogiovanni, Silvia y otros - Cesación de Condominio" IUE 2-37522/2007 se hace saber que se ha presentado Mónica Díaz solicitando la cesación de condominio: 1) del inmueble padrón número 590 Localidad Catastral La Juanita de Maldonado, el que según plano de Agrimensor Carlos A. Rodríguez, de marzo de 1959 inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Catastro de Maldonado, con el número 2358 el 2/12/60 tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta metros; 2) del automóvil padrón 511129 de Montevideo, matrícula STU 0567, (antes padrón 171953 de Canelones y matrícula AAN-817) a gas oil, año 1994, marca Mitsubishi modelo L300. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días, a Angel Mario Mastrogiovanni Lantes y/o sus sucesores a cualquier título en especial a los señores Silvia, Andrea Paola, Adrian Marcelo y Mario Mastrogiovanni y cualquier otro interesado en los bienes mencionados, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio.
Montevideo, 4 de marzo de 2013 Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 7900 10/p 7071 Mar 07- Mar 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 20º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Mario Cabrera Intimación IUE 2-17950/2012 se cita, llama y emplaza a Mario Cabrera y/o a sus sucesores a cualquier titulo por el plazo de 90 días a comparecer y estar en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Montevideo, 1 de marzo de 2013. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3160 10/p 8146 Mar 14- Abr 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Melo Saura Raúl Alfredo, Diligencia Preparatoria", IUE 2-29084/2011 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Raúl Alfredo Melo Saura, con relación al contrato de uso y goce cuyo objeto fue el inmueble sito en Complejo Cutcsa 7, calle 17 metros 5060 ap, 305 Block B de Montevideo, para que comparezcan en el plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 1 de marzo de 2013. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5530 10/p 8147 Mar 14- Abr 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno en autos "MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, CARLOS Y OTRO c/ UGOLINI, ENRIQUE Y OTROS. Ejecución de transacción." IUE. 140-282/2004 se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier titulo de ENRIQUE UGOLINI PODESTÁ para que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días, respecto a los derechos que pudieran corresponderles sobre el inmueble Padrón 124715 del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, 21 sección judicial.- Montevideo, 28 de febrero de 2013. Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA.

08) $ 3950 10/p 8159 Mar 15- Abr 04

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Edicto

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno en autos caratulados "Tuzzo Gatto, Christian Leonardo c/ Tuzzo Rodríguez Lilyan - Oblación y consignación" Ficha Nº 2-18507/2010, se hace saber que por providencia Nº 1658/2012 de fecha 14 de junio de 2012 se emplaza a todo posible interesado en relación a Lilyan Tuzzo Rodríguez en su calidad de promitente vendedora, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días. En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los treinta y un días del mes de julio de dos mil doce. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5530 10/p 8575 Mar 18- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "ALICIA SALABERRY APESTERIA C/ PARTICION-" - FICHA Nro. 53-30/2008, por Providencia Nro. 5086/2012 de fecha 25/09/2012, se emplaza mediante edictos a los coherederos JONY ALEX SALABERRY VILLANUEVA y JORGE PABLO SALABERRY VILLANUEVA, a estar a derecho en estos obrados, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento.
Montevideo, 15 de noviembre de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3160 10/p 8627 Mar 18- Abr 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en los autos caratulados: "MUÑOZ REVELES, BEATRIZ C/ MUÑOZ REVELES, JUAN CARLOS Y OTROS - OBSERVACIONES AL INVENTARIO" Fa. 58-89/2011, se cita, llama y emplaza a MANUEL MUÑOZ REVELES, a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 del CGP).-
Montevideo, veintidos de febrero de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

08) $ 3950 10/p 8000 Mar 13- Abr 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "SAMANIEGO, JULIO C/ SAMANIEGO, PABLO- CESE DE PENSION IUE 62-44/2012" se cita, llama y emplaza al Pablo Samaniego a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 16 de julio del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3160 10/p 8734 Mar 19- Abr 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "AREOSO USHER, ANDREA Y OTRO."- RECONOCIMIENTO JUDICIAL Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA - FICHA: 2-59679/2012 se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento y disolución de la Unión Concubinaria entre ANDREA AREOSO USHER y JORGE LUIS OLIVER SOBA, por el máximo término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, veinte de febrero de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 1320 10/p 7298 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Octavia Ramona Pereyra. Rescisión de Adjudicación" ficha 2-13085/2012, en cumplimiento a lo dispuesto por providencia Nº 3684/2012, de fecha 29 de noviembre de 2012, cita, llama y emplaza a los sucesores de Octavia Ramona Pereyra, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Montevideo, 6 de Marzo de 2013. Esc. Patricia JUSTO VARELIDIS, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8564 Mar 19- Abr 08

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados "REPÚBLICA AFISA C/ VELO CONDE, JOSÉ LUIS Y OTRA - Ejecución Hipotecaria", IUE.: 2-38128/07 se hace saber que por auto 94/2013 se dispuso notificar y emplazar por el término de 90 días a todos los sucesores a cualquier título de la Sra. Mary Silva y a los Sres. Sofía Velo, Marynés Velo y Martín Velo a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 26 de febrero de 2013. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
Última Publicación
08) $ 4740 10/p 7072 Mar 07- Mar 20

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos caratulados "COFIRAL S.A. C/ PEREZ DE DIEGO, DANIEL Y OTROS - PROCESO EJECUTIVO, FICHA: 2-50204-2006, se cita llama y emplaza a los sucesores de JULIA VILLAR MERA por el término de 90 días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estas actuaciones. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo el 25 de febrero de 2013.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
08) $ 3950 10/p 8280 Mar 15- Abr 04

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "ABITAB S.A. Cancelación de acciones, títulos de deuda pública." IUE 2-21755/2012, se hace saber que por Resolución 244/2013 se dispuso: "Habiéndose acreditado los extremos requeridos por el art. 109 del Dec- Ley 14.701, ampliése la Resolución 3497/2012, disponiéndose: Expídase edictos y publíquese por 3 días en el Diario Oficial y en otro periódico de la capital. Vencido el plazo de 60 días a partir de la última publicación, de no existir oposición declárase la cancelación de las acciones descriptas a fs. 27 y 42 y notifíquese a Cambilex S.A.". En cumplimiento de dicha Resolución SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a todos los interesados respecto del título identificado con el No 1 representativo de las acciones No 1 a 400.000 de $ 1 cada una por un total de $ 400.000 emitido por CAMBILEX S.A. a favor de Graciela Beatriz Sabella y que fueran endosadas el 26/12/2001 a favor de ABITAB S.A.; a los efectos que comparezcan a deducir oposición ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1 en el plazo de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 22 de 2013. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
08) $ 2607 3/p 8763 Mar 19- Mar 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado en lo Civil de 11º Turno en los autos caratulados "Barbieri Martínez, Francisco y otros c/ Catalano Frondoy, Luján Teresita. Acción de Nulidad." IUE 2-58769/2012 se cita, llama y emplaza a Luján Teresita Catalano Frondoy a estar a derecho en éstos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará en rebeldía a todos los efectos legales.
Montevideo primero de febrero de dos mil trece.- Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
08) $ 3950 10/p 7759 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 2 TURNO, dictada en autos: INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ VERGARA, MARGARITA - ESCRITURACION FORZADA, IUE Nº 0002-004927/2012 según providencia Nº DFA 0110-000044/2013 MET 0110-000053/2013, de fecha 6 de febrero de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, en autos caratulados: INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ VERGARA, MARGARITA - ESCRITURACION FORZADA, IUE: 0002-004927/2012 a los herederos a título universal y singular de IGNACIO KORSUNSKY a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio; y a todos los que se consideren con derecho respecto del padrón 65.790. Dra. Silvia Reyes Curbelo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8566 Mar 19- Abr 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "DIAZ GIBERT, CARLOS C/ DIAZ VAN VELTHOVEN, STEPHANIE Y CARLOS - CESE DE PENSION ALIMENTICIA-" I.U.E. Nº 168-529/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a STEPHANIE MELISSA DIAZ VAN VELTHOVEN y a CARLOS FERNANDO DIAZ VAN VELTHOVEN a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 29 de Noviembre de 2012. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
08) $ 3950 10/p 7654 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SEGREDO, GLADYS - RECONOCIMIENTO DE UNION COCUBINARIA", Ficha IUE 458-1025/2012; se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos en el término de 90 días, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 6 de la Ley 18.246.-
Las Piedras 01 de Noviembre de 2012.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 1650 10/p 7045 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pando de 5to. Turno, en autos: ARAUJO DETOMASI, Cristina y otros c/ Luis Alberto Rouiller y otros- Daños y Perjuicios- Ficha 176-924/94, según providencia 3526 de fecha 17 de agosto de 2012, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título del Sr. Luis Ruben Chiriazis Guadalupe a estar a Derecho, conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del CGP, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Pando, 14 de diciembre de 2012.- DRA. CAROLINA HAURET, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3950 10/p 7215 Mar 08- Mar 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "TORRES, LAURA C/ GARCÍA, VALENTINA y GARCÍA, IGNACIO. INVESTIGACION DE PATERNIDAD" EXP. IUE 227-883/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de JUAN MANUEL GARCIA PAN, a título universal y/o singular, como a cualquier otro interesado, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 19 de Febrero de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 8379 Mar 18- Abr 05

EDICTO

Por dispocisión de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "VINQUEL, Claudia c/ MENDOZA, Ever. PROCESO LABORAL ORDINARIO" EXP.. IUE 227-402/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a título universal y/o singular del señor CARMELO SEGUNDO MENDOZA a efectos de que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Exonerado art. 28 Ley No. 18.847.-
Carmelo, 11 de Marzo de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 8234 Mar 18- Abr 05

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Edificio Puerto c/ Gelberger, Lily = Ejecución Hipotecaria" I.U.E.: 294-105/2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a acreedores y sucesores a cualquier título de la Sra. Lily GELBERGER, así como a cualquier interesado con derecho, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 28 de febrero de 2013.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
Primera Publicación
08) $ 3950 10/p 8664 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado Dra. Iris Vega Otonello, dictada en autos caratulados: "BATISTA, JEAN EDUARDO = DENUNCIA EXTRAVIO DE ACCIONES AL PORTADOR", I.U.E 291-260/2010, según Sentencia Interlocutoria Nº 2803/2012 de fecha 17/08/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todo interesado en el procedimiento de autos y en especial a la sociedad DEPORTIMAR SA, a comparecer y estar a derecho por el plazo de 60 días.-
Maldonado, 28 de febrero de 2013.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
08) $ 1185 3/p 8661 Mar 20- Mar 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "OCHOVIET SILVA, GEORGINA VANESSA C/ FAGUNDEZ ALZA, MARIANO. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA.- Ficha 317.862/2012-, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a todos los interesados en el presente proceso y en especial a MYRIAM GRACIELA NESTI, JOAQUIN FAGÚNDEZ, MARTÍN FAGÚNDEZ y NATALIA FAGÚNDEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones. Otorgandose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 6 DE marzo de 2013.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8121 Mar 15- Abr 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ MARTA C/ BUTLER TERRY Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS", (FICHA IUE 329-294/2011), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. TERRY BUTLER; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 19 de Octubre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3160 10/p 8066 Mar 15- Abr 04

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "DIRECCION GRAL IMPOSITIVA C/ DEBILAR S.A. Y OTROS. MEDIDA CAUTELAR", (FICHA 477-312/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Marcos Sergio Saravia Tor, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 19 de Febrero de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8046 Mar 15- Abr 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "COOPERATIVA MÉDICA DE TACUAREMBÓ C/A PORTO, JUAN JOSÉ Y SUCESORES DE PUENTES CHIESA, FÉLIX - DEMANDA SIMULACIÓN, NEGOCIO NULO, FRAUDE Y COBRO DE PESOS" IUE 396-49/2013, según providencia Nº 243/2013 de fecha 8/2/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días (art. 123.3 del CGP) a: SUCESORES DE FÉLIX PUENTES CHIESA A COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Tacuarembó, 28 de febrero de 2013. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
08) $ 4740 10/p 7629 Mar 12- Abr 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 4178/12 de fecha 1 de octubre de 2012, la Intendenta de Montevideo, en expediente 4149-005208-10, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por: el señor Gerónimo Angel Barreto González, titular de la cédula de identidad 1.192.664 y la señora Julia Torrado, tiular de la cédula de identidad 996.993-2 y/o sucesores, sobre el predio empadronado con el Nº 413.574,

solar 19 (antes Nº 78), manzana "D" del Ex Barrio en Condominio Nº 4, sito con frente a la calle José Zucotti Nº 4075. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al Art. 97.15 del Volumeno II del Digesto Departamental, se emplaza a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.".

08) (Cta. Cte.) 3/p 8560 Mar 19- Mar 21

Expropiaciones

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL SECCIÓN DESPACHO CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interes legítimo en el predio empadronado con el Nº 185297 afectado por alineación de ochava. que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/03/1912, el área que según plano del Agrim. Carlos A. Baccino registrado el 08/01/1946, con el Nº 13870, se compone de 17 mc 06 dm.

El expediente Nº 2230-001781-11 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el edificio sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 7436 Mar 11- Mar 22

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ BAZ, ANDRES ELÍAS -INCAPACIDAD- FICHA: 46-269/1989" se hace saber que por auto Nº 441 de fecha 1/02/1990, se declaro en estado de INCAPACIDAD a ANDRES ELÍAS RODRIGUEZ BAZ y se nombro curador a ALBA MARÍA MUNIZ quedando aceptado el cargo el 3/12/2012. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, al 1er día del mes de febrero de dos mil trece.

Se deja constancia que el presente trámite ha sido patrocinado por la Defensoría de Oficio de Familia y Menores. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 7735 Mar 13- Abr 02

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "MÉNDEZ MARTÍNEZ, ELISA - Incapacidad", Expediente Nº 2-6315/2011, se hace saber que se designó curador del incapaz de autos: Elisa MÉNDEZ MARTÍNEZ, a la Sra. Elisa Celia CRISTI MÉNDEZ.

Montevideo, treinta de marzo de dos mil doce. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) $ 1650 10/p 8441 Mar 15- Abr 04

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "PERDOMO MAZZUCHI WASHINGTON - INCAPACIDAD" Fa. 2-24143/2012 por auto Nº 4250/2012 de fecha 24/7/2012 se declaró en carácter de Curadora Interina del presunto incapaz WASHINGTON GINES PERDOMO MAZZUCHI a la señora GRISELDA ITALIA MAZZUCHI MIRANDA.-

Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS por el CONSULTORIO JURIDICO de la FACULTAD DE DERECHO Montevideo, siete de febrero de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 7033 Mar 07- Mar 20

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "TARANTO OCAMPO, SERGIO ANDRÉS- INCAPACIDAD, Ficha 2-34717/2011" se hace saber que por auto Nº 3925/2011 de fecha 15/8/2011 se designó curador interino del presunto incapaz SERGIO ANDRÉS TARANTO OCAMPO a su padre legítimo SERGIO EDGARDO TARANTO.

Montevideo, 16 de DICIEMBRE de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1320 10/p 8284 Mar 15- Abr 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "CACEREZ NUÑEZ, MARIA ESTHER- INCAPACIDAD, Ficha 2-34399/2012" se hace saber que por auto Nº 4207/2012 de fecha 21/08/2012 se designó curador interino de la presunta incapaz MARIA ESTHER CACEREZ NUÑEZ a la Sra. JULIA TERESA URRUTIA.

Montevideo, 21 de Diciembre de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1320 10/p 7447 Mar 08- Mar 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "VALLONE GIRIBONE, ALBA MELIDA -INCAPACIDAD" Fa. Nro. 2-23754/2009, en cumplimiento de la Providencia Nro. 3268/2012 de fecha 29/06/2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ALBA MELIDA VALLONE GIRIBONE, nacida el día 08/11/1940, e inscripta el día 17/11/1940, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12ª sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 689, designándose curadora a la Sra. MARTA MONTANS VALLONE.

Montevideo, 13 de febrero de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1650 10/p 8145 Mar 14- Abr 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "EIRALDI SAN MARTIN, INES MERCEDES - INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-35854/2012, se hace saber que por decreto 4990/2012 de fecha 23 de noviembre de 2012, se designó CURADOR INTERINIO a ROSA LARYS SAN MARTIN de la incapaz INES MERCEDES EIRALDI SAN MARTIN, quien aceptó el cargo el 13 de diciembre de 2012.

Montevideo, dieciocho de febrero del dos mil trece. ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT ADJ PASANTE.

Primera Publicación

10) $ 1650 10/p 8966 Mar 20- Abr 09

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "FISCALIA LETRADA EN LO CIVIL DE 11º TURNO. INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-24511/2011, se designó CURADOR PROPIETARIO al Sr. MANUEL TANOIRA, de la incapaz Sra. LAURA TERESA RAMASSO MEDINA, quién aceptó el cargo el día 26 de Noviembre de 2012.

Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil doce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1320 10/p 7823 Mar 13- Abr 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "OLIVERA, SILVIA LETICIA- INCAPACIDAD" -I.U.E: 2-121078/2011, se hace saber que por resolución Nº 5673/2012 de fecha 3/10/2012 se declaró en estado de incapacidad a SILVIA

LETICIA OLIVERA y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. ERIK JOEL WINIARSKI, quien aceptó el cargo el 24/10/2012.
Montevideo, veintiseis de octubre de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1320 10/p 8419 Mar 15- Abr 04

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "LAVIÑA, OLGA ELIZABETH -INCAPACIDAD.- FICHA 2-36267/2010, se hace saber a sus efectos que por auto 4028/2012 de fecha 30 de agosto de 2012, se declaró en estado de incapacidad a OLGA ELIZABETH LAVIÑA y se designó curadora propietaria a la Sra. OLGA REGAZZONI, quien acepto el cargo el día 02 de octubre de 2012.-
Montevideo, primero de febrero de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1650 10/p 7380 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CALZAVARA MARTÍNEZ, ETHEL- INCAPACIDAD IUE 2-38426/2012, se hace saber que por resolución Nº 4903/2012 de fecha 11.09.2012, se designó curador interino de la denunciada incapaz Sra. Ethel Calzavara, a la Sra. Danae Lide Sarthou Calzavara.-
Montevideo, 29 de octubre del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 7785 Mar 12- Abr 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PEREIRA CANELA, JULIO -INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 2-110882/2011, se hace saber que por resolución Nº 419/2013 de fecha 14.02.2013, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Julio PEREIRA CANELA y se designó curador del incapáz Sr. Leoncio PEREIRA CANELA.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 05 de marzo del 2013 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 8729 Mar 20- Abr 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados: "MAROCCO GONZALEZ, FRANCESCO"- INCAPACIDAD, DESIGNACION DE REPRESENTANTE LEGAL O CURADOR ESPECIAL ART. 404 C.G.P- FICHA: 2-28961/2012 se hace saber que por Decreto Nº 4750/2012 de fecha 20 de Noviembre de dos mil doce, se declaró en estado de incapacidad a FRANCESCO PAOLO MAROCCO GONZALEZ, designándose curador definitivo a GIOVANNI MAROCCO.- Montevideo, veintidós de Febrero de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 8334 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "CALVAR, DORA ESTHER" -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-18944/2012, se hace saber que por auto Nº 4633/2012 de fecha 6 de noviembre de 2012 se designo curadora interina de DORA ESTHER CALVAR a la Sra. BELKIS FERNANDEZ CALVAR. La misma acepto el cargo el 12 de diciembre de 2012.
Montevideo, el veinticuatro de diciembre de 2012. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 8097 Mar 14- Abr 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: "MEDINA CERIANI, Alejandro Fabian.- INCAPACIDAD" I.U.E. Nº 459-320/2010, se hace saber que por Resolución Nº 5063 de fecha 24 de Agosto de 2012 se designó CURADOR DEFINITIVO del incapaz Alejandro Fabian MEDINA CERIANI a Carlos MEDINA CERIANI quien quedo discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 06 de Setiembre de 2012.-
Canelones, 08 de Marzo de 2013.
SE PUBLICARÁ POR DIEZ DÍAS HÁBILES. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) $ 1650 10/p 8492 Mar 19- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "HERNANDEZ FRANCO, MARÍA INÉS -INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-49/2012, se hace saber, que por auto Nº 6119/2012 de fecha 26/9/2012, y auto Nº 6671/2012 de fecha 18/10/2012, se declaró en estado de incapacidad a MARIA INES HERNANDEZ FRANCO C.I. 4.584.173-6 habiéndose designado curador definitivo a MIRYAM FRANCO C.I. 1.362.168-3.
Pando, 28 de febrero de 2013.
SE LE CONCEDIÓ AUXILIATORIA DE POBREZA ESC. CLAUDIA VILLALBA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 8005 Mar 14- Abr 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ROMERO SILVA, ESTELA BEATRIZ. INCAPACIDAD. IUE. 207-332/2010", por auto Nº 4047/2010 del 2/09/2010, se designó CURADORA INTERINA de la denunciada como incapaz Sra. ESTELA BEATRIZ ROMERO SILVA, C.I. 4.153.711-3 a la Sra. DILMA SILVA, C.I. 4.062.218-3, quién aceptó el cargo el día 15 de noviembre de 2012 y fijó domicilio en calle Batlle y Ordóñez Nº 1103 de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de discernimiento. Melo, 4 de marzo del año 2013.- Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
Primera Publicación
10) $ 1980 10/p 8698 Mar 20- Abr 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "AZAMBUYA COSTA, SILVIA LORENA. INCAPACIDAD. IUE. 207-400/2011", por auto Nº 199/2013 del 7 de febrero del corriente año, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a SILVIA LORENA AZAMBUYA COSTA, C.I. 4.652.704-6, y se designó Curadora Definitiva a la Sra. MARILU COSTA GALLO, C.I. 4.250.405-0, quién aceptó el cargo el día 25 de febrero de 2013 y fijó domicilio en Vivienda Policial, Bª Dársena nº 13 calle 2 de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIOS. Melo, 27 de febrero del año 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 7539 Mar 12- Abr 01

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ACEREDO DUARTE, BORIS CAMILO. INCAPACIDAD. IUE. 468-524/2010", por auto Nº 265/2012 del 22 de febrero del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a BORIS CAMILO ACEREDO DUARTE, C.I. 3.854.117-7, habiéndose designado Curador al Sr. HECTOR ACEREDO CABEDA, C.I. 2.951.084-8, quién aceptó el cargo el día 20 de marzo de 2012 y fijó domicilio en calle Treinta y Tres nº 907 de esta Ciudad. Melo, 20 de marzo del año 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) $ 1980 10/p 7102 Mar 08- Mar 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "FABIAN, Valentina- INCAPACIDAD-" IUE 225-1042/2011, por Resolución Nº 4511/2012 de fecha 29 de Agosto de 2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a VALENTINA FABIAN MARTIN, designándose Curadora de la incapaz a la Sra. Patricia María MARTIN ACOSTA.-

Rosario, 1 de Octubre de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 8271 Mar 18- Abr 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "UBAL FERNÁNDEZ, Ana Laura - INCAPACIDAD - F/ 260-545/2012"; se hace saber que por resolución No. 138/2013, de fecha 5 de Febrero de 2013, se declara en estado de incapacidad a Ana Laura UBAL FERNÁNDEZ, designándose curadora de la misma a Cecilia Alejandra UBAL; haciéndose saber que la gestionante Sra. Cecilia Alejandra UBAL, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, marzo 7 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 8189 Mar 15- Abr 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "AVIAGA LEGUIZAMO Miguel Angel- Incapacidad" ficha IUE 274-431/2012 se hace saber que por resolución nro. 4989 de fecha 13/11/2012 se declaró el estado de incapacidad de Miguel Angel AVIAGA LEGUIZAMO, designándose curadora a Miriam AVIAGA LEGUIZAMO.
Minas, 14 de noviembre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1320 10/p 8368 Mar 18- Abr 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "VEIGA RUIZ, MATIAS JAVIER. INCAPACIDAD", Fa. 286-478/2011, se hace saber que por Auto Nº 213 de fecha 07/02/2013, se declaró en estado de incapacidad a Matías Javier VEIGA RUIZ habiéndose designado curadora definitiva a la Sra. VERONICA AIDA RUIZ LA PAZ, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento.
PUBLICACION AMPARADA POR LEY 18.078.-
Maldonado, 01 DE MARZO DE 2013. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 8095 Mar 15- Abr 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AGUILAR MIÑOS; LUISINA - INCAPACIDAD" IUE 300-466/2012, surge que por Nº 125/2013 de fecha 01.02.2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. LUISINA AGUILAR MIÑOS C.I. 4.684.021-6, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. ZULMA ESTHER MEDINA SILVEIRA C.I. 2.591.019-3, quien aceptó el cargo conferido el 19.02.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 01 de Marzo de 2013.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 8690 Mar 20- Abr 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VIGNOLO AYALA; MAURO GABRIEL - INCAPACIDAD" IUE 300-445/2012, surge que por auto Nº 126/2013 de fecha 01.02.2013, se declaró en estado de incapacidad al Sr. MAURO GABRIEL VIGNOLO AYALA C.I. 4.389.502-0, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. ROSA BEATRIZ AYALA SILVEIRA C.I. 2.587.788-0, quien aceptó el cargo conferido el 15.02.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite amparado por la Ley Nº 18.078.-
Paysandú, 05 de marzo de 2013.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8584 Mar 19- Abr 08

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LARRAÑAGA BARRANCO, BRENDA MARIA - INCAPACIDAD" IUE 301-714/2011, se hace saber que por auto Nº 5512/2012 de fecha 22.11.2012 se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. BRENDA MARIA LARRAÑAGA BARRANCO C.I. 5.416.301-2, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. SUSANA DOS SANTOS AMARILLO C.I. 3.056.088-6, quien aceptó el cargo conferido el 28.11.2012.- Paysandú, 13 de diciembre de 2012.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
10) $ 1650 10/p 8779 Mar 20- Abr 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DAVILA CURBELO, FEDERICO - INCAPACIDAD" IUE 301-215/2012, se hace saber que por auto Nº 5673/2012 de fecha 29.11.2012 y con conformidad fiscal, se declaró en estado de Incapacidad a FEDERICO DAVILA CURBELO C.I. 4.701.202-2, habiéndose designado curador definitivo del mismo al Sr. WALTER ALBERTO PINTOS C.I. 2.897.163-7, quien aceptó el cargo conferido el 29.11.2012.- TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Paysandú, 5 de marzo de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 7361 Mar 11- Mar 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RIEGER CONTESSA, MATIAS - INCAPACIDAD" IUE 501-623/2012, se hace saber que por auto Nº 138/2013 de fecha 04.02.2013 se declaró en estado de Incapacidad a MATIAS RIEGER CONTESSA, C.I. 4.377.112-3, habiéndose designado curadora definitiva de la misma a la Sra. ESTELA MARIA CONTESSA, C.I. 3.386.646-9, quien aceptó el cargo conferido el 13.02.2013, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Paysandú, 21 de febrero de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 7478 Mar 11- Mar 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos VALLEJO TECHERA, FABIO EMERSON. INCAPACIDAD -Fa. 317-40/1996 se hace saber que se rehabilitó al interdicto FABIAN EMERSON VALLEJO TECHERA, dejando sin efecto la declaración de incapacidad, así como la curatela deferida.- Fray Bentos, 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2013. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
10) $ 1320 10/p 8731 Mar 20- Abr 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que en autos "GONZALEZ ROCHA PAULINA GLADYS. INCAPACIDAD" Ficha IUE 329-41/2011, se ha designado curadora

interina de la presunta incapaz Paulina Delys Gonzalez Rocha a la Sra. Blanca Luz Gonzalez Rocha. Trámite con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 7 de Mayo de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 6992 Mar 07- Mar 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "WATENBERG LEWKOWICZ, JORGE. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-230181/1997", se HACE SABER que esta Sede en los autos caratulados: "WATENBERG LEWKOWICZ, JORGE. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 181/97/V", por Decreto No. 2683 de fecha 29/05/1998, declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JORGE WATENBERG LEWKOWICZ, C.I. Nro. 3.736.247-3, domiciliado en José Pedro ramirez Nº 98 de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, designando CURADOR DEFINITIVO del mismo a Jacobo WATENBERG RAJCHYK, C.I. Nro. 2.856.895-7, domiciliado en José Pedro Ramirez 167 de la ciudad de Rocha, quien aceptó el cargo con fecha 22/12/2011.- En los presentes autos, por Decreto Nro. 4346 de fecha 11/09/2012, esta Sede ha designado como CURADORA DEFINITIVA del incapáz de autos a la Sra. REBECA LEWKOWICZ GOLDFLUS, C.I. Nro. 3.460.459-5, domiciliada en 18 de Julio Nro. 2136 de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, quien aceptó el cargo con fecha 19/10/2012, cesando en su cargo el curador anterior.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil doce. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
Rocha, 24 de Octubre de 2012 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3630 10/p 7359 Mar 11- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ACOSTA, DANIEL GASTON -DECLARACION DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; IUE: 343-44/2011 se hace saber que por decreto Nº 2992/2012, de fecha 18 de diciembre de 2012, se ha declarado en estado de incapacidad a Daniel Gastón Acosta, CI. 4.786.783-5; designándose curador definitivo del mismo al Sr. Ombis Acosta Lucas CI. 2.924.655-0; habiendo aceptado el cargo el día 18/12/2012. Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.
Chuy, 19 de diciembre de 2012.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 7423 Mar 11- Mar 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Jueza Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO Turno de SALTO, en autos caratulados: "MIRANDA CABRERA, ENZO FABIÁN. INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA I.U.E. número 509-202/2012, se hace saber que por Providencia Nº 6229/2012 de fecha 6 de Diciembre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a: ENZO FABIÁN MIRANDA CABRERA, designándose CURADOR al promotor: DARIO MIGUEL CABRERA. C.I Nº 3.641.534-6, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 25 de Febrero del año 2013, al que se le imponen de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078. se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISEIS) de FEBRERO DE DOS MIL TRECE. Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 8232 Mar 18- Abr 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "CATEPON PLA VERONICA BEATRIZ- PLA BALDOVI RUTH ETHEL"- INCAPACIDAD- F.A. 370-,312/2011 se hace saber que por Providencia Nº. 4664 de fecha 3/10/2012 han sido declaradas en ESTADO DE INCAPACIDAD VERONICA BEATRIZ CATEPON PLA y RUTH ETHEL PLA BALDOVI, designándose como curadora a GLORIA ESPERANZA PLA BALDOVI.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 21 DE FEBRERO DE 2013
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 7422 Mar 11- Mar 22

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "SUNINI o SUNINO MESA MANUEL ISAIAS" INCAPACIDAD IUE. 371-245/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 7055/2012 de fecha 10/12/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MANUEL ISAIAS SUNINI o SUNINO MESA, designándose como curadora a NELLY TERESITA SUNINO SUNINI, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 21 de Diciembre de 2012.- NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

10) $ 1650 10/p 8278 Mar 18- Abr 05

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "CARRERAS HORNOS YESSICA NATALIA" INCAPACIDAD IUE. 371-377/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 516/2013 de fecha 20/02/2013 se ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JESSICA NATALIA CARRERAS HORNOS, designándose como curadora a DANIELA LETICIA CARRERAS C.I. 4.663.339-6, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 01 de Marzo de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) $ 1650 10/p 7868 Mar 14- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad, en autos caratulados: CARBALLO LEZUE, MATIAS NICOLAS. DECLARACION DE INCAPACIDAD. IUE 471-304/2011, se hace saber que por auto nro. 5156/2012 se declaro en estado de incapacidad a MATIAS NICOLAS CARBALLO LEZUE, C.I. 5,281,354-2. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. El presente tramite esta auxiliado de pobreza. Libertad, diescinueve de octubre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 7479 Mar 11- Mar 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "VERONICA ESTHER DELGADO CAFFAREL. INCAPACIDAD". IUE: 443-207/2011, se hace saber que por Resolución Nº 2144/2012 de fecha 29 de noviembre de de 2012, se declaró en estado de incapacidad a VERONICA ESTHER DELGADO CAFFAREL, designado curadora a la Sra. MARIA LUISA CAFFAREL SASSO.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 20 de diciembre de 2012. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 7336 Mar 08- Mar 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "PEREZ REYES, HUGO RAMON. INCAPACIDAD". IUE: 443-62/2012, se hace saber que por Resolución Nº 2143/2012 de fecha 29 de noviembre de de 2012, se declaró en estado de incapacidad a HUGO RAMON PEREZ REYES, designado curadora a la Sra. ROSA ARGELIA ANDRIOLO PAGES.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 5 de febrero de 2013. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 7335 Mar 08- Mar 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Acuña Bruno, Silvia Valeria. Incapacidad. Medidas cautelares" IUE 463-356/2008, se hace saber que por auto No. 81 de fecha 04/02/2013, se declaró en estado de incapacidad a Silvia Valeria Acuña Bruno y se nombró Curador Definitivo al Sr. Raul Balter Acuña Bordagorria, quien aceptó el cargo con fecha 25/02/2013. Paso de los Toros, veintiocho de febrero de dos mil trece. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
10) $ 1650 10/p 7325 Mar 11- Mar 22

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, por auto 3257/2012 y 3341/2012 de fechas 30/11/2012 y 11/12/2012, respectivamente, se hace saber que en autos caratulados: "SUCUNZA FACCIO, ALEJANDRO MARTIN -AUTORIZACIONES E INFORMACIONES" IUE 2-55548/2012, se presentó Alejandro Martin SUCUNZA FACCIO, CI Nº 3.566.892-6, ofreciendo la declaración de los testigos Gonzalo LUJAN CASSANELLO, Lidia Elizabeth JIMENEZ PEREIRA y Pedro Daniel DIESTE FRIEDHEIM, sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 13 de Diciembre de 2012.- ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.

Última Publicación

11) $ 1980 10/p 7277 Mar 07- Mar 20

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, dictada en autos "DIAZ BUELA, PABLO. AUTORIZACIONES E INFORMACIONES" IUE 2-52394/2012, se hace saber que: el Sr. Pablo Cesar Díaz Buela, C.I. 3.920.497-8, por haber obtenido el título de Despachante de Aduana ha iniciado el trámite de Información de Vida y Costumbres de acuerdo con el art. 3 de la ley 13.925 y los art. 4 a 7 del Decreto Ley 1.421 para la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Nicolás Barrios y Roberto Acosta. Montevideo, 20 de diciembre de 2012. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.
11) $ 1980 10/p 8740 Mar 19- Abr 08

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Milburn Batlle, Nicolás - Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana" Ficha 2-49239/2012, se presentó el interesado ofreciendo la declaración de los testigos Marcelo Cabral, Carlos Maseda y Graciela Acosta sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 21 de diciembre de dos mil doce Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1650 10/p 7967 Mar 13- Abr 02

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "TERRANOVA GONZÁLEZ, GONZALO Matrícula de comerciante, corredores y despachante de aduana" IUE 2-52816/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Gonzalo Terranova, para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreciendo la declaración de los testigos Brian Peter O'NEILL de los SANTOS y Maria Antonieta TELLECHEA CEDREZ, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales, Montevideo, 19 de febrero de 2013.- Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA JDO. DE PAZ.
11) $ 1650 10/p 7467 Mar 11- Mar 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "Bergara, Balbela, Martin Autorizaciones e informaciones" IUE 2-45750/2012, se hace saber que se presentó ante esta Sede MARTIN BERGARA BALBELA, para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreciendo declaración de los testigos Edgardo PUENTES ICASURIAGA y Juan Carlos PIREZ CARDOZO, sobre su vida y costumbres a los efectos legales, Montevideo, 26 de febrero de 2013.- Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA JDO. DE PAZ.
11) $ 1650 10/p 7464 Mar 11- Mar 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Leindekar Stirling, Agustín -Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana" Ficha 2-49236/2012, se presentó el interesado ofreciendo la declaración de los testigos Marcelo Cabral, Carlos Maseda y Graciela Acosta sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo catorce de diciembre de dos mil doce Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1650 10/p 7968 Mar 13- Abr 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15to. Turno en autos caratulados "Barreto Rocha, Robert autorizaciones e informaciones" Ficha 2-049984/2012 se presentó el interesado Robert Mitch Barreto Rocha, titular de la cédula de identidad número 1.992.714-0 ofreciendo la declaración de los testigos Fernando Eduardo Rosales Menéndez, titular de la cédula de identidad número 1.937.373-3, Luis Pablo Godoy Grosso, titular de la cédula de identidad número 3.516.543-5 y Reinaldo Moran Sotelo, titular de la cédula de identidad número 1.945.178-1 sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, a los veinticinco días de febrero de dos mil trece.- Mª CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
11) $ 2310 10/p 7443 Mar 08- Mar 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno en autos: "Andrioti, Gerardo - Matrícula de Comerciante Corredores y Despachantes de Aduana Ficha 2.46306/2012" se hace constar que se presentó ante esta Sede Gerardo Andrioti C.I. 1.534.664-1 para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo la declaración de Carlos Alejandro Sánchez, Pablo Daniel Martínez, Milton Luis Asensio Ivaldi y Mirto Daniel Estramil Giordano acerca de su vida y costumbres. Montevideo 18 de febrero de 2013. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

11) $ 1650 10/p 7969 Mar 13- Abr 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados "TERRANOVA GONZÁLEZ CAMILA Matrícula de comerciante, corredores y despachante de aduana" IUE 2-52824/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Camila Terranova, para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreciendo la declaración de los testigos Brian Peter O'NEILL de los SANTOS y Maria Antonieta TELLECHEA CEDREZ, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales, Montevideo, 4 de marzo de 2013.- Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1650 10/p 8605 Mar 19- Abr 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28vo. Turno en autos caratulados "D'Alesandro Figueroa, Gabriel matrícula de comerciante, corredores y despachantes de aduana" Ficha 2-48286/2012 se presentó el interesado Gabriel D'Alesandro, titular de la cédula de identidad número 1.637.038-0 ofreciendo la declaración de los testigos Eduardo Mauricio Coppola Cerviño, titular de la cédula de identidad número 1.303.806-8, Juan Carlos Seoane Pavón, titular de la cédula de identidad número 1.107.447-6, Stella Raquel Barreto, titular de la cédula de identidad número 1.820.413-1 y Braulio José López López, titular de la cédula de identidad número 1.010.059-9 sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, a los cinco de marzo de dos mil trece.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

11) $ 2640 10/p 7297 Mar 07- Mar 20

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, dictada en autos "BENITEZ SOMMA, MATIAS. AUTORIZACIONES E INFORMACIONES" Ficha 2-25952/2012, se hace saber que: el Sr. Matias Benitez Somma, C.I. 3.856.961-4, por haber obtenido el titulo de Apoderado de Despachante de Aduana ha iniciado el tramite de Información de Vida y Costumbres, ofreciendo como testigos a los Sres. Francisco Iriarte Nigelli y Gabriel Hornos Schettini, de acuerdo con el art. 3 de la ley 13.925 y los art. 4 a 7 del Decreto Ley 1.421 se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de marzo de 2013. Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.

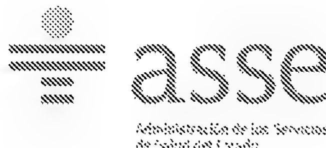
Primera Publicación

11) $ 1980 10/p 8971 Mar 20- Abr 09

Licitaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



DIRECCION RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Av.Luis A. de Herrera 3326- 3º.Piso- Of. 321.- Tel. 24865008 Int. 2071

L.P: 10/13

"EQUIPAMIENTO PARA AMBULANCIAS" (DPTO. DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES)

FECHA DE APERTURA:

JUEVES18 DE ABRIL DE 2013- HORA: 10:30

Para la presentación de las propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Recepción de RRMM, Av. Luis A. de Herrera 3326 3er. Piso Of. 318 de 9:15 a 10:30 hs.
Retiro de pliego: 3er. Piso Of. 321 de 9:15 a 13:45hs

Los oferentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 3UR.=(Unidades Reajustables)

IMPORTANTE: El retiro y venta de pliegos se efectuará hasta el martes 9/4/13 HASTA LAS 13.45 HS.

Montevideo, marzo de 2013.

Unica Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 8884 Mar 20- Mar 20

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP



ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Se comunica lo resuelto por Resolución de Directorio Nº 126/3.674, Expediente 130443.

La Administración Nacional de Puertos convoca a Agencias Marítimas interesadas en instalarse en el Área de Fondeo denominada "Zona de Alije y Complemento de Carga Punta del Arenal" de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial 12/1/1158 de fecha 7/03/2013, cuyos vértices son:

PUNTA ARENALES
Planilla de coordenadas

Vértice	X	Y
1	366027.40	6273410.91
2	366427.40	6273410.91
3	366027.40	6272410.91
4	366427.40	6272410.91

COORDENADAS REFERIDAS
AL SISTEMA SIRGAS 2000 UTM Z21S

Las empresas interesadas en instalarse en la zona de fondeo deberán presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámite - Segundo Piso - Edificio Sede dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles con el fin solicitar el servicio de uso de fondeo a través de un Agente Marítimo habilitado por la ANP, indicando sus necesidades referentes a espacio y profundidad.

La documentación que se deberá adjuntar con el petitorio de uso de fondeo deberá ser en instrumento que acredite debidamente la representación invocada por el o los firmantes y que contenga:

a) Depósito de una garantía adicional de USD 50.000 por la Agencia Marítima mediante aval bancario que garantice el uso efectivo del área asignada.

b) Las operaciones, en caso de autorizarse, deberán iniciarse antes de 90 días de la fecha de confirmación del fondeo por la ANP.

c) El peticionante en su nota deberá presentar el contrato con la empresa naviera que suministra los buques autocargables/descargables y los rendimientos operativos comprometidos para la carga a movilizar; así como el contrato con el operador portuario que habrá de actuar en la operativa. Será requisito excluyente, previo al inicio de la operativa en cuestión, la presentación ante la ANP de un documento escrito donde conste un pacto de solidaridad entre el armador del buque y la agencia marítima que lo represente, con respecto a las obligaciones y responsabilidades que se generen ante la ANP como consecuencia de las operaciones, de conformidad con los requisitos que establezca la ANP.

d) La ANP procederá a la asignación de zona de fondeo en orden de solicitud y en caso que los pedidos superen la capacidad actual se estudiará la ampliación o convocatoria a licitación para la asignación de los espacios.

e) El otorgamiento del fondeo cumplido los requisitos de información operativa y medio ambiental, normativa de seguridad de Prefectura Nacional Naval y designación de un técnico responsable, se efectuará por la Gerencia General.

f) Las tarifas aplicables a la operación son las vigentes en el Cuerpo Normativo Tarifario de la ANP www.anp.com.uy.

g) Las firmas presentarán el volumen a movilizar y deberán prever espacio para trasbordo de granos de Fray Bentos que tendrán prioridad en las operaciones en caso de operarse otros productos.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 8794 Mar 20- Mar 20

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

LICITACIÓN PÚBLICA H0A01710
PLAZA

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA OFICINAS EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, EN LA AVENIDA CENTENARIO, PADRÓN Nº 28810.
Apertura: 1er. llamado: 15 de mayo de 2013 - hora 12:00
2do. llamado: 22 de mayo de 2013 - hora 13:00
Precio del ejemplar: $ 35.000,00 + I.V.A.
www.antel.con.uy
Los ejemplares se encuentran a la venta en: Unidad Comunicación con Proveedores, Edificio Clientes del Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Paraguay 2097, nivel 2, en el horario de 10:00 a 16:00.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 8692 Mar 20- Mar 20

Edictos Matrimoniales

Montevideo, marzo 20 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

LUIS MARÍA di LORENZO, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Fco. Vidal 724/612 y ALICIA SOLANGE PEREYRA, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Vidal 724/612.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 8743 Mar 20- Mar 22

JORGE MARIA ALVAREZ, 88 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Mataojo 1941 y MARIA ADELA SUAREZ, 67 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Mataojo 1941.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 8700 Mar 20- Mar 22

ABEL ALVAREZ, 31 años, soltero, dibujante, español, domiciliado en Nicaragua 1415 y ANDREA KARINE BECHLIAN, 30 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Nicaragua 1415.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 8694 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 2

LAZARO MOISES FERREIRA, 33 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 3898 Montevideo y FERNANDA MARICELA RAMOS, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 3898 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 8702 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 3

LEONARDO ESTEBAN CALVETE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Nin González 1093 y ADRIANA KARINA PADILLA, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pablo Nin González 1093.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 8691 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 4

JOSÉ LUIS GABARRIN, 49 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Ombú 3004/5 y MARÍA VIRGINIA MARTÍNEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ombú 3006/1.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 8754 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 5

EDGARD ANTONIO OLIVERA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en A. Saravia 3610 Montevideo y STELLA MARIS PEREYRA, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en A. Saravia 3610 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 8832 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 6

ALFREDO FABIAN SENA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Arboles 33 bis y MARCIA MELINA MOREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Los Arboles 33 bis.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 8806 Mar 20- Mar 22

WALTER RAMÓN ROJO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pilar 6385/1 Montevideo y MARÍA SOLEDAD BALCARCEL, 45 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Pilar 6385/1 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 8796 Mar 20- Mar 22

PABLO DANIEL SOSA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi 5070-4 y LORENA VANESA PEREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi 5070-4.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 8751 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 7

WILLIAM FEDERICO PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Nogueira 4791 y PAOLA ANABEL MOREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Nogueira 4791.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 8787 Mar 20- Mar 22

JUAN DAMIAN PAJARES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rosalía de Castro 1092 y ANA LUCIA CORTES, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Rosalía de Castro 1092.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 8733 Mar 20- Mar 22

FEDERICO PIÑEIRO, 41 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Pje. D 3510 Paralela Urano y KATY LORENA FERREIRA, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pje. D 3510 Paralela Urano.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 8708 Mar 20- Mar 22

Montevideo, marzo 19 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

EDGAR FABIAN FERREIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 12 nro. 11275 Villa García y LORENA BEATRIZ DIAZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 12 nro. 11275 Villa García.

14) $ 239 3/p 8500 Mar 19- Mar 21

RAMIRO MARTIN FARIAS, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Molinos de la Unión 3935 Bis Montevideo y ANGIE ELIZABETH PEREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Molinos de la Unión 3935 Bis Montevideo.

14) $ 239 3/p 8487 Mar 19- Mar 21

GERMAN URBANO BARDANCA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucas Moreno 2927 y GLADYS BEATRIZ RODRIGUEZ, 44 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lucas Moreno 2927.

14) $ 239 3/p 8484 Mar 19- Mar 21

LUIS ALBERTO FESTARI, 86 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4287 Montevideo y MALENA ALVAREZ, 30 años, soltera, cocinera, oriental, domiciliada en Javier Barrios Amorín 1787 Apto. 3 Montevideo.

14) $ 239 3/p 8478 Mar 19- Mar 21

RUBEN ARIEL FERREIRA, 54 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Burdeos 2713 Bis Montevideo y MARTHA ADRIANA GONZALEZ, 46 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Burdeos 2713 Bis Montevideo.

14) $ 239 3/p 8474 Mar 19- Mar 21

OFICINA No. 3

PABLO DANIEL CANTERA, 40 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2687/201 y LEILA ISABEL LAUREIRO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2687/201.

14) $ 239 3/p 8502 Mar 19- Mar 21

OFICINA No. 4

WASHINGTON SEBASTIÁN LÓPEZ, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1501 y CECILIA PIAZZA, 27 años, soltera, lic. ed. física, oriental, domiciliada en Santiago de Anca 1501.

14) $ 239 3/p 8580 Mar 19- Mar 21

NICOLÁS ROBERTO GALLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3429/8 y DANIELA PAOLA MENDOZA, 33 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Asilo 3429/8.

14) $ 239 3/p 8504 Mar 19- Mar 21

JULIO ISMAEL GÓMEZ, 44 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Calle 1 3176 Flor de Maroñas y MARÍA de los ÁNGELES BINTANCURT, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calle 1 3176 Flor de Maroñas.

14) $ 239 3/p 6510 Mar 19- Mar 21

OFICINA No. 5

JOSÉ GABRIEL TUANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Con Lecocq 1586 Montevideo y TANIA FABIANA CICCARIELLO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lecocq 1586 Montevideo.

14) $ 239 3/p 8506 Mar 19- Mar 21

EDUARDO VICENTE MAURIS, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en René 1696 Ap. 002 Montevideo y ADRIANA POLVARINI, 50 años, divorciada, podóloga, oriental, domiciliada en Palermo 5536 Ap. 204 Montevideo.

14) $ 239 3/p 8486 Mar 19- Mar 21

ANDRÉS NICOLÁS MENDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 30, 2101/2 Montevideo e IRIS MARÍA PINTOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 125, Block 9 Puerta 2164/301 Montevideo.

14) $ 239 3/p 8452 Mar 19- Mar 21

OFICINA No. 7

RICHARD PABLO PAEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2828 y MARA NOEMI CORREA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2592.

14) $ 239 3/p 8583 Mar 19- Mar 21

ANGEL AMADEO ZAPATA, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2933 y FABIANA PERLA SOSA, 49

años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2933.
14) $ 239 3/p 8554 Mar 19- Mar 21

Montevideo, marzo 18 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

ALEJANDRO VICTOR BERARDI, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Paraguay 1380/401 y NATALIA PANDOLFO, 27 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Paraguay 1380/401.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 8255 Mar 18- Mar 20

MARTIN ANDRES FRANCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Máximo Gómez 1489 y MARIA NOEL ORTEGA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cristóbal Cayetano de Herrera 1239.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 8247 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 3

EDGAR MANUEL COSTA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle A 995 y CLAUDIA DANIELA LIMA, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle A 995.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 8236 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 4

GORKI LUKIN, 49 años, divorciado, téc. refrigeración, oriental, domiciliado en Vedia 1012 y MARÍA ELENA MARSICANO, 47 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vedia 1012.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 8249 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 5

MARTÍN FRANCISCO MAS, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 3155 Montevideo y FLORENCIA BIANCHI, 34 años, soltera, trad. público, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 3155 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 8354 Mar 18- Mar 20

DIEGO NICOLÁS MESA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en L. Batlle Berres 2431 Montevideo y GULMA RUBENSA GOMEZ, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. de las Tropas 2450/91 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 8243 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 6

MAURICIO RONDAN, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1483 Bis Apto. 203 y MARIA LUISA MECEDES MICHELENA, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1483 Bis.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 8260 Mar 18- Mar 20

OFICINA No. 7

FABRIZIO NICOLAS VIERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km. 21,600 y SILVANA ELIDA TITO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Km. 21,600.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 8315 Mar 18- Mar 20

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO.
Por disposición dictada en el Juzgado Paz Departamental de la Capital de 5to turno, en autos caratulados "FERREIRA PEREZ, MARIA AUXILIATORIA DE POBREZA/ PRESCRIPCIÓN" Ficha 2-104720-2011" ,se hace saber que se presentó Maria Elvira FERREIRA promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, sobre el bien solar sito la calle Emilio Romero 376, esquina Conciliación, ubicado en la 20 va sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 37.963, el que según plano del Agrimensor Miguel Nazrenko, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 20 de Agosto de 1957 con el Nº 34299, consta de una superficie de 221 metros 40 decímetros cuadrados, ubicado con frente a la calle Emilio Romero. Según providencia Nº 2967/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término legal de 90 días, a todos los que se consideren con derechos, y, en especial a los linderos: Padrón 37964 Raúl García Vidal, Padrón 37962 Elida Alvarez y Waldemar Sosa Alvarez, Padrón 37958 Ivonne Feitoza, Alicia y Laura Pereyra Feitoza, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que el actor se encuentra auxiliado de pobreza según lo dispuesto por auto Nº 3011/2011.- Montevideo, 8 DE MARZO DE 2013.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición.- Esc. Bernardo Gletzer, ACTUARIO.
16) (Sin Costo) 10/p 7563 Mar 12- Abr 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados: "MORALES LESTIDO, FEDERICO C/ AUTONIVEL S.A. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" Ficha 2-57201/2012, atento a la Providencia No. 3140/2012, de fecha 20 de diciembre de 2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, tuvieren interés o se consideren con derechos sobre el siguiente bien: automóvil Mitsubishi Lancer, año 1995, actualmente padrón y matrícula Nº DAA6780 del Departamento de Treinta y Tres, anteriormente padrón Nº 6444 y matrícula Nº D-56443 del mismo Departamento y anteriormente padrón Nº 2025 y matrícula Nº P5-2074 del Departamento de Lavalleja; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Montevideo, 27 de febrero de 2013. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5530 10/p 7941 Mar 13- Abr 02

TRIGESIMOPRIMER TURNO

PRECRIPCION ADQUISITIVA MUEBLE EDICTO

El Sr. Juez de Paz Departamental de 31º Turno dispuso por Decreto Nº 48/2013 de fecha 6/2/13 en autos "García Peters, Nelson c/ Angelero Pini, Loreto y Otro. Prescripción adquisitiva bien mueble" IUE: 2-48776/2012 el emplazamiento por edictos por el término de 90 días al último titular Angelero Pini, Loreto y Angelero González Lilián Teresita y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita: vehículo automotor marca VOLKSWAGEN, MODELO GOL CL, TIPO SEDAN, AÑO 1992, MOTOR UD268836, CHASIS 9BWZZZ30ZNT124065, Padrón Nº 21565, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de marzo de 2013 Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.
16) $ 4740 10/p 7784 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno, en autos caratulados: "SILVA MARIA MERCEDES.-PRESCRIPCIÓN" IUE 2-54232/2009 y según providencia número 2997 de fecha 24 de setiembre del año 2012: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares de nombres VALENTINA URTA SIVORI, MARIA DEL CARMEN CARRIL URTA, JUAN ANDRES CARRIL URTA, ENRIQUE CARRIL URTA, VICENTE URTA CELESIA y JUANA SÁNCHEZ SILVA, sobre el siguiente bien: Solar de terreno con construcciones, Padrón Nº 147.571, sito en el Departamento de Montevideo, Localidad catastral del mismo nombre, que según el plano de mensura para Prescripción del

Agrimensor Raúl Castro Presa, de octubre de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, con el Nº 1062, el 10 de noviembre de 2008, consta de una superficie de 770 metros 25 decímetros, que se deslinda así: 15 metros al Noroeste de frente a la calle Sargentos Patricios; 48,80 metros al Noreste lindando con padrones 147569 y 147570; 16,12 metros al S.E. lindando con el padrón 147.568 y 54,30 metros al S.O. lindando con el padrón 147.572, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento.- Montevideo, 26 de noviembre de 2012.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

16) $ 9479 10/p 8628 Mar 18- Abr 05

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "WINSKER LARREA, Héctor Raúl. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE." Ficha 2-7500/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó Héctor Raúl Winsker Larrea promoviendo prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: Moto marca Honda, modelo CB750F del año 1976, con chasis No 1028144, con matrícula de la ciudad de Roma, Italia No 357285. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, a que comparezcan a hacer valer sus a derechos, especialmente a María Esther Haussmann López y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 28 de febrero de 2013. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

16) $ 6320 10/p 7551 Mar 11- Mar 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "CÁNEPA CASTRO, DANAE - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE -" Fa. 2-113707/2011, en cumplimiento de la providencia Nº 3276 del 20.9.2012, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el 50% del inmueble Padrón Nº 157.733, con frente a la calle Segesta 2431 entre las calles Etna y Verona sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, según plano de mensura del Agr. Angel Filippini de febrero de 1935, inscripto con el Nº 542 el 2.8.1935 en la Dirección General de Avalúos, señalado como Nº 16, manzana D, tiene un area de 657 mts. 36 dms., a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, a los tres dias del mes de octubre del año dos mil doce. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

16) $ 7110 10/p 7411 Mar 08- Mar 21

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

La suscrita Juez de Paz de la 6ta. Sección de Canelones, CERTIFICA: Que se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor: EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ta. Sección del Departamento de Canelones en Autos: "MEDINA LIPPO, Carmen Renee y RODRIGUEZ MACHIN, Jose Pedro- Prescripción adquisitiva treintenaria" Ficha: IUE -191-144/2012, se hace saber que se presentó Carmen Renee Medina Lippo y Jose Pedro Rodriguez Machin, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble ubicado en la 6ta. Sección de Canelones, Padrón Nº 11.111, localidad de Sauce, ubicado en la 6ta. Sección Catastral de Canelones, que consta según plano provisorio de prescripción del Agrimensor Gerardo Pessano de fecha 7/11/2011 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Canelones con el Nº 377, de una superficie de 6 hás. 6983 m.c. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a los vecinos linderos Padron Nº 11110: el Sr. Placido Sauco, cuyo domicilio es en el mismo padrón, Padrón Nº 1232: del Sr. Juan Anibal Palleiro, domiciliado en Camino Machin RUTA 86 Km. 43 por dicho camino hacia el norte 3 padrones, padrón 11109, antes fracción 3 del 1108, Ruben Ademar Palleiro, domiciliado en Ruta 86 Km. 45 Padron 61886, Angel Maria Palleiro, domiciliado en Ruta 86 Km. 43 en la esq. Del frente donde comienza el fraccionamiento sobre la curva, Padron 1234: Ana Apolo, con domicilio en Raul Montero Bustamante 6221 ciudad de Montevideo Codigo Postal 11500, Padron 11112: Jorge Genta, domiciliado en Ruta 6 Km. 39 zona rural casi frente a la Escuela 54, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a todos los efectos legales se hacen estas publicaciones. Sauce, 2 de febrero de 2013. En fe de ello, de mandato judicial y para constancia en autos, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Sauce a dos días del mes de febrero del año dos mil trece.- Dra. ROSA VERA SILVERA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 14219 10/p 7507 Mar 12- Abr 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Subrogante Dra. María Jose Camacho, en autos caratulados: LOPEZ RODRIGUEZ, ETELVINA AURA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 479-91/2011 y según providencia Nº 1586 de fecha 23 de agosto de 2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Juan Marcos Carlos Daguirre Romero y Maria Romero y sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1082 (antes en mayor área 485) de la localidad catastral Barros Blancos (antes 7º sección judicial de Canelones) Departamento de Canelones, zona sub urbana, manzana 13, solar 10, carpeta 6, que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Juan Fernando Esteve de octubre de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina delegada de Pando) con el número 1141 el 17 de noviembre de 2010, consta de una superficie de 461 mc 36 y se deslinda: 14.60 metros al Este de frente a la calle Los Avispones, 31.60 metros al Sur lindando con el padrón 2362, 14.60 metros al Oeste lindando con el padrón 350, 31.60 metros al Norte lindando con el padrón 3360, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los cinco días del mes de noviembre de dos mil doce. Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 10269 10/p 8644 Mar 18- Abr 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Atlantida, Dra. Mariela Tejera, dictada en autos "COSTA DUARTE, Maria Rosanna y otro- Prescripcion adquisitiva", IUE 487.57/2012, SE HACE SABER que en esta Sede se inicio acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: terreno baldio con mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 140, ubicado en la Localidad Catastral de Marindia, 18ª Sección Judicial de Canelones, en zona sub-urbana, señalado como el solar 6 de la manzana 18, según plano de mensura del Ing. Agr. Juan Fernando Esteve de diciembre de 2011, inscripto provisoriamente en la Dirección de Catastro- Oficina Delegada de Pando, con el Nº 1254 el 27 de diciembre de 2011, según el cual consta de una superficie de 1199 mts. 21 dms. con frente a la calle De las Rocas. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a OLGA ARACELI GONZALEZ PERALTA y sus herederos a cualquier titulo, y a los titulares de los linderos padrones 141, 149, 138 y 139, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.

Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en Atlantida, a diecisiete de diciembre del dos mil doce. Dra. MARIELA TEJERA GANCIO, JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación

16) $ 10269 10/p 6974 Mar 07- Mar 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado

de Segundo Turno de Carmelo, Dra María Alejandra Casullo, en autos caratulados: "ALVAREZ, Gladys. PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE: 230-66/2011 se hace saber que ante este Juzgado se presentó GLADYS ELIZABETH ALVAREZ, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien ubicado en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 5393, manzana Nº 362, solar 007 de la planta suburbana de la ciudad y localidad catastral Carmelo,, con un área de tres Héctáreas seis mil cincuenta y seis metros cuadrados y se deslinda: al oeste trescientos cuarenta y siete metros: al norte cuarenta y siete con cincuenta metros y treinta y cuatro metros, al este trescientos cuarenta y dos con cincuenta metros y al sur ochenta con cincuenta y cinco metros, lindando al oeste con Padrón No. 5397, al norte lindando con Avda. Dr. Norberto Cerruti, al este lindando con Padrón NO. 5391, y al sur lindando con Camino Vecinal. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a título universal y sucesores a título universal y/o singular y a Ana María Crespi Canessa y Carlos Luis Crespi Canessa y sucesores a título universal y/o singular, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen las publicaciones. Carmelo, 5 de Marzo de 2013.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
16) (Sin Costo) 10/p 8192 Mar 15- Abr 04

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Segundo Turno de Carmelo, Dra. María Alejandra Casullo, en autos caratulados: "ALVAREZ, Gladys. PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE: 230-65/2011 se hace saber que ante este Juzgado se presentó GLADYS ELIZABETH ALVAREZ, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien ubicado en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 5392, manzana Nº 362, solar 006 de la planta suburbana de la ciudad y localidad catastral Carmelo,, con un área de tres Héctáreas seis mil cincuenta y seis metros cuadrados y se deslinda: al oeste cuarenta y dos metros con Padrón No. 5391, Sucesión Sartori, al norte ciento setenta y cinco metros con Padrón No. 5391, Sucesión Sartori, al este cuarenta y ocho con diez metros con frente a Ruta 21, al sur ciento noventa y uno con ochenta metros con Camino Vecinal o calle Punta Piedra. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.
Carmelo, 5 de Marzo de 2013.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
16) (Sin Costo) 10/p 8155 Mar 15- Abr 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: NUÑEZ GUERRA, Silvio Enrique.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA PADRON 8380.- Ficha 242-822/2012 según providencia Nº 6618/2012 de fecha 11/12/2012, SE CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos al inmueble padrón Nº 8380 sito en la Primera Sección Judicial de Durazno, para que comparezcan a deducir los mismos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 15/02/2013.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
16) $ 3950 10/p 7517 Mar 12- Abr 01

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ PEREZ, Pedro Ramón y Nelly PITTAMIGLIO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE- 264-081/2012", se cita llama y emplaza por Edictos por el termino de 90 días y bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 328, solar de terreno baldio y mejoras que la acceden, sito en la manzana 37 de la zona urbana de la localidad catastral de Fray Marcos, 2a. Sección Judicial de Florida, que según plano de mensura -prescripción del Agrimensor Sergio Gil Lerena, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio con el Nº 214 el 16 de diciembre de 2011 y que consta de una superficie de 7.027 m² y 30 dcm² y en especial a los linderos padrones Nos. (330-329-333 y 331) cuyos nombres surgen a fs. 21 y a quienes se les notificará personalmente.- FRAY MARCOS, 19 de febrero del 2013.- MARIO GORDON - Juez de Paz.
16) $ 7110 10/p 7622 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "GARBELOTTO, Diego Ricardo - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - F/ 260-57/2012"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos quienes tengan derechos sobre la fracción de campo ubicada en la Décima Sección Catastral del Departamento de Florida, zona rural, empadronado con el número trece mil doscientos veinticinco (13.225), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de desigárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, octubre 19 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 4740 10/p 7618 Mar 12- Abr 01

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "RODRIGUEZ APARICIO Isabelino y Agripina PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275/328/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. ISABELINO RODRIGUEZ APARICIO y la Sra. AGRIPINA RODRIGUEZ APARICIO promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto del inmueble Padrón Nº 9569, manzana 474 solar 006, ubicado en la Sección Catastral Minas. El inmueble de referencia consta de una superficie según plano del Agrimensor Martín L. Martínez de marzo del año 2009, de 363 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados y linda con Padrón Nº 9419 del Sr. Leonardo Llorente y con Padrón Nº 7063 del Sr. Ruben Aparicio Cedrés.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial a los últimos titulares y/o sucesores, y a los titulares y/o sucesores de los padrones linderos, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, 2 de setiembre de 2010. Dra. María del Rosario Montans. Juez de Paz Dptal.
16) $ 7900 10/p 8608 Mar 19- Abr 08

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la 2ª. Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados: "ZEBALLOS AGUIRRE, Rodrigo.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 299-138/2011, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rodrigo Zeballos Aguirre, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto de una fracción de campo situada en el departamento de Maldonado, sexta sección catastral, zona rural de Las Cañas, padrón número 6221, el que según plano de mensura de prescripción del Ing. Artigas Rijo de Junio de 2011, inscripto provisoriamente ante la Oficina Deptal. de Catastro de Maldonado con el Nº 1048 el 16 de junio de 2011, tiene un área total de 54 hectáreas 9457 metros cuadrados, se compone de las fracciones uno y dos, las cuales de describen y deslindan de la siguiente manera:

Fracción 1.- Se compone de una superficie de cincuenta y dos hectáreas cuatro mil doscientos cuarenta y seis metros (52 hás. 4246 mts.) y se deslinda así: en sentido general Suroeste, en línea quebrada compuesta de 05 tramos que miden 75,41 metros, 37,08 metros, 202,70 metros, 79,67 metros y 91,56 metros, da de frente sobre Camino Vecinal de 17 metros de ancho y en otra parte, da también de frente sobre el Arroyo Caracoles; al Norte, en una extensión de 1792,03 metros, linda con los padrones 5901, 5900 y 20211; en sentido general Este sureste, en línea quebrada compuesta por 05 tramos que miden 17,31 metros, 42,46 metros, 49,04 metros, 140,47 metros y 140,38 metros, da también de frente sobre Camino Vecinal de 17 metros de ancho; y cierra su perímetro lindando al Sur, en una extensión de 1532,45 metros con los padrones 8832 y 2098.= Y Fracción 2.- Se compone de una superficie de dos hectáreas cinco mil doscientos once metros (02 hás. 5211 mts.) y se deslinda así: al Suroeste, da de frente sobre el Arroyo Caracoles; al Oeste noroeste, en una extensión de 98,82 metros, da de frente sobre Camino Vecinal de 17 Metros; al Noroeste, en línea curva de 40,97 metros de desarrollo, da también de frente sobre Camino Vecinal; al Noreste, en una extensión de 197,29 metros, da también de frente sobre el mismo Camino Vecinal; al Este, en línea quebrada de 2 tramos que miden 28,45 metros y 74,96 metros, da también de frente sobre el Camino referido y cierra su perímetro, lindando al Sur, en una extensión de 69,60 metros, con parte del padrón 2098, emplazándose y citándose por el término de 90 días al último titular de los padrones 6221 de la sexta sección catastral del departamento de Maldonado, sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble, así como a los linderos: Liria Celeste Pozzi Vazquez, titular padrón Nº 5901, Tomás María Guadalupe Guadalupe, titular padrones Nº 5900 y 20211, Pedro Chocho Feliz, titular padrón Nº 8832 y a Enrique Ernesto Di Noia, titular padrón Nº 2098 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. San Carlos, 26 de noviembre de 2008.- Dra. Ana Bueno Muñecas, Juez de Paz Departamental.

16) $ 20539 10/p 7643 Mar 12- Abr 01

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ALMADA, LUIS. Prescripción Adquisitiva Sexenal" IUE: 306-82/2012 y según providencia Nº 1429 de fecha 10 de diciembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Haim victor Benatar Sidi "Vic Ben S.R.L y a "Agrolitoral S.A", sobre el siguiente bien mueble: Automóvil marca Fiat, modelo Premio S, tipo sedan 2 puertas, año 1987, motor Nº 2468148 a nafta, matrícula de Paysandú IAA Nº 5312, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paysandú, 19 de diciembre de 2012. Dra. Mª GABRIELLA ALANIS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5530 10/p 8067 Mar 15- Abr 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno, dictada en autos: "TAGLIANI VÁZQUEZ, LUIS ALBERTO C/ PADRÓN Nº 14929. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 307-254/2011 y según providencia Nº 212 de fecha 14 de marzo de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano ubicado en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 14929 antes en mayor área con el número 5289, solar número, con una superficie de 449 m² 26 dm², según plano levantado por el Ing. Agrim. álvaro G. Franco, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú, Registro Provisorio, con el número 300 el 5 de octubre de 2011. que se deslinda así: al Sur 14 m 15 cm de frente a calle Lucas Píriz; al Oeste 31 m 75 cm lindando con el padrón Nº 14.189, al Norte 14 m 26 cm lindando con el padrón Nº 5289 y al Este 31 m 75 cm lindando con los padrones 15000 y 13663, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 4 de diciembre de 2012. Dra. Natalia Gallardo, Juez de Paz Departamental.

16) $ 7900 10/p 7114 Mar 08- Mar 21

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: GONZALEZ DILMA C/ RIBEIRO MARTA Y/O SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, I.U.E: 331-477/2012, según providencia Nº 2812 del 13/11/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Marta Graciela Ribeiro Estevez y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 3225 de la localidad Catastral de Rivera, que según plano Agrimensor Rafael Cabrera Rodriguez inscripto en Catastro con el Nº 609 de fecha 31/10/2012, tiene una superficie de 231 metros cuadrados con 79 decímetros cuadrados se deslinda así: al Noroeste 21,475 metros de frente a calle Joaquín Suarez por 10,7375 metros de fondo, lindando además, al Noreste también de calle Reyles por ser esquina, al Sureste con fracción 2 (hoy padrón 3226) y al Suroeste con parte de la fracción 5 (hoy padrón 3241) bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 19 de Noviembre de 2012. Dra. Roberta Licciardi. Juez de Paz Dptal de 1er. Turno de Rivera.

16) $ 7900 10/p 8169 Mar 15- Abr 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera, dictada en autos: "LOPEZ BERRUTTI LOIRA Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA"., I.U.E: 332-49/2009, y según providencia Nº 164 de fecha 20/02/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular MANUEL VAZQUEZ DE ESPAÑA Y A MEDARDO LOPEZ RODA Y/O SUCESORES a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio sobre el Padrón Nº 830 de la localidad catastral de la tercera Sección Judicial de Rivera- Tranqueras, tiene una superficie de 9453 metros cuadrados 48 dm se DESLINDA asi: linda 105,09 m al SE lindando con Avda. Simón Bolivar, al S.O 149,45 m lindando con el padrón 831 parte, al NO 85,57 m lindando con calle Nicolás Connio y al NE 81,32 m lindando con calle Manuel T. Rodriquez. Tramite con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 01 de Marzo de 2013. Dr. Emilio Baccelli Achille. Juez de Paz Dptal de 2do. Turno de Rivera.- Dr. Washington Bottino, Juez de Paz Dptal de 2do. turno de Rivera, (Subrogante).

16) (Sin Costo) 10/p 7734 Mar 13- Abr 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 6472/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada Subrogante de Tercer Turno Dra. Marcela López, dictado en autos caratulados: "GARCIA DE LOS SANTOS, FREDY ROMUALDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA No. 341-425/2012", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MIGUEL BENITO CORBO o sus sucesores, al lindero Sr. CARLOS SEBASTIAN LANERI DELIA y a TODOS los que se considenen con derechos respecto del bien inmueble solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la manzana Nro. 638 de la localidad Catastral Rocha, departamento de Rocha, Padrón Nro. 5663, el que según plano del Agrimensor Carlos Olivar, inscripto con el Nro. 693 de fecha 13/07/2012 en la Dirección General de Catastro de Rocha, consta de una superficie de 6.299 mts. 47 dms., deslindando al Noroeste 32 mts. 50 cmts. de frente a calle Mauricio Barrios, al Noreste 206 mts. 85 cmts. lindando con padrón Nro. 5664, al Sureste 28 mts. 45 cmts. lindando con padrón Nro. 11.924 y al Suroeste lindando con Padrón Nro. 11.924, a comparecer a ejercer sus derechos en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cinco días del mes de Febrero del año dos mil trece. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9479 10/p 7728 Mar 13- Abr 02

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "CORREA ANA

VERONICA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 356-169/2012, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 18388 manzana catastral 879, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 550 el veinticinco de mayo de dos mil doce y consta de una superficie de 215 metros cuadrados con 12 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 10 metros con o1 centímetros lindando con la calle Boycuá; AL ESTE: 21 metros con 39 centímetros lindando con el padrón 23078; AL SUR: 10 metrtos con 10 centímetros lindando con el padrón 18386; AL OESTE: 21 metros con 40 centímetros lindando con el padrón 18387. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares Sres. ELBIO FERRARI Y NÉLIDA SAUBATJOU FERRARI y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que la gestionante litiga amparada al beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Salto veintiséis de febrero de dos mil trece. Dra. Rosario Díaz Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno Subrogante.

16) (Sin Costo) 10/p 8241 Mar 18- Abr 05

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Ma. Noelia Sánchez Ruiz, dictado en autos: "SALGADO, NELIDA RAQUEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA 375-330/2011, y según providencia No. 127 del 29 de febrero de 2012, CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y a sus sucesores a cualquier título sobre el bien, padrón No. 1600 de la localidad Catastral Delta El Tigre, departamento de San José, zona suburbana, señalado con el No. 8 de la manzana No. 5, en el plano de los agrimensores Barceló, Barbosa y Pessano, inscripto en la Oficina Departamental de catastro de San José, con el No. 1115, el 9 de noviembre de 1956, se deslinda así: a) al Suroeste 15 mts. De frente a Avda. Antillas de 30 mts. De ancho, el Noroeste 40 mts. Lindando con padrón 86, el Noreste 15 mtes. Limitando con resto del padrón rural No. 4.915, y al Sureste 40 mts. Colindando con resto del padrón rural No. 4915, con una superficie total de 600 m2 00 dm2, en los límites este y Sur (resto del padrón rural 4915) limita con el canal. Limite Norte (padrón 86) a nombre de IRENE HOYOS de la manzana 5 solar 9 Delta El Tigre; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los treinta días del mes de mayo de dos mil doce. Dra. Ma. NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZ DE PAZ DE CIUDAD.

16) (Cta. Cte.) 10/p 7589 Mar 12- Abr 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "PINTOS SOUBIRON, ANA LAURA Y BLANCO DOS SANTOS, GUSTAVO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 469-568/2012, SE CITA Y EMPLAZA a: VICTERBO BRAGA FERNANDEZ Y ENILDA RODRIGUEZ LEMOS, asi como A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCIÓN pretenden los Sres. Ana Laura Pintos Soubiron y Gustavo Blanco Dos Santos, bien inmueble empadronado con el número 15395 ubicado en zona rural, Décima Tercera Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, el cual según plano de mensura del Ingeniero Gustavo Martínez incripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 416 el 16/04/2012 el que consta de una superficie de 79 hectáreas 2680 metros cuadrados y que deslinda así: con los padrones 8426, 8427, 8424, 8429, 8843, 1777, 6528, 6357p, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 14 de Marzo de 2013. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

16) $ 7900 10/p 8760 Mar 20- Abr 09

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CRISTIAN RAFAEL LÓPEZ FONSECA, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL CRIMEN DE LA TERNERA", (Guión de la serie), de la cual se declara autor.
Montevideo, 15 de marzo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 8943 Mar 20- Mar 20

RALPH DAVID MCINTYRE STEWART, solicita la inscripción de la obra titulada: BLUZBOX, (Canciones), de la cual se declara autor.
Montevideo, 18 de marzo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 8790 Mar 20- Mar 20

ELVIRA LUTZ ÁLVAREZ, solicita la inscripción de la obra titulada: EL LARGO PROCESO DE LAS MUJERES HACIA LA AUTONOMÍA, de la cual se declara autora.
Montevideo, 18 de marzo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 8756 Mar 20- Mar 20

SEBASTIAN PEREZ PEREZ solicita la inscripción de la obra titulada: RETIRO (guión) de la cual se declara autor.
Montevideo 16 de febrero de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 8746 Mar 20- Mar 20

SEBASTIAN PEREZ PEREZ solicita la inscripción de la obra titulada: LAS 7 BALAS (guión cinematográfico) de la cual se declara autor
Montevideo 11 de setiembre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 8745 Mar 20- Mar 20

SEBASTIAN JOSE PÉREZ PÉREZ solicita la inscripción de la obra titulada: KAMIKAZE de la cual se declara autor
Montevideo 20 de octubre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 8744 Mar 20- Mar 20

CHRISTIAN MAXIMILIANO NEMIRSKE ÁLVAREZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "CHRISTIAN NEMIRSKE PROJECT", (Álbum musical-rock), de la cual se declara autor.
Montevideo, 15 de marzo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 8660 Mar 20- Mar 20

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "CARROSIO MOIZO, ADHEMAR Concurso Ley 18.387 I.U.E. 2-34378/2012", en cumplimiento del auto Nº 291/2013 de fecha 7 de Marzo de 2013 se

dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 11 de Abril de 2013 a las 15:00 horas. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la ley 18.387, se expide el presente edicto sin costo.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente edicto a los catorce días del mes de Marzo de 2013.ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 8593 Mar 19- Mar 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por Resolución Nº 195/2013 de fecha 15/02/2013 dictada por el Señor Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en los autos caratulados: "DA MOTTA, LUIS -PROCESO CONCURSAL VOLUNTARIO. IUE: 467-36/2011", se ha dispuesto convocar por este medio JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el día 05 de Abril de 2013 a la hora 13:30 en este Juzgado sito en Avda. Giannattasio Km. 23 - Solymar, debiendo los interesados acreditarse desde la hora 13:00 a los efectos de la confección del acta. Quienes comparezcan luego de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 20 y 21 de la Ley 18.387, se expiden los presentes edictos SIN COSTO, los que se publicarán por tres días, en Ciudad de la Costa a los 27 días del mes de Febrero de 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 8659 Mar 19- Mar 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, en autos: "DAWSON ROSTAGNOL, EMILIO. CONCURSO NECESARIO" EXP. iUE 223-1161/2010, por Resolución No 4295 de fecha 9 de noviembre de 2011 se declaró el concurso de EMILIO DAWSON ROSTAGNOL domiciliado en Juan Zorrilla de San Martín s/n entre Fortunato y Carnelli de Ombúes de Lavalle, al amparo de lo establecido en la Ley No. 18.387. Se designó Síndico a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413 de Montevideo, que co-administrará los bienes conjuntamente con el deudor, limitándose la legitimación de ésta para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2 de la Ley No. 18.387. Y por Resolución No. 4704 de fecha 5 de noviembre de 2012 se dispuso que los pagos efectuados al deudor no tendrán efecto liberatorio. Y se convoca a la Junta de Acreedores para el día 23 de abril de 2013 a la hora 14.00, en esta Sede Letrada sita en 19 de Abril No. 514 de esta ciudad, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina Y se concedió la moratoria provisional (art. 56 y siguientes de la Ley No. 18.387)-
Se expiden las presentes publicaciones sin costo (art. 21 de la Ley No. 18.387).-.
Carmelo, 13 de Marzo de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
18) (Sin Costo) 3/p 8505 Mar 19- Mar 21

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "NAYA GONZALEZ, CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-45034/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de MARIA MIRTA NAYA GONZALEZ, inscripta el dia 30/3/2012, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del dpto. de Montevideo, Acta Nº 525, en el sentido que donde dice "CASADA" debe decir "SOLTERA" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 15 de FEBRERO de 2013.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 7943 Mar 13- Abr 09

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "ASTRADA, JAVIER - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-50222/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de ANTONIO ASTRADA MEDINA, inscripta el dia 30/11/2007, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del dpto. de Montevideo, Acta Nº 2026, en el sentido que donde dice "DIVORCIADO" debe decir "SOLTERO" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 1 de FEBRERO de 2013.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 7127 Mar 07- Abr 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "GONZALEZ RODRIGUEZ, ROSANA- Rectificación de Partida- FICHA: 2-56466/2012", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de ROSANA JACQUELINE GONZALEZ RODRIGUEZ, nacida el día 30 de octubre de 1970, siendo inscripto el nacimiento el día 11 de diciembre de 1990 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nro. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 6594, en el sentido que donde dice "ROSANA JACQUELINE GONZALEZ RODRIGUEZ" debe decir "ROSANA YACQUELINE PELLEJERO RODRIGUEZ" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 4 DIAS DEL MES DE FEBRERO DOS MIL TRECE.
Se deja constancia que este trámite a sido patrocinado por la Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7721 Mar 13- Abr 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "SEGATO CARON ANNA -RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-57602/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CESAR FERNANDO DUPUIS y ANA CATALINA SEGATO, inscripta el 1/3/1973 en la 2ª sección de Montevideo Acta Nº 22 en el sentido de que donde dice ANA CATALINA SEGATO debe decir ANNA CATERINA SEGATO, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder.-
Montevideo, cinco de febrero de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8076 Mar 14- Abr 03

OCTAVO TURNO

CERTIFICO: que se expiden dos edictos del siguiente tenor:
En autos caratulados: "FARIELLO CASELLI, JUANA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-054857/2012, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 5741/2012 de fecha 4 diciembre de 2012, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de los siguientes partidas:
Partida de NACIMIENTO de: Gabriel Meza Fariello, nacido el día cuatro de enero de 1963, Acta Nº 109- 18va. SJ,s año 1963, con referencia al nombre de la madre del inscripto donde dice "Juanita Graciela Fariello" debe decir "Juana Fariello".-
Partida de MATRIMONIO de: Gabriel Antonio Meza y Carmen Villanustre, celebrado el día diecisiete de abril de 1993, con referencia al nombre de la madre del contrayente donde dice "Graciela Juanita Fariello" debe decir "Juana Fariello". Acta 326. Oficina 6.-
Partida de NACIMIENTO de: Ramiro Alfredo Meza Villanustre, nacido el día veinticuatro de junio de 1996, Acta Nº 941-, año 1996, con referencia al nombre de la abuela paterna del inscripto donde dice "Graciela Juanita Fariello" debe decir "Juana Fariello".-
Partida de NACIMENTO de: Santiago Meza Villanustre, nacido el día diez de marzo de 1998, Acta Nº 344-- Oficina 6, año 1998, con

referencia al nombre de la abuela paterna del inscripto donde dice "Graciela Juanita Fariello" debe decir "Juana Fariello".
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
EN FE DE ELLO: expido el presente que sello, signo y firmo en la fecha indicada. María del Carmen Gándara, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 8497 Mar 18- Abr 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ULLUA VELAZCO, INNUMERABLE" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-50295/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de:- De Defunción de HEBERT RICARDO GONZALEZ ULLUA, fallecido el día 9 de octubre de 2003 e inscripto el 15 de octubre de 2003 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1445, en el Sentido que donde dice "de estado casado" deberá decir "de estado divorciado", por así corresponder. Montevideo, diecisiete de diciembre de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 7730 Mar 12- Abr 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: RENDO PADRONE, JORGE ALBERTO-Rectificación de Partida IUE 2-56991/2012, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de defunción de Sara Padrone Oviedo, fallecida el día 02.06.2007 inscripta el 07.06.2007 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, acta Nº 1033, en donde dice "UVIEDO" debe decir "OVIEDO", por así corresponder;
Montevideo, 4 de febrero del 2013. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 7339 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26to. Turno, en los autos caratulados: "GALINDOS MIZRAJI, JACOBO Y OTROS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" (IUE 2-2164/2013) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Luis Galindos Mizraji, fallecido el 13 de Diciembre de 2012, defunción inscripta el día 17 de Diciembre de 2012 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina número 4 del departamento de Montevideo, Acta número A-1967, en el sentido que donde dice estado civil "CASADO", debe decir "SOLTERO", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cinco de Marzo de dos mil trece. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 8161 Mar 15- Abr 04

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "GUARINO BALBI BAUTISTA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-59813/2012, se solicitó se rectifique las siguientes partidas:
1.- Partida de matrimonio celebrado entre los Sres BAUTISTA JUAN GUARINO y la Sra. IRMA ANTONIA NAVA el día 22,09,1955 ante el Oficial de estado civil a cargo de la 1º Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nro 138 en el sentido que donde dice el nombre: "BAUTISTA JUAN" debe decir: "BAUTISTA" por así corresponder.-
2.- Partida de nacimiento de CARLOS BAUTISTA GUARINO NAVA, nacido el 05,06,1956 e inscripto el día 11,06,1956 ante el Oficial de Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nro 724 en el sentido que donde dice hijo legítimo de: "BAUTISTA JUAN GUARINO e IRMA ANTONIA NAVA" debe decir: "BAUTISTA GUARINO e IRMA ANTONIA NAVA" por así corresponder.-
3.- Partida de Nacimiento de MARIA ANGÉLICA GUARINO NAVA, nacida el 24,03,1959 e inscripta el día 30,03,1959 ante el Oficial de estado Civil a cargo de la 1º Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nro 359 en el sentido que donde dice hija legítima de: "BAUTISTA JUAN GUARINO e IRMA ANTONIA NAVA" debe decir: "BAUTISTA GUARINO e IRMA ANTONIA NAVA" por así corresponder.-
4.- Partida de nacimiento de OLGA MAGDALENA GUARINO NAVA, nacida el 05,02,1965 e inscripta el día 10,02,1965 ante el Oficial de estado civil a cargo de la 1º Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nro 209 en el sentido que donde dice hija legítima de: "BAUTISTA JUAN GUARINO e IRMA ANTONIA NAVA" debe decir: "BAUTISTA GUARINO e IRMA ANTONIA NAVA" por así corresponder.-
5.- Partida de matrimonio de los Sres OLGA MAGDALENA GUARINO y ROBERTO MARIO ABALDO, celebrado el día 20,01,1989 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 89 en el sentido que donde dice que la Sra OLGA MAGDALENA GUARINO es hija de: "JUAN BAUTISTA GUARINO" debe decir: "BAUTISTA GUARINO" por así corresponder.-
6.- Partida de Nacimiento de ANTONELLA ABALDO GUARINO, nacida el 15,09,1990 e inscripta el día 20,09,1990 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1943 en el sentido que donde dice es nieta por línea materna de: "JUAN GUARINO" debe decir: "BAUTISTA GUARINO" por así corresponder.-
7.- Partida de nacimiento de FLORENCIA ABALDO GUARINO, nacida el día 16,06,1992 e inscripta el día 23,06,1992 ante el oficial de estado civil a cargo de la Oficina Nro 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1135 en el sentido que donde surge que es nieta por línea materna de: "JUAN BAUTISTA GUARINO" debe decir: "BAUTISTA GUARINO" por así corresponder.-
8.- Partida de nacimiento de GIULIANNA ABALDO GUARINO, nacida el 22,03,2001 e inscripta el día 28,03,2001 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 493 en el sentido que donde dice nieta por línea materna de: "JUAN BAUTISTA GUARINO" debe decir: "BAUTISTA GUARINO" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 29 de enero de dos mil trece.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 7198 Mar 07- Mar 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra.. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "ABREU PEREZ JUAN CARLOS S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA (461-523/2012), se hace saber que se ha presentado el Sr. Juan Carlos ABREU PEREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento JUAN CARLOS ABREU PEREZ, ocurrido el día 13 de enero de sesenta y cuatro Acta Nº 41, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas solicitando, en la siguiente forma: "donde dice: "es hijo legítimo del declarante y de su esposa Paulina Perez, oriental..." debe decir... "y su esposa Paulina Perez, BRASILEÑA" Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170.
Artigas, 18 de febrero de 2013.- Esc. Dina García, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 7060 Mar 07- Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PETROCELLI, SHIRLEY - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha IUE: 458-1083/2012, se hace saber que ante esta sede se presento la Sra. SHIRLEY MARIA PETROCELLI SORIA, solicitando 1) la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 16 de Febrero de 1960, en la ciudad de Montevideo, e inscripta el día 22 de Febrero de 1960, ante el oficial del Estado Civil de la 12ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 420, en el sentido que en el texto, donde dice: "Shirley Maria Petroccelli, debe decir: Shirley Maria Petrocelli por así corresponder", publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, veintinueve de Noviembre de dos mil doce.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 7352 Mar 08- Abr 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: ""ROVETTA, Alvaro y MEDINA, Mariela.. RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE 227-776/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Viviana Verónica Rovetta Medina, en donde dice "Rovetta Mas" debe decir "Rovetta Medina" por así corresponder.-
Carmelo, 28 de Febrero de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 7731 Mar 13- Abr 02

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno, en autos: "PEREIRA, Gabriel. RECTIFICACION DE PARTIDAS" Exp. IUE 227-684/2012, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Máximo Pereira, Acta No. 2076 del año 1975, Departamento de Montevideo, Oficina No. 11, nacido el día 5 de abril de 1975, en el sentido de que donde dice "es hijo natural de la declarante y del también compareciente Máximo Pereira" y en el márgen de la partida de nacimiento donde dice "Pereira Silva, Máximo Gabriel" debe decir "Máximo Pereyra" y "Pereyra Silva, Máximo Gabriel" por así corresponder. Y de las partidas de nacimiento de Ludmila y Selena Pereira Rosas, nacidas en Carmelo, Departamento de Colonia, el día 16 de junio de 2005, Actas Nos. 226, 227, en el sentido de que donde dice "comparece Máximo Gabriel Pereira" y en las márgenes de las partidas de nacimiento donde dice "Pereira Rosas Selena" y "Pereira Rosas, Ludmila" debe decir "Máximo Pereira", "Pereira Rosas, Selena" "Pereira Rosas, Ludmila" por así corresponder.-
La parte se encuentra amparada en el art. 340 de la ley No. 16.170.-
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 18 de Diciembre de 2012.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 7066 Mar 07- Mar 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: BURGUES RAVIOLO, Nicolás Matías.- RATIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-101/2013 por Resolución Nº 569/2013 de fecha 22/02/2013, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Nicolás Matías, BURGUES RAVIOLO, Acta Nº 923 de fecha 29/10/1993 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido QUE DONDE: "en el texto se estableció el apellido paterno como "BURGES", DEBE DECIR: "BURGUES", por así corresponder.-
Durazno, 27/02/2013. ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 8383 Mar 18- Abr 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "CARDOSO DIAZ, MARIA NOEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-42/2013, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de María Noel Cardozo Díaz, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 426 del 14/06/1983, de la Primera Sección Judicial de Maldonado (Punta del Este), en el sentido que en el marginal de la misma, donde dice: "Cardozo Díaz, María Noel" debe decir "Cardoso Díaz, María Noel", por así corresponder.
Maldonado, 22 de Febrero de 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7541 Mar 12- Abr 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DUARTE MEDEROS, PABLO- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-96/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PABLO DUARTE MEDEROS, extendida el 24.11.1994 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 2190, en el sentido que en el texto del acta donde dice "MEDERO" debe decir "MEDEROS" por ser lo correcto.-
Paysandú, 8 de marzo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 8351 Mar 18- Abr 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "RAMIRO ALVES REHERMANN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", FICHA IUE: 477-603/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de Ramiro Alves Rehermann, Acta Nº 1538 de fecha 18/08/1989 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice al margen y en el cuerpo de la partida; "Alvez Reherman", debe decir: "Alves Rehermann", por asi corresponder. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 8687 Mar 20- Abr 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Disposición del SR. Juez Letrado De Primera Instancia De Tercer Turno De Salto, en autos caratulados "CASTILLO RODRIGUES, ANDREA VALERIA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE. 353.641/2012" se hace saber que se presento ante esta sede: ANDREA VALERIA CASTILLO RODRIGUES, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO de: ANDREA VALERIA CASTILLO RODRIGUES, ACTA Nº 1307, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 17 de Agosto de 1989.- En el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice "REGINA RAQUEL RODRIGUEZ" debió decir "REGINA RAQUEL do AMARAL RODRIGUEZ" y al MARGEN de la misma donde dice "RODRIGUEZ" debió decir "do AMARAL RODRIGUEZ" por así corresponder.
A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día 13 (TRECE) de FEBRERO del año 2013 (DOS MIL TRECE).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 7058 Mar 07- Mar 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER SEPTIMO de SALTO, en autos caratulados: "BITENCOURT RIBEIRO MARTIN- RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 509-1555/2012", se hace saber que el SR: MARTIN BITENCOURT RIBEIRO Se presento ante esta sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO DE MARTIN BITENCOURT, ACTA Nº 530, del JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS de fecha VEINTINUEVE de mayo del año MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, en el sentido de que en el margen y cuerpo de la misma, DONDE DICE: "BITENCOURT RIBEIRO MARTINY" debe decir "BITANCOURT RIBEIRO MARTIN y en el CUERPO de la misma donde dice "comparece

Juan Carlos BITENCOURT TEJEIRA debe decir "comparece Juan Carlos BITANCOURT TEJEIRA" y donde dice "que es nieto por linea paterna de Robustiano BITENCOURT y Elida Tejeira" debe decir "que es nieto por linea paterna de Robustiano BITANCOURT y Elida Tejeira" POR ASI CORRESPONDER. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTIDOS de FEBERERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 7537 Mar 12- Abr 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, en autos caratulados: "ZAPATA, ROZANA AURORA Y VIQUE GUSTAVO UBERFIL en representación de: VIQUE ZAPATA, ZAIRA MILAGROS.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- IUE. 431-1050/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ROZANA AURORA ZAPATA Y GUSTAVO UBERFIL VIQUE, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJA ZAIRA MILAGROS VIQUE ZAPATA, de fecha 5/10/2012, expedida por Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 638 en el sentido de que se enmiende la misma de manera que donde dice "nació una criatura del sexo femenino que es hija de Roxana Aurora Zapata García..." debe decir "Nació una criatura del sexo femenino que es hija LEGÍTIMA de Roxana Aurora Zapata García (...) y de Gustavo Uberfil Vique" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que los comparecientes son asistidos por Defensoría Pública.- Mercedes, 21 de Diciembre de 2012. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 7344 Mar 08- Mar 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "CASCINO GALEANO, MIRIAM ROSANA Y VESPA VESPA, CARLOS ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA - AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE Nº 431-193/2012", se hace saber que ante esta Sede se han presentado MIRIAM ROSANA CASCINO GALEANO, Y CARLOS ALBERTO VESPA VESPA promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA MENOR JADE MARIA VESPA CASCINO, inscripta en de Oficio por el Oficial del Registro Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 24, nacida el 28 de Diciembre de 2011 en el sentido de que donde dice "es hija" debe decir "es hija legítima"; donde dice "que es nieta por linea paterna de" debe decir "que es nieta por linea paterna de Juan Carlos Vespa y de Mirtha Edith Vespa Aguirre" y donde dice "que es nieta por línea materna de" debe decir "que es nieta por linea materna de Nelson Ismael Cascino Vespa y de Olga Mabel Galeano Castro por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que los presentes autos gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-

Mercedes, 10 de Diciembre de 2012. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 7337 Mar 08- Mar 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "MARRERO LARREGUI, EGAR MARCONI Y FEIJO MARTINEZ, MARIA DEL ROSARIO. RECTIFICACION DE PARTIDA".-; FICHA: 397-710/2012; se hace saber que se han presentado Egar Marconi Marrero Larregui y María del Rosario Feijó Martínez solicitando Rectificar la siguiente Partida de Matrimonio Nº 19, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 1984, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, en el sentido que donde dice "EDGAR MARRERO", debe decir "EGAR MARRERO" por así corresponder. TACUAREMBO, 8 FEBRERO DE 2013. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 7019 Mar 07- Mar 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "DIAZ, AURA DEL SOL; RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-284/1995, se hace saber que se presento LAURA DEL SOL DIAZ GUERRA Y JUAN CARLOS LUNA LUQUE solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometió el siguiente error: A) ACTA Nº 225 del libro de matrimonios expedida el 9/12/1983, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la PRIMERA Sección de LAVALLEJA, en el sentido de que DONDE DICE "AURA DEL SOL DIAZ" DEBE DECIR "LAURA DEL SOL DIAZ" POR SER LO CORRECTO. Treinta y Tres 2 de octubre de 2012.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 8553 Mar 19- Abr 08

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL - SUCURSAL COLONIA - GENERAL FLORES 302
02.04.13- HORA: 14:00
BASE 96,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 62.025
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Ernesto Bentancur Silva (MAT. 4663 - R.U.T. 04 014199 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1087 sito en Florencio Sánchez, departamento de Colonia, con frente a 18 de Julio sin número entre Detjen y 25 de Agosto, con una superficie de 596 m 16 dm y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 450 Nº 11436, Garantía 23367, a nombre de ROSA GIMENEZ RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/02/13 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El

saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.001,70 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 8 de marzo de 2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8482 Mar 18- Mar 22

02-04-2013- HORA: 14:40
BASE 554,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 357.599.
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Musetti (MAT 5945. - R.U.T 21 624797 0017.), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble unidad 001 empadronado con el Nº 1202/001, con una superficie de 66 m 5054 cm sita en el departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado con frente al sureste a la calle José Gómez esquina Camino Velazquez y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 395 Garantía 030034, a nombre de MIGUEL MARIA REBOLEDO CACERES Y GLADYS VIOLETA MOREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04-03-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 172.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 995,03 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 10 de marzo del 2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8481 Mar 18- Mar 22

02-04-2013 - HORA: 14.40
BASE: 122,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 79.318
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI (MAT. 5579 - R.U.T. 214920180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 573 Solar 15 de la Manzana 2, con una superficie de 525 m sita en el departamento de Colonia Localidad Valdense con frente a la calle 19 de Abril 839 casi Camino Vecinal de 17 metros (Ruta 1) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie Nº 200 Numero 31606 y Clase, Garantía Nº 96420 a nombre de ROBERTO ALONSO BRITES y MARIA ISABEL CAL MAGNONE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-01-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 64.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 848,38 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 12 de Marzo de 2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8480 Mar 18- Mar 22

01-04-2013 - HORA: 15:00
BASE: 242,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 156.518
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS MAX KUSTER (MAT. 6235- R.U.T. 050162680011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 25.319, con una superficie de 232 m 95 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Grecia 3378 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 046 Nº 002, Garantía Nº 83431 a nombre de WALTER SILVERA, TERESA CLARA PECAR ROERICH y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-02-13 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.273,30 siempre que el 70% del precio

no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 7 de Marzo de 2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 8479 Mar 18- Mar 22

01-04-2013 - HORA: 14:40
BASE: 712,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 459.821
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDUARDO JAUREGUIBERRY (MAT 326- R.U.T 210366750011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 406 empadronada con el Nº 80.283/E/406, con una superficie de 85 m 20 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Nicolás Bonomi 3315 / E/ 406 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 03925, Garantía Nº 74251 a nombre de MARIA DEL CARMEN RAIZ PICASSO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-02-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 227.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.475,15 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 7 de Marzo de 2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 8477 Mar 18- Mar 22

01-04-2013- HORA: 14:40
BASE 2.420,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.562.249
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Musetti (MAT. 329 - R.U.T. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3960, con una superficie de 775 m 90 dm sita en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa con frente a Avenida de las Américas número 7866.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 600 Serie 620 Nº 6 a nombre de HUGO GUSTAVO FATTORINI BARCA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13-03-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2013 de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.483,59 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 10 de marzo del año 2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 8476 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º -
01-04-2013- HORA: 14:20
BASE 551,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 356.202
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rosario Castro (MAT. 5534- R.U.T.. 21 065360 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble unidad 002 empadronado con el Nº 191.523/002, con una superficie de 54 m 15 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Pedro Piñeyrúa número 5044 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 10817 a nombre de JULIO CESAR RAIMONDI AVINCETO y MIREYA ALICIA DE LEON VILLOLDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04-03-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 98.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 595,88 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser

sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 10 de marzo del 2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 8475 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL - SUCURSAL COLONIA - GENERAL FLORES 302
02.04.13- HORA: 14:00
BASE 96,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 62.025
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Ernesto Bentancur Silva (MAT. 4663 - R.U.T. 04 014199 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1087 sito en Florencio Sánchez, departamento de Colonia, con frente a 18 de Julio sin número entre Detjen y 25 de Agosto, con una superficie de 596 m 16 dm y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 450 Nº 11436, Garantía 23367, a nombre de ROSA GIMENEZ RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/02/13 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.001,70 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 8 de marzo de 2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 8462 Mar 18- Mar 22

02-04-2013- HORA: 14:40
BASE 554,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 357.599.
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Musetti (MAT 5945. - R.U.T 21 624797 0017.), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble unidad 001 empadronado con el Nº 1202/001, con una superficie de 66 m 5054 cm sita en el departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado con frente al sureste a la calle José Gómez esquina Camino Velazquez y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 395 Garantía 030034, a nombre de MIGUEL MARIA REBOLEDO CACERES Y GLADYS VIOLETA MOREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04-03-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 172.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 995,03 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 10 de marzo del 2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 8461 Mar 18- Mar 22

02-04-2013 - HORA: 14.40
BASE: 122,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 79.318
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI (MAT. 5579 - R.U.T. 214920180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 573 Solar 15 de la Manzana 2, con una superficie de 525 m sita en el departamento de Colonia Localidad Valdense con frente a la calle 19 de Abril 839 casi Camino Vecinal de 17 metros (Ruta 1) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie Nº 200 Numero 31606 y Clase, Garantía Nº 96420 a nombre de ROBERTO ALONSO BRITES y MARIA ISABEL CAL MAGNONE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-01-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 64.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 848,38 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá

cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 12 de Marzo de 2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 8460 Mar 18- Mar 22

01-04-2013 - HORA: 15:00
BASE: 242,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 156.518 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS MAX KUSTER (MAT. 6235- R.U.T. 050162680011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 25.319, con una superficie de 232 m 95 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Grecia 3378 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 046 Nº 002, Garantía Nº 83431 a nombre de WALTER SILVERA, TERESA CLARA PECAR ROERICH y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-02-13 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.273,30 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 7 de Marzo de 2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 8459 Mar 18- Mar 22

01-04-2013 - HORA: 14:40
BASE: 712,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 459.821 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDUARDO JAUREGUIBERRY (MAT 326- R.U.T 210366750011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 406 empadronada con el Nº 80.283/E/406, con una superficie de 85 m 20 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Nicolás Bonomi 3315 / E/ 406 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 03925, Garantía Nº 74251 a nombre de MARIA DEL CARMEN RAIZ PICASSO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-02-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 227.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.475,15 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 7 de Marzo de 2013.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 8458 Mar 18- Mar 22

01-04-2013- HORA: 14:40
BASE 2.420,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.562.249 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Musetti (MAT. 329 - R.U.T. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3960, con una superficie de 775 m 90 dm sita en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa con frente a Avenida de las Américas número 7866.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 600 Serie 620 Nº 6 a nombre de HUGO GUSTAVO FATTORINI BARCA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13-03-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2013 de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.483,59 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 10 de marzo del año 2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 8457 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 01-04-2013- HORA: 14:20 BASE 551,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 356.202 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rosario Castro (MAT. 5534- R.U.T.. 21 065360 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble unidad 002 empadronado con el Nº 191.523/002, con una superficie de 54 m 15 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Pedro Piñeyrúa número 5044 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 10817 a nombre de JULIO CESAR RAIMONDI AVINCETO y MIREYA ALICIA DE LEON VILLOLDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04-03-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 98.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 595,88 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 10 de marzo del 2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 8456 Mar 18- Mar 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES- TREINTA Y TRES Nº650 2/04/2013 - HORA:15:00 BASE: 217,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 140.354 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Barcelo (MAT. 3034 R.U.T 020045940015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la decimoséptima sección judicial de Canelones, ciudad de Progreso, padrón Nº 2202, consta de una superficie de 455 metros, con frente a Camino Existente de 40 metros entre calles de 17 metros y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 373, a nombre de VICTOR CLEOFE FERNANDEZ PELUFFO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 53.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.037,38 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 8429 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDU - TRENTAS Y TRES ORIENTALES Nº 947 - 02/04/2013 - HORA: 16:00 BASE: 1.035,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 668.612 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nelson Jolochin (MAT. 5496 R.U.T. 120 196 180 016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 14342/002, con una superficie de 127 metros 10 decímetros, sita en la localidad catastral Paysandú, departamento de Paysandú, con frente a la calle Nº 6 Norte Uruguay, Nº 1357, entre las calles José Pedro Varela y Cerrito.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 076 Serie 150 Nº 79986 y Clase 076 Serie 150 Nº 79986, a nombre de HORACIO EVARISTO ANSELMI CASTELLANO y MARIA MERCEDES COURREGES OSCARIS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 169.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble , consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de

precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.590,36 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - . 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Paysandú- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8428 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 15.45 BASE: 1.324,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 854.706 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567- R.U.T 212218140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas la unidad de propiedad horizontal 102, sita en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 161.287/102, consta de una superficie de 54 metros 65 decímetros, con frente a la calle Luis Piera 1871 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 145 Nº 7499, a nombre de ELENA NAZARENKO PALAZZO y AGUSTIN JOSE SENA MACCEO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes e impuestos.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.646,55 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8427 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 14.30 BASE: 448,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 289.326 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio Pérez Castellanos (MAT. 5351- R.U.T 213696270018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 301, sita en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 74.139/F/301, la que forma parte del Block F del Complejo Habitacional Campo Español, con una superficie de 59 metros 14 decímetros, con frente a la calle Irureta Goyena 3348 C y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 194, a nombre de BEATRIZ ELCIRA CHAGAS SILVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 212.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645.46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.085,65 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8426 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 16.00 BASE: 413,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 267.072 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Felix Abadí (MAT. 4990- R.U.T 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble sito en la decimo cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 167.579, consta de una superficie de 129 metros 92 decímetros, con frente a la calle Husares 3525 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81257, a nombre de HUGO EDUARDO OLIVERA MURRONI y MARIA DE LOS ANGELES LAIN MARTORELL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 185.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en

efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.357,68 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8425 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 14.00 BASE: 179,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 115.796 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero César Pomies (MAT. 2116- R.U.T 110035200018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas la unidad de propiedad horizontal 002, sita en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 107.268/002, consta de una superficie de 30 metros 9 decímetros, con frente a la calle General Palleja 2575 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 11766, a nombre de RAMON SANTIAGO PUIG PERATO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) a) abonar la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 455,55 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8424 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 15.30 BASE: 111,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 72.132 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Leonel Arce (MAT. 6349- R.U.T 217087970012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble sito en la novena sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 60.570, consta de una superficie de 362 metros 50 decímetros, con frente a la calle Edison 4910 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 86143, a nombre de MARIELA MABEL SANCHEZ MESQUITA y HEBERT ALEJANDRO MAIDANA MIRABAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 73.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.407,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8397 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 2/04/2013 - HORA:15:00 BASE: 211,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 136.455 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Héctor Caballero (MAT. 6156 R.U.T 214918270017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, sito en la decimoctava sección judicial de Canelones, Balneario Salinas, padrón Nº 119/001, consta de una superficie de 33 metros 74 decímetros, con frente a la calle Nutria entre la calle Arazá y

Avda. Río de la Plata y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 1076, a nombre de JORGE EDUARDO PIRIZ GOMEZ y DORIS JUANA ACUNHA MARTINS y sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $168.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.043,83 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8394 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 02/04/2013 - HORA: 14:30 BASE: 44,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 28.918 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EDUARDO BENTANCOR (MAT. 2959 - R.U.T 170034230014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 348 sito en la sexta sección judicial del departamento de San José localidad catastral Playa Penino, con una superficie de 609 mts. 45 dms., solar 6, manzana 6, con frente a la calle Uno entre calles número Ocho y número Diez, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89460 a nombre de NELSON GONZALEZ y DELIA NAHIR AVERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $43.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.159,64 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y Sucursal San José.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8393 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY APARICIO SARAVIA 551 02/04/2013 - HORA:14:00 BASE: 650,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 419.830 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero HEBER FERNANDEZ (MAT. 5039 R.U.T 030104990017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1817, superficie 370 m. 15 dm., sito en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Heber Da Rosa (ex Sarandí) Nº 629.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 100 Serie 600 Nº 6230 y Clase 100 Serie 800 Nº 6231 a nombre de DEYANIRA TECHERA BORGES, CARLOS OMAR NOVO ROBLE y LUISA DANIELA HERNANDEZ TECHERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 98.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.359,14 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos de la Agencia Nacional de Vivienda. Cerrito No.400 y Sucursal Melo del Banco Hipotecario del Uruguay. División Gestión Legal de Cartera de Crédito, ANV.- Montevideo, 06/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8392 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 - 02/04/2013 - HORA: 13:30 BASE: 324,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 209.158 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Sylvia Morgade (MAT. 6105 R.U.T. 1102 4454 0016) venderá

en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble integrado por dos solares señalados con las letras "C" y "D", empadronados en conjunto con el Nº 096, con una superficie el solar "C" de 152 metros 73 decímetros y el solar "D" de 139 metros 69 decímetros, respectivamente, sito en la localidad catastral Costa Azul, departamento de Canelones, con frente a la calle Gral. Lavalleja entre las calles 25 de Agosto y Pública, S/ Nº, MZ. 005, SL. 002 y que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 2633, a nombre de BEATRIZ GRACIELA BRUZZONE RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 67.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.046,5 4 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Se hace saber que existe Certificado de Subsidio Habitacional del S.I.A.V., expedido por el M.V.O.T.M.A.. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8391 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 13:30 BASE: 406,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 262.136 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Walter Imbert (MAT. 5368 R.U.T. 080 099 060 017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 929, con una superficie de 429 metros 14 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral La Paz, con frentes a las calles César Mayo Gutiérrez S/Nº y De La Merced, por ser esquina, MZ. 192, SL. 001 y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios - 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 7165, a nombre de TERESA LIDIA CURBELO LAPIZAGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 201.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.084,53 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8390 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 13.45 BASE: 201,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 130.165 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alvaro Saquieres (MAT. 5476- R.U.T 110213670015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble sito en la vigésimo primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 50.495, consta de una superficie de 335 metros, con frente a la calle Sauce 5081 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00871, a nombre de ANALIA CESAR HERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.257,43 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8386 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 16:30 BASE: 1655,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.068.818 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO

del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Assad Hajjoul (MAT.5555 R.U.T. 212276850013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 28959/802, consta de una superficie de 75 m 20 dm con frente a la calle Avenida General Rivera número 2810. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 3234, a nombre de ELENA VIDAL GUERRERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $53.621 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b). abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio c)- en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 4401 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8385 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
02/04/2013 - HORA: 16:15
BASE: 279,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 180.280 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Migdal (MAT.5379 R.U.T. 211695290019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Montevideo, empadronado con el número 162964, consta de una superficie de 96 m con frente a la calle Itapebí número 2097. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 21170, a nombre de ESTERLINA ó ESTHERLINA LEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $64.785 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b). en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1226 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8384 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
02/04/2013 - HORA: 17:00
BASE: 368,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 237.718 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Andrés Prilassnig (MAT 5774 R.U.T. 215480290017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 46884/030, consta de una superficie de 45,18 m con frente a la calle Camino Hudson número 4802 unidad 030. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 39, a nombre de FRANCISCO CLEMENTE COMBA GARCIA y MARISA NELLY PEREYRA OLIVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $35.050 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b). en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta

del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1163,12 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8382 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 - 02/04/2013 - HORA: 16:00 BASE: 367,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 237.489 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214 R.U.T. 2132 2460 0014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 2150, con una superficie de 668 metros 84 decímetros , sito en la localidad catastral Pinamar, departamento de Canelones, con frente a la calle Nº 66 entre las calles Nº 54 y Nº 68, S/ Nº, MZ. 046, SL. 010 y que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 9079, a nombre de LEONARDO GRABRIEL CORRAZO CUADRO y SILVIA ANDREA SIERRA PINTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 162.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 807,33 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8381 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 02/04/2013 - HORA: 14:30 BASE: 306,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 197.816 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Di Giovanni (MAT. 3843 - R.U.T. 211396040010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 63, superficie 417 mts. 85 dms., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, con frente a la calle Canelones entre las calles 25 de Mayo y Treinta y Tres y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 89503 a nombre de ANA MABEL MUNUA SANABRIA y ALDO RUGERO MEDEIROS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $84.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.226 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8380 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 13:30 BASE: 338,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 218.254 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Díaz Bazán (MAT. 6419 R.U.T. 216600080012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 5448, con una superficie de 377 metros 55 decímetros, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Ansina Nº 340 entre las calles Sauce y Chile, y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios - 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 822 , a nombre de BLANCA NIEVE LUQUEZ UBAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 134.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente

al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.163,12 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/03/2013.-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8378 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA DEL B.H.U. - COSTA URBANA SHOPPING, NIVEL 3 LOCAL 209 - 02/04/2013 - HORA:15:30 BASE: 1.078,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 696.050 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero SERGIO BAS (MAT. 4171 R.U.T 211115170012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 22.061, superficie 881 m. 18 dm., sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, paraje Lomas de Solymar, solar Nº 18, manzana Nº 305, con frente a la calle Amelia R. de García Lagos entre prolongación Avenida Italia y Solana y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 46572, a nombre de EDUARDO LUIS MIRAZO MILILLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 944.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado y a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.529,06 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Ciudad de la Costa del Banco Hipotecario del Uruguay. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8377 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 14:30 BASE: 54,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 35.213 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ana Olivera (MAT. 6162 R.U.T 216649620010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el bien inmueble, empadronado con el Nro. 43.233, con una superficie de 368 metros 9405 centìmetros, sito en la décima tercera sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente calle Tacumbu número 370 entre Tamandúa e Isla del Tigre, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 650 Nº 3713 a nombre JOSE EMILIO SUAREZ FONTAURA Y YEYA MENESES RIVERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/2/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 68.600 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 792,38 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 8/3/2013-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8376 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 14:15 BASE: 553,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 357.284 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero George Murad (MAT. 6148 R.U.T 216567980013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nro. 123.500, con una superficie de 3747 metros, sito en la décima séptima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente calle José May número 3267 (actual 5569), esquina Dr. Justo Montes Pareja y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80132 a nombre JULIO CESAR PONTE RAMALLO Y EVA VITALINA PEDERNERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/2/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 78.100 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las

facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.196,05 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 8/3/2013-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8370 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 14:00 BASE: 579,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 374.177 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alejandro Vargha (MAT. 3705 R.U.T 211232160013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 004 Block J, empadronado con el Nro. 53.806/J/004, con una superficie de 78 metros 47 decímetros, sito en la décima primera sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente calle Carlos Ferreri Odetto número 4541, esquina Benito Alvarez, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 01649 a nombre ESTHER VIOLETA ALBORNOZ LOPEZ, TERESITA MARY ALBORNOZ PERDOMO Y VICTOR ALBORNOZ LOPEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/2/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 222.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.435,26 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 8/3/2013-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8367 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 14:30 BASE: 665,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 429.633 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio Olmedo (MAT. 660 R.U.T 210257420010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001 Block M, empadronado con el Nro. 74.139/M/001, con una superficie de 58 metros 91 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Avenida Costanera número 4248, también de frente a Dr. Irureta Goyena, Complejo Campo Español y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 2111 a nombre JOSE ALBERTO SANCHEZ CORREA Y SANTA ISABEL DELGADO TUCUNA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 28/2/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 111.800 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 897,03 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 8/3/2013-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8366 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 16:00. BASE: 1.018,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 657.113. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio María Sosa (MAT. 3738 - R.U.T. 21 093280 0017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 81783, con una superficie de 138 metros 02 decímetros, sito en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle José María Vidal Nº 431, y según antecedentes

administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 64434, a nombre de RAÚL FARUELO PITTA y ELIDA INGLANTINES BALBUENA RODRÍGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 319.644,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.320,30 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8364 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 15:15. BASE: 730,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 471.577. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Pedro Achard (MAT. 3935 - R.U.T. 21 210285 0018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 808, empadronado con el Nº 61477/C/808, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28929, a nombre de MARIA DEL CARMEN DIAZ INZUA; WALTER BOUBET VALLS; GRACIELA BOUBET DIAZ y OBDULIO ROBERTO PIREZ TRIAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 185.939,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escritu-ración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.257,43 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8363 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 16:30. BASE: 732,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 472.998. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Araujo (MAT. 1874 - R.U.T. 21 033870 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1306, empadronado con el Nº 61477/B/1306, con una superficie de 63 metros 57 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2315, a nombre de RAUL DANIEL ARENA CANO; ANA MARIA CISNERO NUÑEZ y JORGE ERNESTO ROMERO DE LOS SANTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 269.131,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.194,56 en unidades indexadas. A

tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8362 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 15:30. BASE: 570,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 368.489. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Pedro Aicardi (MAT. 5352 - R.U.T. 21 380160 0019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1107, empadronado con el Nº 61477/A/1107, con una superficie de 48 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 1441, a nombre de LINDBERGH JUAN CACERES TEJERIA y ALBA LUZ FERREIRA MANZO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 237.464,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.100,25 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8361 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 16:30. BASE: 179,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 116.000. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudia Rodríguez (MAT. 6032 - R.U.T. 21 612381 0018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 147315, con una superficie de 214 metros 42 decímetros, sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Besares Nº 3537, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3590, a nombre de LUIS CARLOS LUBERTO CABRERA y MARIA DE LUJAN DEALOY RUELLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acorda-das por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 54.361,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 848,77 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8360 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 1º/04/2013 - HORA:15:00 BASE: 485,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 313.313 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Carranza (MAT. 5873 R.U.T 020227690014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, sito en la décima octava sección judicial de Canelones, Balneario Neptunia, padrón Nº 2081, consta de una superficie de 750 metros, solar 22 manzana 200, con frente a la calle Abayubá entre las calles Iguazú y Capri y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81760, a nombre de JOSE LUIS ARRIZALA MASCARELLO y VIRGINIA YACQUELINE RAMOS LAURIANO y sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 331.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate;

de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1046,54 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8359 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 17:00 BASE: 661,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 427.090 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ana Olivera (MAT.6162 R.U.T. 216649620010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 409968/B/005, consta de una superficie de 58 m 87 dm con frente a la calle Carlos Ferreri senda 10 número 775, block B, unidad 005. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 1051, a nombre de MABEL LASTENIA POMBO CROCE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 43.309 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b). en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1226 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8358 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 - 01/04/2013 - HORA: 14:00 BASE: 207,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 134.040 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Isabel Jaume (MAT. 5416 R.U.T. 2127 4418 0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7576, con una superficie de 640 metros 26 decímetros, sito en la localidad catastral San Luis, departamento de Canelones, con frentes a las calles Democracia y República Dominicana, sin ser esquina, S/ Nº, MZ. 206, SL. 002 y que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89837, a nombre de WASHINGTON JESUS ROPS DE ALMEIDA Y STELLA MARIS LANDEIRA GIULIANI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 151.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.315,65 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - . 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/03/2013.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 8357 Mar 18- Mar 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 36º TURNO, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO LEON C/ LEON S.A." CREDITO HIPOTECARIO. IUE 2-22768/2010 se hace saber que el 24 de abril de 2013 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido del OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate público en moneda nacional, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 1106 del edificio construido sobre terreno sito en la primera Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz Nº 5123, que según plano de Eugenio Jauri inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 503 el 17 de setiembre de 1975, tiene un área de 469 m 9143 cm y se deslindan así: 10 m 83 cm de frente al Sur a la Avda 18 de Julio; y 43 m 57 cm al Oeste tambien de frente a la calle Andes por ser esquina. Este inmueble soporta una servidumbre a favor del padrón 5121, cuyas dimensiones son: 4 m 8 cm de ancho; 10 m 75 cm de largo y 7 m 52 cm de alto, según escritura que

autorizó el Esc. Eduardo Roubeaud el 5 de diceimbre 1923. La citada unidad 1106 está empadronada individualmente con el Nº 5123/1106, cuenta con un área de 58 m 78 dm, y le corresponde el uso exclusivo de la terraza cubierta "R 11". SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional. 2º) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4º) Existe inscripta una Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos a favor de Francisco Paterno y María del Carmen Gentile, la cual se encuentra vigente. 5º) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 6º) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 7º) Se desconoce situación contributiva respecto al B.P.S.. 8º) El inmueble se remata en las condiciones que surgen de la titulación y de estos obrados. 9º) La I.M.M. por resolución 4156/2012 autoriza al mejor postor a cancelar los adeudos tributarios con quitas en los montos de multas y recargos por un plazo de un año desde el 01/10/2012. 10º) Los testimonio de la titulación y sus antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de la Sede, 18 de Julio 1589, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas 5 publicaciones. Montevideo 12 de marzo de 2013. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

20) $ 9721 5/p 8633 Mar 18- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 9 Turno en autos caratulados "CONSORCIO DEL URUGUAY S.A c/ ARICHICHU CARATTE, Alejandra y otros.- Ejecución de Hipoteca" IUE 2-2532/2012, se hace saber que el próximo 25 de abril de 2013 a las 14 hs. en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano y en la puerta del Juzgado, 18 de Julio 366, se procederá por intermedio del martillero MARCELO LOMANDO, matrícula 6049, RUT 070185320016 asistido por el Sr. Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno, el edificio en él construido y demás mejoras sito en la manzana número 167 de la localidad catastral de Mercedes, 1ra. sección judicial del Departamento de Soriano, zona urbana, empadronado con el número 2.182, el que según títulos y plano del Agrimensor Mario Eduardo Bellini de julio de 1968, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 3952 el 1º de agosto siguiente, se señala como el lote "1" y consta de una superficie de 298 m. 46 dm. y se deslinda así: al oeste 24 m. 06 cm. de frente a calle Rincón; al norte 9 m. 70 cm. también de frente a la calle Rodó por ser esquina, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 2 m. 82 cm. de longitud; al este 27 m. 30 cm. lindando con el lote "2" del mismo plano y al sur 11 m. 50 cm. lindando con parte del padrón 2194. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,22% del precio de remate. 4) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregadas y de la información registral adjunta. 5) Que existe deuda por tributo de contribución inmobiliaria y de enseñanza primaria y que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas con BPS.- 6) Que la documentación y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina actuaria, Palacio de los Tribunales - Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 6 de marzo de 2013. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 8281 5/p 8776 Mar 20- Abr 02

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en autos caratulados "Beagle Commercial Inc. con Lenya S.A. Crédito Hipotecario". Ficha IUE 2-61623/2010, se hace saber que el próximo 18 de abril de 2013 a las 14:30 hs, en Asociación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, con domicilio en Avda. Uruguay 826 de la ciudad de Montevideo, se procederá por parte del rematador Romualdo Rodríguez (Matrícula 282, RUC 07 004084 0019), asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta sin base, en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 16º sección judicial del Departamento de Montevideo, zona rural (antes suburbano), paraje "Manga", empadronado con el Nº 102.800 (antes parte del padrón Nº 88.838) señalado como fracción B en el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo de 11 de julio de 1997, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 29.210 el 22 de julio de 1997, según el cual consta de una superficie de 11 hectáreas, 4.157 metros 36 decímetros, que se deslinda así: 404 metros 13 centímetros con frente al Noroeste a Camino Santos Dumont; al Noreste linda con Arroyo Manga; al Sureste línea quebrada formada por 5 segmentos que miden respectivamente 67 metros 56 centímetros de frente a Camino Teniente Galeano; 113 metros 90 centímetros, 98 metros 60 centímetros, 65 metros 70 centímetros y 64 metros todos con frente a Ruta Ocho; línea quebrada formada por tres segmentos de 53 metros 70 centímetros al Suroeste lindando con el padrón Nº 172.921; 4 metros al Sureste que linda con parte del padrón Nº 172.921 y 318 metros 92 centímetros al Suroeste lindando con fracción A. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto. 2) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Asimismo serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador más impuestos a las comisiones e I.V.A., totalizando 3,66% del precio del remate, que deberá pagarse en el acto de remate 4) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos, totalizando 1.22% del precio de remate. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación. 6) Existe deuda ante IMM por contribución Inmobiliaria, adicional mercantil, tasa general municipal, tarifa de saneamiento, instalaciones mecánicas y eléctricas y de servicio de contralor de edificaciones. 7) Se desconoce la existencia de deudas con BPS. 8) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 9) Que existe una afectación por la calle Camino Santos Dumont, que corresponde al ensanche de la calle. 10) Que el inmueble se remata en las condiciones que resultan de la documentación, información registral y del expediente. 11) Que los antecedentes dominiales del inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado: Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1, Montevideo. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 13 de marzo de 2013. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9361 5/p 8246 Mar 18- Mar 22

DÉCIMO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 2900 3099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 10º TURNO, dictada en autos caratulados: "CHIEZA WEISS, MARIA FLORENCIA C/ LORIT S.A." CREDITO HIPOTECARIO, IUE 2-40416/2009 se hace saber que el 10 de abril de 2013 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario San Rafael, localidad catastral "Punta del Este", paraje "Carrasco", zona urbana-suburbana, empadronado con el Nº 2253, padrón unificado por la Dirección General de Catastro de los padrones número 2253, 2265 y 2266, que tiene una superficie total de 2525 metros 7 decímetros. Dichos padrones anteriores hoy unificados se encuentran descritos en el plano del Agrimensor Rómulo Ibarboyen de agosto de 1937, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de diciembre de 1937 con el Nº 131, y se deslindan en conjunto así: 36 metros 68 centímetros al Sur de frente a la Avenida Mediterránea de 30 metros (hoy Avenida Mar del Plata), 30 metros al Suroeste de frente a el pasaje I de 12 metros (hoy calle Ipanema), 31 metros 43 centímetros al Noroeste lindando con las fracciones 13 y 14; y 35 metros al Noreste lindando con la fracción 3. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta

en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), más el impuesto ley 12.700 (1%), totalizando 2,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4º) Se desconoce con referencia al bien: la situación ocupacional y la situación impositiva, contributiva, tributaria, fiscal y por eventuales deudas de gastos comunes, autorizándose a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por contribución Inmobiliaria y Primaria. 5º) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación, y titulación agregada y de la información registral adjunta. 6º) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede en horario de oficina, Pasaje de los D.D.H.H. 1309 piso 3. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 13 de marzo de 2013. Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9361 5/p 8283 Mar 15- Mar 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados "BANCO ITAÚ URUGUAY S.A. C/ VIDIGH FAVRETTO, CLAUDIO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" FICHA: 27-196/2003, se hace saber que el próximo 11 de abril de 2013 a las 14:30 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells, Mat. 223 RUT 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 83.324,50 la mitad de la tasación y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 004 del edificio sito en la 9º sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, incorporado al Régimen de Propiedad horizontal de acuerdo a la Ley 10.751 y 14.261, padrón matriz numero CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA (160.830) en el plano del Agrimensor de Juan Di Genio y Manuel Piñeiro Cabrera, cotejado por la División Capital del Departamento de la Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 26025 el 7 de junio de 1995 consta de una superficie de 685 metros 74 decímetros (según titulo 684 metros 6000 centímetros) y se deslinda así: 15 m 5 cm de frente al Suroeste a la calle Edison (numero de puerta 4282 y 4282 bis) distando punto extremo de su frente 42 m 51 cm de la esquina formada con la Avenida de las Instrucciones (38 m 8 cm a la línea de ensanche); 45 m 83 cm al Noroeste lindando con el padrón 408.553 y 103.999; 15 m 10 cm al Noreste lindando con parte del padrón 103.998 y 45 m 43 cm al Sureste con padrón 160.831.- La unidad 004 esta individualmente empadronada con el numero CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA BARRA CERO CERO CUATRO (160.830/004), se desarrolla en Planta Baja, a cota vertical menos 1 metro 50 centímetros consta de un área individual de 45 metros 23 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Terreno "E", Pasaje "D" conjuntamente con la unidad 003 y el Techo de Zinc "I 1".
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma como seña. II) Que será de cargo del comprador los gastos y comisión del Rematador más IVA, totalizando el 3,66% del precio. III) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble. IV) Que podrá descontarse del saldo de precio únicamente lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha de la subasta. V) Que se desconoce la existencia de adeudos por concepto de gastos comunes. VI) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 13 de marzo de 2013. Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.

20) $ 9361 5/p 8789 Mar 19- Abr 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

Edicto de remate

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión de Primer Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ TADEO FERREIRA, Luis Alberto. Ejecución hipotecaria. I.U.E. 157-214/2008, se hace saber que el día 17 de abril de 2013, a la hora 15 y 30 en las puertas de la Sede (Calle Martín Dermit S/N), se procederá por intermedio del Rematador Fernando González, Mat. 4294, R.U.C 211923320014, en acto presidido por la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor; del siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas, Paraje Colonia España, padrón rural en mayor área número 318, que según plano del Agrimensor Walter Margall inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de junio de 1974, con el número 733, donde se lo individualiza con el número 8, se compone de una superficie de 17 hás., 7.071 m2., 55 dm2., que se deslinda: Al E camino vecinal; al N, O y S con fracción "A" del mismo plano, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas con el número 592, al folio 753, del libro 3, de fecha 12 de junio de 1987. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de remate el 30% de su oferta así como la comisión del Martillero y los tributos a su cargo equivalente al 3,66%. 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina para ser examinados por los interesados. 4) El bien se remata en la situación jurídica y legal que se desprende de la múltiple documentación agregada en autos y del informe actuarial. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien así como las deudas por tributos municipales y/o nacionales que pudiera mantener. A los efectos legales, se hacen cuatro publicaciones en el Diario Oficial y en un periódico local. Bella Unión 28 de febrero de 2013. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

20) $ 5472 4/p 8349 Mar 18- Mar 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA c/ CHARAMELLO, WALTER y CHARAMELLO, WASHINGTON" - Medidas Preparatorias - Hoy Juicio Ejecutivo - Ficha IUE 171-518/2000, se hace saber al público que el día 4 de Abril, a las 16 horas y en Tomas Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - RUT-080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, Art. 317.2 del C.G.P. de los siguientes semovientes, 16 vacunos raza Hereford.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma, y el saldo a las 48 horas contra entrega de los vacunos.- II) Será de cargo del adquirente la comisión del rematador que es el 8% más el IVA.- III) Que la demandada abonará por concepto de comisión, el 5.75% más el IVA.- IV) Los vacunos serán subastados por unidad y en un solo lote.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras - Marzo, 14 del 2013. Esc.BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

20) $ 2376 3/p 8827 Mar 19- Mar 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno de Cerro Largo dictada en autos "Estecho, Amelia c/a Trotta Giordano Maria Angela. Ejecución de Sentencia. IUE- 81/4/2008" tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 12º Turno de Montevideo, se hace saber que el día 18 de Abril de 2013 a las 15 horas en Guardia Nueva 1096 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC 03003587001, un Juego de Comedor de estilo por las 2/3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta a serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. El bien se remata en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamo alguno. Melo, 12 de Marzo de 1013. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

Primera Publicación

20) $ 1152 2/p 8798 Mar 20- Mar 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "BERDÍAS VIERA, Yanet Lilián contra PANIDEL S.A. y AMIR RODRÍGUEZ - EJECUCIón DE SENTENCIA - F/ 260-62/2011"; se hace saber que el día 11 de abril de 2013, a las 15 horas, en el local de la calle Dr. Luis A. de Herrera No. 3566, el martillero don José Servando ECHEVERRÍA MARTÍNEZ, RUT 070113390018, Matrícula No. 5477, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, en PESOS URUGUAYOS y sobre la base de la mitad de su tasación, del siguiente vehículo: Camioneta Marca NISSAN, Matrícula del Dpto. de Durazno QAB 2572, Año 1996, Motor No. TD27497210, Padrón No. 2854601.- BASE: $ 147.825,oo.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, en el acto de serle aceptada la postura.- II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de transferencia, escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 10% más I.V.A. más 1% de impuesto municipal.- III) Que serán de cargo del demandado (expediente), la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2% más I.V.A. más IRPF; los porcentajes que se establecen se calcularán tomando como base el valor obtenido por el bien en la subasta.- IV) Se desconoce la existencia: a) de multas por infracciones de tránsito de la Policía Caminera y de la Policía de Tránsito e Intendencia Municipal de Montevideo, así como en los demás departamentos del país; b) de títulos originales; los que no están agregados en este Juzgado.- Florida, marzo 12 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

20) $ 2160 2/p 8843 Mar 20- Mar 21

Sociedades de Responsabilidad Limitada

AGRO LAVALLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Modificación de Contrato

Fecha 6.3.2013
Se resuelve modificar la duración de la sociedad la que será de veinte años, se retrotrae dicha modificación al 31 de octubre de 2010. Registro Nacional de Comercio inscripta el 18.3.2013, No. 5423.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 9047 Mar 20- Mar 20

TUS IMPRESOS S.R.L.

CESION
CEDENTE: Javier Quirino Sequeira
CESIONARIO: Claudio Alejandro Fleitas Godoy
15 CUOTAS
INSCRIPCION: 25/2/2013 4198
CONTRATO: 25/febrero/2013.

Única Publicación

22) $ 492 1/p 8998 Mar 20- Mar 20

COMBAGOL S.R.L.

CESION
CEDENTE: Osiris Scanavino Yannandrea
CESIONARIO: Robustiano Lago Sendon
1 CUOTA
INSCRIPCION: 21/2/2013 numero 3975
CONTRATO: 19/febrero/2013.

Única Publicación

22) $ 492 1/p 8997 Mar 20- Mar 20

QUIMICOLOR LIMITADA

Cesión 29/1/13
Cedente Juan García y Stella Marsiglia (15 cuotas)
Cesionario Javier García (15 cuotas)
Administración exclusiva María Alejandra García
Registro 3074/2013.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 8995 Mar 20- Mar 20

URUBYTES SRL

Contrato: 28.1.2013
Registro 3162 año 2013
Socios: Rodrigo Sosa Guerra (9 cuotas)
Anahí Lassus Martínez (1 cuota)
Capital: $ 40.000
Plazo: 30 años
Objeto: A) soporte y desarrollo de software y exportación de soportes lógicos, B) compra, venta, importación, exportación, de mercaderías y productos.
Domicilio: Montevideo
Administración: Rodrigo Sosa.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 8984 Mar 20- Mar 20

GRUPO ARPA S.R.L.
Cesión y modificación

Contrato: 30/11/2012
Inscripción: 29490/2012
Cedentes: Juan Carlos RAIMUNDEZ ARCA (25 cuotas) y Hugo Atilio PERDOMO GAMMELLA y cónyuge Andrea Fabiana CORREA (25 cuotas)
Cesionarios: Carolina ABALO SPINELLI (25 cuotas) y José Daníel ALFONSO LABRAGA (25 cuotas).
Modifica administración y representación: INDISTINTA. Unanimidad para enajenar o gravar inmuebles, vehículos o derechos marcarios.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 8977 Mar 20- Mar 20

ACCEDA SRL

Contrato: 20/12/2012
Inscripción: No. 715 (2013)
Socios: Alejandro Ignacio VAZQUEZ GOMEZ (5 cuotas) y Orlando Antonio RODRIGUEZ DEMORO (5 cuotas)
Capital: $U 100.000 (10 cuotas)
Objeto: Importación, comercialización, reparación y producción de artículos electrónicos hardware.
Plazo: 30 años
Administración: Orlando Antonio RODRIGUEZ DEMORO
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 8851 Mar 20- Mar 20

VELNA S.R.L.

Contrato: 5/02/2013
Inscripción: Nº 3430 el 7/02/2013
Socios: IGNACIO ALBERTO VELASCO SAN MARTIN (99 cuotas)
LUIS EDUARDO NALERIO de SOUZA (1 cuota)
Capital: $ 100.000.
Objeto: Distribución de productos chacinados, anexos y/o derivados. Comercializar bienes y servicios. Importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones.
Administración: Ignacio Alberto Velasco San Martín.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 8850 Mar 20- Mar 20

TEAM BUILDER TOOL S.R.L.

Contrato: 20/12/2012
Inscripción: Nº 2410 el 28/01/2013
Socios: ALVARO DARIO VIGLIOLA PROFETI (24 cuotas)
WILDO PERDOMO BARGAS (12 cuotas)
CARLOS GUSTAVO SCHIROKAUER YIMALKOVSKY (24 cuotas)
Capital: $ 60.000.-
Objeto: Comercialización y desarrollo de software, representaciones, consultorias, asesoramientos y tutoría técnica especializada en tecnologías de la información y todo tipo de actividades relacionadas con la informática, producción, importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1968 1/p 8849 Mar 20- Mar 20

PIZZOLO KALKSTEIN S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 29/08/2012
Inscripción: Nº 15248 el 11/09/2012
Cedentes: VICENTE o VICENSO PIZZOLO RIZZO (50 cuotas) y PEPITA KALKSTEIN o KALSKSTEIN SALZINGER (48 cuotas)
Cesionario: Franco Vicente Pizzolo Kalkstein
Administración y representación: Franco Vicente Pizzolo Kalkstein.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 8847 Mar 20- Mar 20

CERIZOLA Y DANERI S.R.L.
Modificación

Contrato: 30/01/2013
Inscripción: Nº 3239 el 5/02/2013
Domicilio: La Floresta, Canelones.

Única Publicación

22) $ 492 1/p 8845 Mar 20- Mar 20

"ALVAREZ Y CIA LIMITADA"

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Documento: 31/12/2012
Inscripción: Nº 549 del 9/1/2013
Cedentes: María Fernanda Alvarez Binnewies (1500 cuotas)
Sonia Beatriz Binnewies Cocchi (500 cuotas)
Cesionarios: Victor Horacio Alvarez Minetto (1700 cuotas)
Facundo Agustín Alvarez Auersperg (300 cuotas)
Integración de la sociedad: Victor Horacio Alvarez Minetto y Facundo Agustin Alvarez Auersperg
Administración: Victor Horacio Alvarez Minetto.

Única Publicación

22) $ 1968 1/p 8786 Mar 20- Mar 20

MAHALUS S.R.L.

Contrato de CESION de cuota: 4/10/2012
Inscripción: 15/11/2012 Nº 20686
Socios: Atila Luis SABATONI GARCIA. 995 cuotas
Marcela Virginia BOTTA PARODI. 5 cuotas
Administración y representación: ATILA SABATONI.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 8676 Mar 20- Mar 20

SRL

NOMBRE: BLOME SRL
CESIÓN
CONTRATO: 26/12/2012
INSCRIPCIÓN: Nº 203 04/01/2013
CEDENTE JEANETTE CABRERA 50 CUOTAS
CESIONARIOS ERNESTO BATISTA 48 CUOTAS
FLORENCIA BATISTA 2 CUOTAS.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 8675 Mar 20- Mar 20

Venta de Comercios

Ley 26/9/904
CÉSPEDES SPARANO Verónica Daniela y CARAMBULA SUÁREZ Silvana Andrea prometieron vender a GONZÁLEZ LEGNANI Zaida Eloisa, SALÓN DE FIESTA INFANTILES Y EVENTOS, sito en José Zubillaga 1129, Montevideo.
Acreedores al mismo.

25) $ 2520 20/p 8333 Mar 15- Abr 18

LEY 2904.
«HEBERT ANGEL VARELA IRAZUSTA» Prometió vender FREE SHOP «Plaza Shopping», ubicado en Treinta y Tres Orientales 1116, ciudad de Rivera, a Golden Star S.R.L.
Acreedores: Dirigirse a Av. Sarandi 516 Apto. 2 Rivera de 13 a 17 hs.

25) $ 2520 20/p 5909 Feb 26- Abr 01

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4to. Turno, dictada en autos caratulados: GONZALEZ ANDRADA, ANDREA SILVANA c/ GOMEZ, RUBEN DARIO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- Ficha: 2-35698/2012, se cita, llama y emplaza a RUBEN DARIO GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 1 de marzo de 2013.-
Se deja constancia que se está auxiliada de pobreza y que los presentes autos son amparados por la ley 18.078.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 8730 Mar 20- Abr 09

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "ADOPCION PLENA.-" Fa. 2-51588/2012 se cita, llama y emplaza a MONICA RODRIGUEZ ROSA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo trece de febrero de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 3160 10/p 7588 Mar 11- Mar 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ARELLANO ELENA y otro c/ LUZ RODRIGUEZ, DANIEL, SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN
Ficha 2-61323/2012", se cita, llama y emplaza a Daniel LUZ RODRÍGUEZ a estar a derecho en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará Defensor de Oficio.
Montevideo, 5 de MARZO de 2013.
Se deja constancia que el juicio esta patrocinado por Consultorio Jurídico de la Universidad Catolica. Ley 18078 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 7898 Mar 14- Abr 03

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ROCCO CLAUDIA.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-52406/2012 se cita, llama y emplaza a PABLO FERNANDO ROJAS PEREZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo cuatro de diciembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 8606 Mar 19- Abr 08

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "GAGO RIOS ROBERTO.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-2747/2013 se cita, llama y emplaza a DORA TEXEIRA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo veintiocho de febrero de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 3160 10/p 8442 Mar 15- Abr 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PINTOS RAMIREZ ANGELA RAMONA-DIAZ NESTOR ROBERTO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº 2-118/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. NESTOR ROBERTO DIAZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.
Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, seis de marzo de dos mil trece. ESC. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 8091 Mar 15- Abr 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "GANCIO MAROZZI, VERONICA FABIANA C/ CAL ROCHA, WALTER ENRIQUE - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - Ficha Nº 2-2602/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER ENRIQUE CAL ROCHA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18,078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, once de marzo de dos mil trece.- ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 8795 Mar 20- Abr 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SILVERA CATARDO, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-119787/2011 -se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS GOMEZ GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, siete de marzo de dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8552 Mar 19- Abr 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CORREA BENITEZ, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-1891/2013 -se cita, llama y emplaza a LETICIA NOEL SORIA FERREIRA y RUBEN CORREA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veintisiete de febrero de dos mil trece.-
CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO
Consultorio jurídico barrial gratuito Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8488 Mar 19- Abr 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RADEF, JAVIER.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-45186/2012 se cita, llama y emplaza al Sr. ALVARO DAVILA RODRIGUEZ y a la Sra. SILVIA MARIA del PINO OLIVERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 471/2013 de fecha 26 de febrero de 2013 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cuatro de marzo de dos mil trece. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8079 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to TURNO en autos caratulados "ROLIN REQUITERENA, MARIA INES CONTRA ARTONI, RENALDO"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-17120/2011 se cita y emplaza a Renaldo Artoni Cabrera por el plazo de 90 días estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.- Montevideo, nueve de Mayo de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3160 10/p 7587 Mar 11- Mar 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "CIGALES MORA ANGELA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-56623/2012, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5579/2012 de fecha 5 de diciembre de 2012, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JOHNY ABEL CARDOZO NOGUEIRA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 18 de enero de 2013.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 7723 Mar 13- Abr 02

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ROSADILLA, MARIA C/ HERRERA RAMIREZ, LUIS. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-60544/2012 y por Decreto número 6015/2012 de fecha 24/12/2012 se dispuso citar, llamar y emplazar al Sr. LUIS ALBERTO HERRERA RAMIREZ, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiseis de febrero de dos mil trece. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7501 Mar 12- Abr 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "CASTRO SOSA, HECTOR RICARDO C/ CABALLERO CAFASSO, BEATRIZ SUSANA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-361/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a BEATRIZ SUSANA CABALLERO CAFASSO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 6 de Marzo de 2013.
Se hace constar: Que por resolución Nº 5692 de fecha 14 de Setiembre de 2012, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8589 Mar 19- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "LAUDATO, CLAUDIA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 180-529/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr. RAUL EDGARDO SUAREZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 7456 Mar 11- Mar 22

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primea Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "SOLE MARRERO, PATRICIA MARIA DEL ROSARIO C/ PERDOMO LONG, MARIA ALICIA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA - IUE 2-36967/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra MARIA ALICIA PERDOMO LONG, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) $ 3950 10/p 8574 Mar 18- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, MIRIAM C/ ROCCO, CESAR - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 440-572/2012; se cita, llama y emplaza al Sr. César ROCCO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los

procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras 12 de Diciembre de 2012.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7133 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "VARGAS VALLEGRA, THIAGO MICHEL; SANTIAGO SEBASTIAN -RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-474/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a YHONNY DARIO VARGAS, padre de los niños THIAGO MICHEL y SANTIAGO SEBASTIAN VARGAS VALLEGRA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 18 de diciembre de 2012. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7425 Mar 11- Mar 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "ECCHER ENTENZA, JOSÉ CARLOS Y VAZ HERNÁNDEZ, ALICIA. ADOPCIÓN. IUE. 207-168/2011", se cita y emplaza a la Sra. NADIA EVELYN REINOSO OLIVERA y a los abuelos maternos del niño DONATO REINOSO OLIVERA, Sres. HUGO RAÚL REINOSO y MIRNA OLIVERA GÓMEZ, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el niño Donato Reinoso Olivera, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 18 de febrero de 2013. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
26) $ 4740 10/p 6966 Mar 07- Mar 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "CÁCERES SOSA, Héctor Numa - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/ 260-802/2012"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. María José SILVA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, marzo 6 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3160 10/p 7623 Mar 12- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez en autos caratulados: "CHERIFF, SHIRLEY C/ SOSA MARCHESANO, NESTOR ARTIGAS. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 286-836/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NESTOR ARTIGAS SOSA MARCHESANO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.- PUBLICACION AMPARADA POR AL ART. 1 DE LA LEY 18.078
Maldonado, 17 de Noviembre de 2011.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 7032 Mar 07- Mar 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ COPPES; LUIS MARIA Y SILVEIRA GIMENEZ; MARCELA YAQUELIN - SEPARACION DEFINITIVA" IUE 301-55/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. MARCELO GUILLERMO ROLLA y familiares hasta el 3er. grado de consaguinidad de la niña GUILLERMINA CRISTAL ROLLA PEREZ así como cualquier otro interesado, a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.).- Amparado por la Ley Nº 18.078.- Paysandú, 28 de Febrero de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 7490 Mar 12- Abr 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "FERRAZ SBRES; ROSINA RAQUEL C/ MENDIETTA BALBIS; JOSE GABRIEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 301-84/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE GABRIEL MENDIETTA BALBIS, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 127 del C.G.P.).- AMPARADO POR LA LEY Nº 18.078.- Paysandú, 28 de Febrero de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 7373 Mar 11- Mar 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 6130/2012, dictado por la Sra. Juez Letrado Subrogante de Cuarto Turno Dr. gerardo Fogliacco, dictado en autos caratulados: "HERNANDEZ, ANA ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA Nº 342-652/2012", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al sr. RICARDO ALBARRACIN, cuyo domicilio se desconoce, a que dentro del término legal, comparezca a deducir sus derechos y obligaciones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Por Decreto Nº 6019 de fecha 19/11/2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil doce.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8797 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PESCE PERIASCO, MARIA ELENA C/ CARUSSO PESCE, SILVANA Y CHAVES, PABLO GUSTAVO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-206/2012 se hace saber que por decreto Nº 2865/2012, de fecha 29 de noviembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días a PABLO GUSTAVO CHAVES; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.
Chuy, 13 de febrero de 2013.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5530 10/p 8355 Mar 18- Abr 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "MORALES RAMIREZ CARLOS DANIEL Y RAMELA CABRERA LIDIA RAQUEL C/ ALVITE PION CARLOS ALBERTO Y SANCHEZ ANALIA ESTEFANI" SEPARACION DEFINITIVA IUE. 56-23/2011, se hace saber que por Providencia Nº. 5898/2012 de fecha 10/12/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS ALBERTO ALVITE, ANALIA ESTEFANI SANCHEZ, CARLOS ALBERTO ALVITE, MARIA DEL CARMEN PION, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ Y A TODO AQUEL FAMILIAR HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD DEL NIÑO MATIAS GONZALO ALVITE SANCHEZ para que comparezcan a estar a derecho en el término legal, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PUBLICACIONES TIENEN EL CARACTER DE GRATUITAS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 133.1 INC. FINAL DEL CNA.-
San José, 10 de Diciembre de 2012. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7015 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "PONCE REYES ALVARO GASTON; TADEO NUÑEZ FLAVIA ELIZABETH C/ OLIVERA RAMIREZ ALEJANDRO DANIELO; CARRASCO SUAREZ SANDRA VICTORIA" SEPARACION DEFINITIVA IUE. 371-57/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 600/2013 de fecha 25/02/2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRO DANIELO OLIVERA RAMIREZ y SANDRA VICTORIA CARRASCO SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Exonerado de acuerdo a art. 133.1 Ley 18.590.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 28 de Febrero de 2013. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

26) (Sin Costo) 10/p 8233 Mar 18- Abr 05

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "CHAPARRO ECHAVARRIA MARIA SUSANA" RATIFICACION DE TENENCIA IUE. 371-422/201, se hace saber que por Providencia Nº. 6731/2012 de fecha 27/11/2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANDREA PRISCILLA RODRIGUEZ BERRUTI para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 6731/2012 del 27/11/2012 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 21 de Diciembre de 2012. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

26) (Sin Costo) 10/p 8231 Mar 18- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "DE MAIO RIVAS, Stephanie Fernanda- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-584/2012", se hace saber que por Auto Nº 4481/2012 de fecha 18/9/2012, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. José Manuel Beson. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, once de octubre de dos mil doce.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 8587 Mar 19- Abr 08

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "BASTOS SILVEIRA, Luisa Noemi- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-901/2012", se hace saber que por Auto No. 273/2013 de fecha 8/2/2013, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la Sra. ABIGAIL DAMARIS CABRAL BASTOS. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
Libertad, departamento de San José, veintidos de febrero de 2013.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 8240 Mar 18- Abr 05

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "MORALES CIRIANI, Andrea Rosana- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-625/2012", se hace saber que por Auto Nº 4545/2012 de fecha 19/9/2012, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. Fernando Adrián Calderón. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, cinco de octubre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 7418 Mar 11- Mar 22

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "CHOCA PUCHALVERT, SILVIA c/ GARCIA CONDE, CONO GERARDO, PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD- I.U.E. 471-775/2012", se hace saber que por Autos Nos. 6108/2012 de fecha 3/12/2012, se dispuso emplazar al Sr. CONO GERARDO GARCIA CONDE para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, veintiuno de diciembre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7012 Mar 07- Mar 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a EMILIANO AUSTIN OSIRIS YONA SANGUINETTI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "RICO MARTINEZ, LUIS ALBERTO. TUTELA". IUE 443-182/2012, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 14 de febrero de 2013. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 7334 Mar 08- Mar 21

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS
AREA DE NOTIFICACIONES
NOTIFICACIÓN DE VISTA

Notificamos al Sr. LEONARDO EFRAIN FERNANDEZ SOSA , Resolución Superior de fecha 1 de marzo de 2013, por la cual se le confiere vista de actuaciones, referente a EMBARCACION URSIÑA I Matrícula Nro.- 356 ubicada en el Puerto de La Paloma, y atento los embargos inscriptos por créditos laborales, que surgen de autos Expediente de manifiesto en calle Rincón 561 Piso 7 Oficina 701 Asesoría Jurídica Contencioso y Sumarios

Ciudad de Montevideo, por el término legal de diez días hábiles.-
CARP MTOP 2012/004/213.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8703 Mar 20- Mar 22

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Finca de la Laguna S.R.L., para regularizar derechos de uso de aguas públicas, mediante un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada, que aporta al Arroyo del Perdido, tributario del Arroyo Grande (cód. 570), cuenca del Negro con destino al riego, según expedientes GEX 2011/14000/04380 y SGRH 2011-10-004-0510-1-139. El dique y su embalse se ubica íntegramente sobre el padrón Nº 10.223 de la 14ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X=356500 e Y=6301000.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 16 de abril de 2013 a las 13:30 horas en las oficinas de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle 18 de Julio Nº 1.792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - M.V.O.T.M.A.

Primera Publicación

27) $ 2160 3/p 8761 Mar 20- Mar 22

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud formulada por José Erico Da Silva Souto, exp. 2011/14000/04503, para regularizar un represamiento que embalsa 1:250.000 m³ de agua de una cañada, tributaria de la Cañada del Ñandubay, afluente del Arroyo Yaguarí, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican íntegramente en el padrón Nº 1.567, perteneciente a la 7ª sección catastral del Departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 18 de ABRIL de 2013, a las 10:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro.

27) $ 2160 3/p 8616 Mar 19- Mar 21

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Fresnedilla S.A. para aprobar un proyecto de construcción y explotación de un represamiento que embalsa las aguas del Arroyo Gutiérrez, tributario del Arroyo Negro (cód. 186), cuenca del Río Uruguay, con destino riego, según expedientes GEX: 2012/14000/10607 y SGRH: 2012-10-004-0510-1-368 con un volumen solicitado de 591.000 m³. El dique y su embalse se ubican sobre los padrones Nº 301, 3.123 y 3.959 de la 5ª Sección Catastral de Río Negro, coordenadas planas X= 323800 e Y = 6387000.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de abril de 2013 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle 18 de Julio Nº 1.792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - M.V.O.T.M.A.

Última Publicación

27) $ 2430 3/p 8581 Mar 18- Mar 20

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional de Aguas una solicitud de El Espinillo Sociedad Anónima, para renovar la explotación de un represamiento que embalsa aguas de una cañada sin nombre, tributaria de la cañada Las Conchas, cuenca del río Santa Lucía, con destino al riego de 32 hás de citrus, con un volumen solicitado de 175.000 m³. El dique y embalse se ubican íntegramente en el padrón No. 417081 de la Sección Catastral de Montevideo Rural.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 17 de ABRIL del 2013 a las 10:30 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Montevideo, sita en la Av. Rondeau 1921 piso 11, de dicha ciudad.
Ing. Agrim. Ernesto de Macedo Arcari
Coord. Región Hidrográfica Sur
Cuenca Río de la Plata.

Última Publicación

27) $ 2160 3/p 8266 Mar 18- Mar 20

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por EVERAD UMPIERREZ Y WALDEMAR MEDINA para el proyecto "Extracción de balasto, tosca y piedra partida". Se ubica en los padrones 19.539 y 19.859 de la 1ª Sección Catastral del departamento de Maldonado. Se accede al proyecto desde el camino situado luego del empalme de la ruta 39 con el Camino de los Ceibos, unos 700 metros al Sur y luego hacia el Oeste por 3700 metros. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/participacion-ciudadana/manifiestoa/itemlist/category7257-autorizacion-ambiental-previa-aap. En el plazo indicado los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 11 de marzo de 2013.

Única Publicación

27) $ 900 1/p 8953 Mar 20- Mar 20

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 10 días hábiles (artículo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por BYNKAR S.A. del proyecto "Parque Eólico Palos Blancos" a instalarse en el padrón Nº 120 de la 6ª Sección Judicial del departamento de San José, Paraje Kiyú. El predio tiene acceso desde Ruta Nº 1, a la altura de la progresiva 59,000 km; luego tomando el camino vecinal hacia el suroeste, se recorren 5,7 km. El proyecto consiste en la instalación de 40 aerogeneradores de 2 MW de potencia unitaria. La Comunicación, también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
http://www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/participacion-ciudadana/manifiestos/itemlist/category/174-manifiestos.
En el plazo indicado, los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 8 de marzo de 2013.

Única Publicación

27) $ 900 1/p 8830 Mar 20- Mar 20

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA
SECTOR PROCURATORIO

Se notifica por este único medio al Prof. Joaquín NOVO DE ARMAS el texto de la Resolución del CES de fecha 12/3/13 - Sesión de Consejo Nº 14 que se transcribe:
Declarar que se ha producido renuncia tácita por abandono del cargo del Prof. Joaquín NOVO, docente interino de la Asignatura Educación Sonora.

Primera Publicación

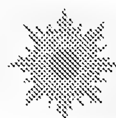
27) (Cta. Cte.) 3/p 8791 Mar 20- Mar 22

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, y su Decreto Reglamentario Nº 261/012 de 13 de agosto de 2012, y los artículos 122 y siguientes del Decreto 278/002 de 28 de junio de 2002, y

conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio, por R. 13.-181 del 21 de febrero de 2012, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV "Futura Estación de Salida Parque Eólico R del Sur - Estación San Carlos" en el departamento de Maldonado y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) metros del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:
2da LOCALIDAD CATASTRAL DEPARTAMENTO DE MALDONADO
NRO DE PADRON, POSIBLE PROPIETARIO;
8777, Cecilio LUCERO DIAZ;
903, AMERICO HEBERT GONZALEZ Y MARCOS JIMENEZ.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, y artículo 4º de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4º de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.
Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 6982 Mar 07- Mar 20

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU


BCU

Montevideo, 12 de marzo de 2013

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 28 de febrero de 2013, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 28 de febrero de 2014 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1942

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
4015379-4	ARGUIÑARENA DOMINGUEZ, JAVIER JESUS	28/02/13	28/02/14
217013300013	AUTOELEVADORES 2000 SRL	28/02/13	28/02/14
1297714-8	CALACHA RODRIGUEZ EDUARDO ALCIDES	28/02/13	28/02/14
2983003-8	CAMACHO GARCIA MONTEJO, LUIS FERNANDO	28/02/13	28/02/14
1225171-8	DE LEON CARABAJAL, LUIS ALBERTO	28/02/13	28/02/14
Sin ident.	FERREIRA DE OLIVEIRA, ALTAIR	28/02/13	28/02/14
1859176-2	GONZALEZ MILAN, LEONARDO JAVIER	28/02/13	28/02/14
216507350013	ILEATEN S.A	28/02/13	28/02/14
4777513-9	JESICA ESTEFANIA TELIZ MASNER	28/02/13	28/02/14
4518169-3	MUSCOSO RUIZ, CARINA SONIA	28/02/13	28/02/14
3358565-3	PEREYRA, ALEJANDRO	28/02/13	28/02/14
216847030015	PREDIAL SA	28/02/13	28/02/14
1771802-6	RUA NUÑEZ, JACQUELINE PATRICIA	28/02/13	28/02/14
216370030019	SHIPYARD URUGUAY SRL	28/02/13	28/02/14
4039802-9	SOSA CARDOZO, PABLO DANIEL	28/02/13	28/02/14
2841324-5	SUAREZ, HUGO ARIEL	28/02/13	28/02/14
3957724-0	SILVEIRA PEREZ, FEDERICO SHEONE	28/02/13	28/02/14
140203640018	SILVEIRA PEREZ, FEDERICO SHEONE	28/02/13	28/02/14
214144950017	TERVI LTDA	28/02/13	28/02/14
110369780012	TOTAL MOTOS S.R.L.	28/02/13	28/02/14
214220150012	VALLEFOX SA	28/02/13	28/02/14

Montevideo, 12 de marzo de 2013

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 28 de febrero de 2013, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1943

Documentación	Nombre	Final.

No hay extensiones de clausuras al 28/02/2013

Montevideo, 12 de marzo de 2013

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1944

No hay revocaciones de clausuras al 28/02/13

Montevideo, 12 de marzo de 2013

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1945

No hay reducción de sanciones al 28/02/13.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8942 Mar 20- Mar 22


BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 18 de Marzo de 2013

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		5,096300	
BRASIL	REAL	1000		1,988000	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,509600	
JAPON	YEN	3600		95,410000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,945700	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,295100	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,481	2,481
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,429	9,429
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	18,860	18,860
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	18,858	18,858
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	18,858	18,858

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8938 Mar 20- Mar 20

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a TORT GONZALEZ Clever Jorge, reg de empresa 5077259 a efectos de dar vista de actuación 569000, en 18 de julio 880, piso 1 - Pando, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Pando
Dpto. de Canelones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8777 Mar 20- Mar 22



Se cita a RODRIGUEZ, Carlos Daniel, reg de empresa 5087229 a efectos de dar vista de actuación 586585, en 18 de julio 880, piso 1 - Pando, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Pando
Dpto. de Canelones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8759 Mar 20- Mar 22



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirán, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en B.P.S. UDAG ROSARIO- Sarandí 599-Localidad de Rosario, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
5386934, Batista Viera, Julia, No. Actuación 531051;
5134228, Villanueva Collette, Nilda Mabel, No. Act. 465504;
5199972, Greising Eugster, Frida Nelly, No. Act. 485430;
4841969, Solsona Zaldúa, Celia Violeta, No. Act. 525652.
Asesoría Tributaria y Recaudación-UDAG ROSARIO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8758 Mar 20- Mar 22



Se cita a los sucesores de Delia Mercedes Muñiz Hernández a efectos de dar vista de determinación tributaria, Actuación No. 597392, registro de empresa No. 6238132, en Treinta y Tres No. 312 y Rivera - Canelones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 de Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Canelones
Dpto, de Canelones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8757 Mar 20- Mar 22

LLAMADO A EGRESADOS O ESTUDIANTES AVANZADOS PASANTÍAS EN MONTEVIDEO Y MALDONADO

El Banco de Previsión Social llama a egresados o estudiantes avanzados de C.E.T.P. para prestar funciones como pasantes/becarios en los departamentos de Montevideo y Maldonado.
CURSOS REQUERIDOS: Bachillerato Tecnológico en Administración, Educación Media Tecnológica en Administración, Administración Plan 2000, Asistente de Dirección, Auxiliar Administrativo Contable Calificado, Secretariado Plan 2000.
TAREAS A DESARROLLAR: Administrativas Atención y Asesoramiento al público
REQUISITOS:
* Tener 18 años cumplidos al 05/04/2013 y no ser mayor de 30 años a esa fecha.
* No haber realizado anteriormente pasantías en ningún organismo público (ley 17.296 del 21/02/2001).
EXPOSICION DE BASES:
* Sitio Internet: http://www.bps.gub.uy "Concursos Externos"
INSCRIPCIONES: Montevideo: Recursos Humanos, Colonia 1921,4º piso
Maldonado: Sucursales de Maldonado y San Carlos
Fecha: 01/04/2013 al 05/04/2013 en el horario comprendido de 9:30 a 16:00 horas (lunes a viernes)
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8753 Mar 20- Mar 20



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá a efectos de notificarse de la Resolución de Determinación Tributaria, en 25 de Mayo

Nº 463 -San José, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Registro, Empresa, Resolución Nº, Actuación Nº;
6240913, BEDA CARBAJAL OLGA, 182116, 595363.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL- SAN JOSÉ DPTO. DE SAN JOSÉ.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8314 Mar 18- Mar 20

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE ENFERMERIA

CENTRO DE POSGRADO

Por resolución Nº 42 del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República de fecha 5 de marzo de 2013, se aprueba la Ordenanza del Centro de Posgrado de Facultad de Enfermería, estableciéndose:
Artículo 1: Marco Regulador.
La presente Ordenanza se aplica a las carreras de Posgrado de la Facultad de Enfermería. El funcionamiento de estas actividades se enmarca en la Ordenanza de las Carreras de Posgrado respetando los principios de la Ley Orgánica de la Universidad de la República.
Artículo 2: Misión.
Ofrecer capacitación de Posgrado a los profesionales según las necesidades nacionales del Sector Salud, contribuyendo a mejorar su formación académica y promoviendo un espíritu crítico y creativo que los habilite a la generación de nuevos conocimientos y a la adaptación en función de la demanda social.
La formación de las carreras de posgrado sustenta el valor de la integración de profesionales en equipos de trabajo interdisciplinario que enriquezcan los procesos educativos y refuercen el producto en los Servicios Asistenciales.
Serán incluidos como candidatos "los graduados universitarios u otro aspirante que excepcionalmente acredite formación equivalente. Por graduado universitario se entenderá quien haya culminado estudios universitarios habilitados de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes y con las exigencias que para ello tiene la Universidad de la República" (sic, art. 1 Ordenanza de las carreras de Posgrado. UDELAR)
Artículo 3: Propósitos
Las actividades de posgraduación se orientan a:
a) Promover la actualización y profundización del conocimiento científico- técnico que contribuya a la especialización disciplinar.
b) Fomentar el desarrollo de la investigación como herramienta para la generación del conocimiento y la mejora de la calidad asistencial.
c) Favorecer la implementación de estrategias de extensión que refuercen los vínculos con la comunidad académica y la sociedad en su conjunto.
d) Contribuir al desarrollo académico del cuerpo docente.
Artículo 4: Oferta Académica.
La actividad comprende 2 Áreas: Programa de Educación Permanente y Programas de Posgrado.
4.1: Programa de Educación Permanente.
Tiene como objetivo actualizar conocimientos de manera que la práctica profesional se ajuste a las exigencias científicas y tecnológicas. El Programa estará regulado por las reglamentaciones específicas respectivas.
4.1.1: Las actividades surgirán a propuesta de los Servicios, Sociedades Científicas o Gremiales y/o Departamentos Docentes de Facultad de Enfermería.
4.1.2: Podrán organizarse bajo modalidades diversas: cursos, seminarios, talleres u otros.
4.1.3: El funcionamiento de este Programa estará a cargo de la Comisión de Educación Permanente, asesora de Comisión Directiva, cuyos cometidos serán los definidos en el Art. 6 de la "Ordenanza de Actividades de Educación Permanente".
4.1.4: Las actividades establecidas podrán ser objeto del cobro de derechos universitarios, cumpliéndose para ello el Art. 14 de la mencionada Ordenanza. El otorgamiento de becas u otras exoneraciones estará regido por las resoluciones del Consejo de la Facultad.
4.1.5: El trabajo académico será medido en créditos, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la UdelaR.
4.1.6: La actividad será reconocida mediante constancia de asistencia o certificado de aprobación, según corresponda al sistema de evaluación establecido en las bases de cada programa académico.
4.1.7: Los cursos tendrán una duración mínima de 15 horas (equivalente a 1 crédito académico) y una máxima de 80 horas. Este criterio se ajustará según las definiciones de la Comisión Sectorial de Educación Permanente de la Universidad de la República.
4.2: Programas de Posgrado.
4.2.1: Comprende a Especialidades, Maestrías y Doctorados. Los Programas están regulados por reglamentaciones específicas respectivas.
4.2.2: Los docentes de estos Programas deberán acreditar sólida formación académica y reconocida producción científica. Preferentemente deberán tener titulación académica equivalente al programa en que participa, o ser especialista de reconocida trayectoria en el área específica de conocimiento.
4.2.3: El funcionamiento de estos Programas estará a cargo de los Departamentos Docentes respectivos, quienes serán supervisados por la Comisión de Posgrado, asesora de Comisión Directiva, que tendrá los cometidos establecidos en el Art. 4 de la "Ordenanza de las carreras de Posgrado". (Res. Nº 9 del CDC de fecha 25/09/01- Dist. 431/01)
4.2.4: Los Programas de Especialidades y Maestrías podrán ser objeto del cobro de derechos universitarios, de conformidad con el Art. 10 de la Ordenanza de Carreras de Posgrado.
4.2.5: El otorgamiento de becas u otras exoneraciones estará regido por el Consejo de Facultad y/o los órganos de resolución que este designe.
4.2.6: El desempeño académico será medido en créditos, estableciéndose los mínimos de cada programa:
* Especialidades: 60 créditos
* Maestrías: 100 créditos
Artículo 5: Organización.
5.1: Son órganos del Centro de Posgrados, el Director, el Subdirector y la Comisión Directiva.
5.2: Corresponden a las funciones del Director y subdirector las definidas en la Ordenanza de Organización Docente correspondiente a un Profesor Esc. G, Gº 5.
5.3: La Comisión Directiva estará integrada por el Director del Centro de Posgrado, dos delegados docentes, un graduado y un estudiante de posgrado, con dos suplentes por cada uno de ellos.
5.3.1: El Consejo de Facultad designará los representantes de cada orden.
5.3.2: Los miembros titulares y suplentes de Comisión Directiva serán designados por períodos de cuatro años.
5.4: Compete a la Comisión Directiva definir estrategias generales de formación posbásica, necesidades, recursos, modalidades de convenios, así como la elaboración de propuestas relacionadas a esos asuntos.
5.5: Comisión Directiva contará con comisiones asesoras para cada programa y/o definición de procedimientos de gestión. Comisión Directiva regulará el ámbito de competencia específico de cada comisión asesora.
5.6: Las Comisiones asesoras de la Comisión Directiva serán: la Comisión de Posgrado Académica, la Comisión de Educación Permanente y la Comisión de Reválidas.
5.7: Los miembros titulares y suplentes de cada comisión serán designados por el Consejo de Facultad.
Artículo 6: Comisión de Posgrado: estará integrada por un representante titular de cada una de las distintas áreas de conocimiento/ departamentos docentes con sus respectivos suplentes. Deben ser profesores titulares grados 5, 4 o 3, preferentemente con título de posgrado, o en su defecto, con amplia trayectoria académica y reconocida labor de investigación.
6.1: Sin perjuicio de los cometidos establecidos en la Ordenanza de las Carreras de Posgrado dela UdelaR, compete a la Comisión de Posgrado:
6.1.1: Definir los perfiles profesionales y académicos de los distintos programas de posgrado.
6.1.2: Elaborar propuestas de planes de estudio, establecer el sistema de créditos y previaturas respectivas correspondientes a los programas académicos de Especialidades y Maestrías.
6.1.3: Pronunciarse sobre las propuestas académicas de los distintos programas.
6.1.4: Determinar las bases y requisitos de ingreso a cada programa académico según los objetivos de los mismos.
6.1.5: Asesorar a los Directores de los Programas Académicos en la elaboración de propuestas y exigencias programáticas de las investigaciones.
6.1.6: Designar a los Directores de Tesis.
6.1.7: Asesorar a la Comisión Directiva para la designación de los tribunales de tesis.
6.1.8: Elaborar propuestas que contribuyan al perfeccionamiento y especialización de los distintos programas académicos.
Artículo 7: Las Comisiones de Educación Permanente y de Reválidas estarán integradas por representantes de los tres órdenes: 3 docentes, 1 egresado y 1 estudiante de Posgrado, cada uno con sus respectivos suplentes.
Artículo 8: La Comisión de Educación Permanente estará regida por la Ordenanza

de Actividades de Educación Permanente de la Universidad de la República (Res. Nº 10 del CDC de 21/VI/2011)
8.1 Sin perjuicio de los cometidos establecidos en la Ordenanza de Actividades de Educación Permanente, compete a la Comisión de Educación Permanente:
8.1.1: Hacer cumplir las exigencias establecidas en el Reglamento de Educación Permanente de la Facultad de Enfermería, según fuera aprobado por el CDC.
8.1.2: Analizar y evaluar las propuestas académicas del Programa.
8.1.3: Colaborar con las áreas docentes en la elaboración de propuestas de Educación Permanente, asegurando el buen desarrollo de los cursos y la mejora de la calidad académica de los programas.
8.1.4: Realizar el seguimiento y la evaluación técnica en el cumplimiento normativo de los distintos programas.
8.1.5: Colaborar en la definición logística de las áreas de aprendizaje para el desarrollo y mejora en la calidad de los programas académicos.
8.1.6: Elaborar propuestas de nuevas áreas de conocimiento y aprendizaje.
Artículo 9: Compete a Comisión de Reválidas:
9.1: Aplicar lo dispuesto por la Ordenanza de Revalidación de Estudios Parciales cursados en Instituciones de Enseñanza Nacionales Privadas y Públicas no integrantes del Sistema Nacional de Educación Pública (Res. Nº 10 del CDC de 6/XII/2011) y por la "Ordenanza sobre Revalidación y reconocimiento de títulos, grados académicos y certificados de estudio extranjeros" (Res. Nº 163 del CDC de 1/IX/1986)
9.2: Estudiar, elaborar propuestas y pronunciarse sobre la reválida de estudios parciales cursados en otras instituciones, estableciendo sus equivalencias según los criterios y exigencias reglamentarias establecidas.
Artículo 10: El Centro de Posgrado podrá definir reglamentaciones internas de carácter general o específico a efecto de resolver aspectos de organización y/o funcionamiento no previstos en la presente Ordenanza.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8800 Mar 20- Mar 20

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº 019/13
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante para el Taller de Instrumentos - DETEMA (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/13, con cargo a fondos presupuestales del mencionado Taller (llave presupuestal 1000010100).
APERTURA: Jueves 21 de marzo de 2013 - hora 10
CIERRE: Martes 9 de abril de 2013 - hora 13.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8727 Mar 20- Mar 20

SECCIÓN CONCURSOS LLAMADO Nº018/13

Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Prof. Adjunto de la Cátedra de Análisis Clínicos - BIOCLIN (Esc. G, Grado 3, 17 hs. sem.), con cargo a fondos presupuestales de la mencionada Cátedra (llave presupuestal 1000010100), en el marco de lo establecido en el lit. b) Docentes de unidades académicas y otras unidades de apoyo a la docencia, correspondiente al informe aprobado por este Consejo con fecha 05/05/11 (Expte. 101160-001123-11; distr. Nº 90/11).
APERTURA: Jueves 21 de marzo de 2013 - hora 10
CIERRE: Viernes 31 de mayo de 2013 - hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8707 Mar 20- Mar 20

SECCIÓN CONCURSOS

EXPEDIENTE Nº 101120-000199-13 LLAMADO Nº 017/13
Se llama a aspirante para la provisión interina de un cargo de Ayudante del Departamento de Química Orgánica (Esc. G, Gdo. 1, 20 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/05/13 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos del Proyecto CSIC I+D 620 (Responsable: D. Gamenara; llave presupuestal 1010410200).
- El trabajo se enmarca en el Proyecto CSIC 620 "Catálisis en la síntesis de nucleósidos modificados: preparación de neplanocina A".
Se valorará:
- Ser estudiante avanzado de la Facultad de Química con conocimientos de Química Orgánica acreditados por los cursos de Química Orgánica 101, 102, 103 y 104, así como por cursos de segundo nivel dictados por el Departamento.
- Experiencia de laboratorio en síntesis orgánica estereoselectiva.
El concurso constará de una evaluación de los méritos acreditados por el postulante (60 puntos) y una entrevista personal con la Comisión Asesora (40 puntos).
APERTURA 20/03/2013 A LA HORA 10:00
CIERRE: 02/04/2013 A LA HORA 13:00.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8706 Mar 20- Mar 20

SECCIÓN CONCURSOS

EXPEDIENTE Nº 101120- 000148-13 LLAMADO Nº 016
Se llama a aspirante para la provisión interina de un cargo de Asistente para desempeñar tareas en el Laboratorio de NanoMat y el Laboratorio de Alimentos y Nutrición del Instituto Polo Tecnológico de Pando (Esc. G, Grado 2, 25 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y durante el período de un mes (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos extrapresupuestales/ ingresos varios (llave presupuestal 1010310100).
Se valorará:
- Estudiantes avanzados o egresados de las Facultades de Química o Ciencias, o con demostrada formación equivalente.
- Formación en las áreas de Alimentos, Materiales y Polímeros.
- Acreditar formación que infiera un buen manejo de actividades de laboratorio.
Fueron designados los Profs. Ricardo Faccio, Helena Pardo y Caterina Rufo como integrantes de la Comisión Asesora que deberá entender en el llamado respectivo.
APERTURA: 21 DE MARZO DE 2013 A LA HORA 10:00.
CIERRE: 04 DE ABRIL DE 2013 A LA HORA 13:00.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8705 Mar 20- Mar 20

SECCIÓN CONCURSOS

EXPEDIENTE Nº 101120- 000156 LLAMADO Nº 015/13
Se llama a aspirante para la provisión interina de un cargo de Ayudante para el Laboratorio de NanoMat en el Instituto Polo Tecnológico de Pando (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.), durante el período de un mes a partir de la toma de posesión (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos extrapresupuestales de Ingresos Varios (llave presupuestal 1010310100).
Se valorará:
- Ser Estudiantes avanzados de las Facultades de Química o Ciencias, con formación específica en las áreas de Materiales, Polímeros y que acrediten formación que infiera un buen manejo de actividades de laboratorio.
Fueron designados los Profs. Álvaro Mombrú, Helena Pardo y Caterina Rufo como integrantes de la Comisión Asesora que deberá entender en el llamado respectivo.
APERTURA: 21 DE MARZO DE 2013 A LA HORA 10:00
CIERRE: 04 DE ABRIL DE 2013 A LA HORA 13:00.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8704 Mar 20- Mar 20

SECCIÓN CONCURSOS LLAMADO Nº 014/13

Se llama a aspirantes para la provisión provisión interina de un cargo de Ayudante para el Laboratorio de Biotecnología del Instituto Polo Tecnológico de Pando (Esc. G, Grado 1, 28 hs. sem.), durante el período de tres meses a partir de la toma de posesión (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos extrapresupuestales de Ingresos Varios del Proyecto ANII FMV 6093 (Responsable: I. Miraballes; llave presupuestal 1082622149).
APERTURA: Miércoles 20 de marzo de 2013 - hora 10
CIERRE: Viernes 05 de abril de 2013 - hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8699 Mar 20- Mar 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1507/12) la designación de la Sra. Ana Lucía Rodríguez Bodeant C.I.: 3.411.114-8, Sra. Carla Margaret Cardama Ramos C.I.: 3.548.487-5 y del Sr. Alfredo Daniel Gómez Llaguna C.I.: 4.941.183-0 como Peonas/es Zafral/es, se les intima a presentarse en la Oficina de ingresos (Gerencia de Gestión del Capital Humano), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso, en un plazo de 48 horas.
En caso contrario se entenderá que han desistido al ingreso a la Administración.

Se les da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 8343 Mar 18- Mar 20

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Sulema o Zulema, José Luis y Francisco TORRES, Facundo ROSAMEN, Francisco TORRES ROSAMEN y Magdalena ROSAMEN y a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Acueducto con destino a la Perforación Nº. 35.2.007 necesaria para el abastecimiento de agua potable a la Cañada Milán, Departamento de Paysandú sobre la fracción de terreno sita en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, Padrón Nº 1086(p) señalada como Fracción 2, la que conforme al plano de mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú el 31/5/11 con el Nº 11.875, tiene una superficie afectada de 488 m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste 4 m de frente a Camino vecinal; al Norte, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 99 m 03 cm y 21 m 04 cm cada uno, lindando con el Padrón 1086(p); al Este, 4 m lindando con el Padrón Nº 1.086(p), Fracción 1 del mismo plano y al Sur, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 22 m 04 cm y 100 m 07 cm respectivamente, lindando con el Padrón Nº 1.086 (p)
El bien fue tasado en la suma de U.R 20
El Expediente Nº 1571/11 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 8250 Mar 18- Mar 20

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1507/12) la designación de la Sra. María Alejandra Germano Aguilar C.I.: 4.256.522-8 como Peona Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Gerencia de Gestión del Capital Humano), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 8245 Mar 18- Mar 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE CARLOS RODRIGUEZ DE LA TORRE. Intimación." Ficha 2-56730/2012, por Decreto 3023/2012, de fecha 6 de diciembre de 2012, se intima por el término de 10 días a los sucesores a cualquier título del causante Carlos Rodríguez de la Torre, en especial a Graciela Ivonne, Julio César y Juan Carlos Rodríguez Cairo o sucesores o herederos, a la escrituración de la finca sita en Av. Ing. Santiago Rivas número 1668, apartamento 301, padrón 416.980, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación de vivienda.
Montevideo, 13 de marzo de 2013. Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 8565 Mar 19- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA BARRETO, JORGE C/ PEREIRA TERMESANO, MARIA y otros - CESE de Pensión 21 años (Art. 56 Inc. 2 CNA)", Expediente Nº 2-7634/2012, se NOTIFICA a Luis y Laura PEREIRA por el plazo de 6 días a partir de la fecha de publicación que por Auto Nº 6798/2012 de fecha 12/12/12 se decretó el CESE de la pensión alimenticia dispuesta en los autos: "Termesano, María Esther y Pereira Termesano, María Virginia c/ Pereira Barretto, Jorge Luis - Pensión Alimenticia", Expediente IUE Nº 50-106/2002.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veintiocho de febrero de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
27) (Sin Costo) 10/p 8268 Mar 18- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 14to turno, en autos caratulados "Alonso Ramos, Alfredo c/ Steineck Roig, Alejandro. Intimación de pago", IUE: 2-4817/2013, se intima al Sr. Alejandro Steineck Roig a que abone al Sr. Alfredo Javier Alonso Ramos la suma de USD 108.000 documentada en vale vencido el 20/12/2012, en el plazo de 3 días hábiles bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales. Montevideo 5 de marzo de 2013. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4500 10/p 7808 Mar 12- Abr 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA


Intendencia de COLONIA

colonianueva

Intímese a Betiana Hernández el pago de 23 (veintitres) UR por concepto de canones impagos del stand Nª 58 de Feria de la Ciudad en el plazo de 10 (diez) días bajo apercibimiento.-
Dr. Walter Zimmer
Intendente de Colonia
Dr. Esc. Pablo MAnitto
Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 8501 Mar 19- Mar 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-009518-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los señores Juan Amaranto Rodríguez y Martha Sosa y/o sucesores, el pago del saldo de precio de UR 47.8 (unidades reajustables cuarenta y siete con 8/100), respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 412.102, solar Nº 75 (anterior 75) sito con frente a la calle Enrique Fynn Nº 5526, del Ex Barrio en Condominio Nº 14, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 8561 Mar 19- Mar 21

INTENDENCIA DE ROCHA

AUDIENCIA PÚBLICA
Plan Local de Ordenamiento Territorial Los Cabos

Se informa que la Audiencia Pública sobre el Avance del Plan Local de Ordenamiento Territorial Los Cabos, tendrá lugar el día Miércoles 3 de Abril de 2013 a las 10.00 horas en la Casa de Turismo en la ciudad de Rocha (cruce de Rutas 9 y 15).
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 8885 Mar 20- Mar 20

INTENDENCIA DE SORIANO

NOTIFICACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por los Art. 8 del Decreto Nº 1667 de fecha 07/07/1998 y 428 de la ley Nº 13892, se notifica e intima a; Sujetos Pasivos del Tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana, titulares y/ó a todas aquellas personas físicas o jurídicas que tengan derecho sobre los padrones Nº 7309 y 7310 urbanos de la ciudad de Mercedes a la regularización del adeudo mantenido por

dicho concepto con esta Intendencia según expediente municipal Nº 891112.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8950 Mar 20- Mar 22

VARIOS

ANCALINE S.A.

Se deja constancia que se extraviaron los siguientes libros de la compañía: Libro de Actas de Directorio y Asamblea, Libro de Registro de Accionistas, Libro Inventario y Libro Diario.

Única Publicación

27) $ 180 1/p 8946 Mar 20- Mar 20

DEPOSITOS MONTEVIDEO S.A.

Por la presente se intima a los consignatarios o propietarios de mercaderías almacenada en el depósito del Puerto de Montevideo explotado por concesión por Depósitos Montevideo S.A. y que no hayan abonado el servicio de almacenaje o precio del depósito por un período superior a noventa días al 31 de agosto de 2012, a pagar lo adeudado o retirar la mercadería, bajo apercibimiento de considerarla en abandono en los términos previstos en el artículo 121 de la Ley 15.691
EL DIRECTORIO.

27) $ 4500 10/p 7331 Mar 11- Mar 22

Sociedades Anónimas y Balances

BONCAMINO S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
08/03/13, 4796.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 9078 Mar 20- Mar 20

BADAGLINO S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
08/03/13, 4795.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 9077 Mar 20- Mar 20

MARTENIL S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
07/03/13, 4680.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 9076 Mar 20- Mar 20

PORT LISCIA S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
07/03/13, 4673.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 9075 Mar 20- Mar 20

DINIA SOL S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
07/03/13, 4675.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 9074 Mar 20- Mar 20

LOCANDA DEL SOL S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
07/03/13, 4678.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 9073 Mar 20- Mar 20

SALPIMAR S.A.

Montevideo
100 años

$ 40.000.
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
07/03/13, 4681.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 9072 Mar 20- Mar 20

ARUANA S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
07/03/13, 4679.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 9071 Mar 20- Mar 20

GIARDINELLI S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
07/03/13, 4676.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 9070 Mar 20- Mar 20

BONPLACE S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
07/03/13, 4677.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 9069 Mar 20- Mar 20

TREBALTIR S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 490.000,00, 100 años, Montevideo.
18/03/13, 5437.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 9067 Mar 20- Mar 20

RADENTIL S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 490.000,00, 100 años, Montevideo.
18/03/13, 5436.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 9066 Mar 20- Mar 20

PERTINOL S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 490.000,00, 100 años, Montevideo.
18/03/13, 5434.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 9065 Mar 20- Mar 20

JALUCOR S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 490.000,00, 100 años, Montevideo.
18/03/13, 5433.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 9064 Mar 20- Mar 20

FELICEN S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías,

arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 490.000,00, 100 años, Montevideo.
18/03/13, 5431.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 9063 Mar 20- Mar 20

EDROMAR S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 490.000,00, 100 años, Montevideo.
18/03/13, 5430.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 9062 Mar 20- Mar 20

DAMITEL S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 490.000,00, 100 años, Montevideo.
18/03/13, 5429.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 9061 Mar 20- Mar 20

CREOLSOR S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 490.000,00, 100 años, Montevideo.
18/03/13, 5427.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 9060 Mar 20- Mar 20

BORNLED S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 490.000,00, 100 años, Montevideo.
18/03/13, 5426.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 9059 Mar 20- Mar 20

ANDIRET S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 490.000,00, 100 años, Montevideo.
18/03/13, 5425.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 9058 Mar 20- Mar 20

TECNORDI S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
18/03/13, 5452.

Única Publicación

28) $ 3444 1/p 9057 Mar 20- Mar 20

SISTECA S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
18/03/13, 5451.

Única Publicación

28) $ 3444 1/p 9056 Mar 20- Mar 20

REDALU S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
18/03/13, 5449.

Única Publicación

28) $ 3444 1/p 9055 Mar 20- Mar 20

PROFICA S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
18/03/13, 5448.

Única Publicación

28) $ 3444 1/p 9054 Mar 20- Mar 20

PILARES ATLANTICOS S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
18/03/13, 5445.

Única Publicación

28) $ 3444 1/p 9053 Mar 20- Mar 20

INDUNET S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
18/03/13, 5444.

Única Publicación

28) $ 3444 1/p 9052 Mar 20- Mar 20

FERROCOR S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
18/03/13, 5442.

Única Publicación

28) $ 3444 1/p 9051 Mar 20- Mar 20

DINARADO S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
18/03/13, 5441.

Única Publicación

28) $ 3444 1/p 9050 Mar 20- Mar 20

CODIFAM S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 110.000,00, 100 años, Montevideo.
18/03/13, 5440.

Única Publicación

28) $ 3444 1/p 9049 Mar 20- Mar 20

ACORMEL S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados $ 110.000,00, 100 años, Montevideo. 18/03/13, 5438.

Única Publicación

28) $ 3444 1/p 9048 Mar 20- Mar 20

YECTEL S.A.

Contrato: 13/03/2013
Inscripción Nro.: 5393 el 18/03/2013
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 8962 Mar 20- Mar 20

REFORMAS

GLETIN SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 24 de octubre de 2012 en el aviso Nº 38060, donde dice: Artículo 5 debió decir: Artículo 3, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 9046 Mar 20- Mar 20

ACLARACION SIDANEL S.A.

En Diario Oficial del 25/01/13, aviso nº 2422, donde dice: Acta: 07/10/2012; debió decir: Acta: 07/11/2012.

Única Publicación

28) $ 90 1/p 9021 Mar 20- Mar 20

NIVELTOK S.A.

Art. 17 Ley 18930
Acta Asamblea Extraordinaria: 14/01/2013
Acciones al portador pasan a nominativas
Inscripción: 4433 (04/03/2013).

Única Publicación

28) $ 492 1/p 9020 Mar 20- Mar 20

FETIMAR S.A.

Art. 17 Ley 18930
Acta Asamblea Extraordinaria: 14/01/2013
Acciones al portador pasan a nominativas
Inscripción: 4432 (04/03/2013).

Única Publicación

28) $ 492 1/p 9019 Mar 20- Mar 20

MERSVILLE COMPANY S.A.

Asamblea: 19/02/2013
Reformo Art 3. Acciones Nominativas
Articulo 17 Ley 18930
Inscripción: 18/03/2013 Nº 5369.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 8996 Mar 20- Mar 20

OLVALS GROUP S.A.

Asamblea Extraordinaria: 31/10/2012
Reforma Art. 3 Acciones nominativas.
Art. 17 Ley 18.930.
Inscripción: 15/02/2013 Nº 3697.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 8973 Mar 20- Mar 20

COWICK S.A. Reforma

Asamblea: 25/01/2013
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930.
31/01/2013, 2967.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 8972 Mar 20- Mar 20

COLONIA NATURAL SOCIEDAD ANONIMA

Se llama a accionistas a ejercer el derecho de preferencia y acrecimiento art. 326 y 328 de la Ley 16.060, según Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 27.9.2007.
El Directorio.

28) $ 2952 3/p 8892 Mar 19- Mar 21

JUAN C. SERVETTI Y CIA. LA URUGUAYA S.A. Art. 17 Ley 18.930

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 7/03/2013 resolvió modificar parcialmente el Artículo de capital transformando la naturaleza de las acciones de al portador en Nominativas endosables.
Inscripción: Nº 5269 el 15/03/2013.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 8848 Mar 20- Mar 20

MUNDO IMPORT S.A. Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 15/01/2013.
Artículo 5º: Cambia acciones NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 5171, 14/03/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 8846 Mar 20- Mar 20

TILNOR SA

Asamblea: 02/01/2013
Modifica artículo 5, acciones nominativas, Articulo 17 ley 18930
Nº 2397, el 28/01/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 8783 Mar 20- Mar 20

SACRISOL SA

Asamblea: 03/01/2013
Modifica artículo 5, acciones nominativas, Articulo 17 ley 18930
Nº 2396, el 28/01/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 8782 Mar 20- Mar 20

LAFONAR SA

Asamblea: 03/01/2013
Modifica artículo 5, acciones nominativas, Articulo 17 ley 18930
Nº 2393, 28/01/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 8781 Mar 20- Mar 20

FINALSUR S.A.

Asamblea: 10.12.2012
Capital integrado: $ 20.006.109,00
Documentación: Rincón 468 piso 4
30 días desde última publicación.

28) $ 4920 10/p 7958 Mar 13- Abr 02

FINALSUR S.A.

Asamblea: 01.03.2013
Capital integrado: $ 10.448.109,00
Documentación: Rincón 468 piso 4
30 días desde última publicación.

28) $ 4920 10/p 7957 Mar 13- Abr 02

SIFELTY SA Reducciones de capital Art. 294

Asamblea de 31.8.10 resolvió reducir capital integrado a $ 12.787.514. Asimismo Asamblea de 30.9.11 resolvió reducir capital integrado a $ 794.714.
Interesados deducir oposición dentro de plazo legal en Cerrito 532 of. 802.

28) $ 9840 10/p 7354 Mar 08- Mar 21

Cantidad de avisos de fecha 20/03/2013 publicados en esta edición: 204.

BALANCES

Leumi (Latin America) S.A.
Estado de Situación
Datos al 31 de Diciembre de 2012
Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
A C T I V O	**176.504**	**734.169**	**910.672**
I) Disponible	**5.419**	**112.306**	**117.725**
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país	**5.419**	**84.865**	**90.284**
1.1.-Monedas y billetes	608	6.980	7.589
1.2.-Banco Central del Uruguay	4.479	70.037	74.516
1.3.-Otras instituciones financieras del país	332	7.848	8.180
1.4.-Documentos para compensar			
2.-Otras instituciones financieras del exterior	**0**	**27.441**	**27.441**
II) Valores para inversión		**42.678**	**42.678**
1.- Valores para negociación			
1.1.- Nacionales			
1.2.- No nacionales			
2.- Valores disponibles para la venta		**42.678**	**42.678**
2.1.- Nacionales		0	0
2.2.- No nacionales		42.678	42.678
3.- Valores para inversión al vencimiento			
3.1.- Nacionales			
3.2.- No nacionales			
III) Créditos (netos de previsiones)	**29.659**	**578.917**	**608.576**
1.-Vigentes por intermediación financiera	**27.189**	**439.675**	**466.864**
1.1.-Sector financiero	27.189	25.227	52.416
1.1.1.-Banco Central del Uruguay	27.189		27.189
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país			
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior			
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		25.227	25.227
1.2.-Sector no financiero		414.448	414.448
1.2.1.-Sector público nacional			
1.2.2.-Sector público no nacional			
1.2.3.-Sector privado residente		238.977	238.977
1.2.4.-Sector privado no residente		175.472	175.472
2.-Operaciones a liquidar	**62**	**128.780**	**128.842**
2.1.-Residentes			
2.2.-No residentes	62	128.780	128.842
3.-Vencidos			
3.1.-Sector financiero			
3.2.-Sector no financiero			
3.2.1.-Sector público nacional			
3.2.2.-Sector público no nacional			
3.2.3.-Sector privado residente			
3.2.3.1.-Colocación vencida			
3.2.3.2.-Créditos en gestión			
3.2.3.3.-Créditos morosos			
3.2.4.-Sector privado no residente			
3.2.4.1.-Colocación vencida			
3.2.4.2.-Créditos en gestión			
3.2.4.3.-Créditos morosos			
4.-Créditos diversos	**2.408**	**10.462**	**12.870**
4.1.-Residentes	2.408	3.072	5.479
4.2.-No residentes		7.391	7.391
IV) Inversiones		**268**	**268**
1.- En el país		268	268
2.-En el exterior			
V) Bienes de uso	**138.486**		**138.486**
VI) Activos Intangibles	**2.939**		**2.939**
P A S I V O	**14.450**	**687.501**	**701.951**
I) Obligaciones	**14.450**	**687.501**	**701.951**
1.-Por intermediación financiera	5.897	546.996	552.893
1.1.-Sector financiero		72.602	72.602
1.1.1.-Banco Central del Uruguay			
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país			
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior			
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		72.602	72.602
1.2.-Sector no financiero	5.897	474.394	480.291
1.2.1.-Sector público nacional			
1.2.2.-Sector privado residente	3.136	49.600	52.736
1.2.3.-No residentes	2.760	424.794	427.555
2.-Operaciones a liquidar	122	126.295	126.417
2.1.-Residentes			
2.2.-No residentes	122	126.295	126.417
3.-Obligaciones diversas	4.810	2.090	6.900
4.- Provisiones	3.621	2.223	5.843
5.- Previsiones		9.897	9.897
P A T R I M O N I O	208.722		208.722
1.- Capital integrado	775		775
2.- Ajustes al patrimonio	188.425		188.425
3.- Reservas	7		7
4.- Resultados acumulados	27.146		27.146
5.- Resultados del ejercicio	(7.630)		(7.630)
6.- Adelanto de resultados			
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**223.171**	**687.501**	**910.672**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	**4.953**	**55.972**	**60.925**
1.-Líneas de crédito acordadas			
1.1-Tarjetas de crédito			
1.2.-Cuentas corrientes			
1.3.-Otras			
2.-Garantías otorgadas	4.953	4.524	9.477
3.-Negocios con el exterior		51.448	51.448
4.-Opciones			
5.-Otras cuentas de contingencias deudoras			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**397.005**	**6.419.071**	**6.816.077**
1.- Garantías recibidas	9.573	1.218.509	1.228.082
2.- Custodia de bienes y valores	384.357	4.915.342	5.299.700
3.- Negocios con el exterior		253.654	253.654
4.- Otras cuentas de orden deudoras	3.075	31.565	34.641

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de accionistas. Los estados contables aún no han sido considerados por la asamblea ordinaria de accionistas en razón de lo dispuesto en el Art. 344 de la Ley 16.060.de fecha 04.09.1989.

B) Información básica sobre la empresa de Intermediación Financiera.

B.1) Naturaleza jurídica: Sociedad Anónima cerrada con acciones nominativas

B.2) Base de preparación de los estados contables. Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay. Dicho modelo contable se sustenta en una base convencional de costo historico reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos los que se exponen a valores actualizados. Efectos inflacionarios: De acuerdo a la Comunicación 2010/21 del BCU de fecha 21 de enero de 2010, no se ha ajustado por inflación los estados financieros en el presente ejercicio.

B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades: no existen

B.4) El Capital social es de $ 800.- No existen suscripciones pendientes de integración. El capital integrado asciende a $ 774,8.- El 100% del capital accionario pertence a Bank Leumi Le Israel B.M.

C) Información referente a los activos y pasivos.

C.1) Saldos en moneda extranjera: Tipo de Cambio: 19,399 por dólar.

C.2) Posición en moneda extranjera: U$S 2.406.- activa neta.

C.3) Limitación a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad: No existen con excepción de U$S 150.- depositados en Bank Leumi USA en garantía de operaciones de Negocios con el Exterior.

C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos:
No existen.

C,5) Distribución de los creditos y obligaciones por vencimiento:

A) Créditos	Sector	Sector
Plazo de vencimiento	financiero	no financiero
Hasta un año	52.416	354.180
Entre uno y tres años	-	60.276
Más de tres años	-	
Previsión para incobrables	-	(8)
Total	52.416	414.448
B) Obligaciones		
Plazo de vencimiento		
Hasta un año	31.537	480.291
Entre uno y tres años	-	
Más de tres años	41.066	-
Total	72.602	480.291

C.6) Cualquier otro hecho que por su importancia justifique su exposición: No existe

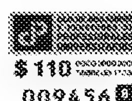
D) Otras notas:

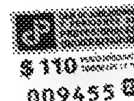
D.1) Hechos posteriores: No existen hechos posteriores al 31 de diciembre de 2012 que produzcan alteraciones significativas en la estructura patrimonial y en los resultados del nuevo ejercicio. Los referidos estados, notas explicativas, junto al estado de evolución del patrimonio, estado de orígen y aplicación de fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos, se incluyen en el registro de Estados contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/ estados contablesauditados.html), a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de cada año o de la fecha de su presentación en la Superintendencia.

Leumi (Latin America) S.A.
Estado de Resultados
(Período 1.1.12 - 31.12.12)
Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**2.652**	**11.714**	**14.366**
1.-Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**2.226**	**11.666**	**13.892**
1.1.- Sector Financiero	2.226	582	2.807
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	2.226	46	2.271
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior		536	536
1.2.- Sector no Financiero		11.085	11.085
1.2.1.- Sector Público Nacional			
1.2.2.- Sector Público no Nacional			
1.2.3.- Sector Privado Residente		6.999	6.999
1.2.4.- Sector Privado no Residente		4.085	4.085
2.-Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**0**	**48**	**48**
2.1.- Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.- Valores disponibles para la venta	0	48	48
2.2.1.- Nacionales		0	0
2.2.2.- No nacionales		48	48
2.3.- Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.- Reajustes de obligaciones			
4.- Operaciones a liquidar	**426**		**426**
4.1.- Sector Financiero	250		250
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior	250		250
4.2.- Sector no Financiero	176		176
4.2.1.- Sector Público Nacional			
4.2.2.- Sector Privado Residente			
4.2.3.- No residentes	176		176
5.- Créditos Vencidos			
5.1.- Sector Financiero			
5.2.- Sector no Financiero			
5.2.1.- Sector Público Nacional			
5.2.2.- Sector Público no Nacional			
5.2.3.- Sector Privado Residente			
5.2.3.1.-Colocación vencida			
5.2.3.2.-Créditos en gestión			
5.2.3.3.-Créditos morosos			
5.2.4.- Sector Privado no Residente			
5.2.4.1.-Colocación vencida			
5.2.4.2.-Créditos en gestión			
5.2.4.3.-Créditos morosos			
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243			
5.4.- Recuperación de creditos castigados			
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**174**	**1.321**	**1.495**
1.- Obligaciones		**1.321**	**1.321**
1.1- Sector financiero		1.168	1.168
1.1.1- Instituciones financieras en el país			
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior		1.168	1.168
1.2.- Sector no financiero		153	153
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector privado residente			
1.2.3.- No residentes		153	153
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**0**	**0**	**0**
2.1.-Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.-Valores disponibles para la venta	0	0	0
2.2.1.- Nacionales	0	0	0
2.2.2.- No nacionales			
2.3.-Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.-Reajustes de créditos			
3.1.- Vigentes			
3.2.- Vencidos			
4.-Operaciones a liquidar	**174**		**174**
4.1.- Sector financiero	162		162
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior	162		162
4.2.- Sector no financiero	12		12
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privados residente			
4.2.3.- No residentes	12		12
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**2.478**	**10.393**	**12.871**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	(791)		(791)

1.- Ganancias	543.566		543.566
2.- Pérdidas	544.357		544.357
II) Margen financiero antes de previsiones	**1.687**	**10.393**	**12.080**
P R E V I S I O N E S	**3**	(10)	(8)
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos	**34**	**1.284**	**1.319**
1.- Desafectación de previsiones	34	1.284	1.319
1.1.- Residentes	34	403	437
1.2.- No residentes	0	882	882
1.3.- Previsiones generales			
2.- Revalorización de créditos			
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**31**	**1.295**	**1.326**
1.- Previsiones	31	1.295	1.326
1.1.- Residentes	31	227	258
1.2.- No residentes	0	1.068	1.068
1.3.- Previsiones generales			
2.- Desvalorización de créditos			
III) Margen financiero	**1.690**	**10.383**	**12.072**
GANANCIAS POR SERVICIOS	**11**	**21.330**	**21.341**
1.- Residentes	9	4.583	4.592
2.-No residentes	2	16.747	16.750
PERDIDAS POR SERVICIOS	**61**	**333**	**394**
1.- Residentes	47	165	212
2.-No residentes	14	167	181
Margen por servicios	(49)	**20.997**	**20.948**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**7.939**	**34.351**	**42.290**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	8.401	34.351	42.752
1.1.- Ganancias	56.967	34.397	91.364
1.2.- Pérdidas	48.566	46	48.612
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	(462)		(462)
2.1.- Ganancias	9.611		9.611
2.2.- Pérdidas	10.073		10.073
IV) Resultado bruto	**9.579**	**65.731**	**75.310**
GANANCIAS OPERATIVAS	**19**	**12.249**	**12.268**
1.-Ganancias por créditos diversos	4	12.249	12.253
1.1- Residentes	4	334	338
1.2.- No residentes		11.915	11.915
2.-Inversiones en acciones en el país			
3.-Sucursales en el exterior			
4.-Rentas			
5.-Otras ganancias diversas	16	0	16
5.1.- Residentes	16	0	16
5.2.- No residentes			
6.-Ganancias por reexpresión contable			
7.-Ganancias por ajuste por inflación			
PERDIDAS OPERATIVAS	**82.614**	**12.794**	**95.408**
1.-Retribuciones personales y cargas sociales	57.663	4.385	62.048
2.-Seguros	343	84	427
3.-Amortizaciones	6.861		6.861
4.-Impuestos, tasas y contribuciones	7.348		7.348
5.-Otros gastos operativos	10.399	7.602	18.001
6.-Pérdidas diversas	1	722	723
7.-Inversiones en acciones en el país			
8.-Sucursales en el exterior			
9.-Pérdidas por reexpresión contable			
10.-Pérdidas por ajuste por inflación			
11.-Obligaciones diversas			
V) Margen de explotación	(73.016)	**65.186**	7.829
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		**3**	**3**
1.- Ganancias		3	3
2.- Pérdidas			
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	280		280
1.- Ganancias	280		280
2.- Pérdidas			
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.A.E.	(72.736)	**65.189**	7.547
Impuesto a la Renta de las Actividades Economicas	83		83
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.A.E.	(72.819)	**65.189**	(7.630)





Unica Publicación

28) $ 26089 1/p 8774 Mar 20- Mar 20

Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 66.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales..............................$ 90.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..............$ 79.00 (*)

Avisos Varios ....$ 90.00 (*)

Venta de Comercios..............$ 63.00 (*)

Remates..............$ 72.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..............$ 33.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones) ....$ 492.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..............$9.690.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)..............$ 45.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..............$ 246.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)..............$ 2.640.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)..............$ 4.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones)..............$ 239.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 119.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días
$ 31	$ 50

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 622	$ 3.509	$ 6.861
Interior del País	$ 704	$ 3.962	$ 7.748
Exterior del País	$ 1.497	$ 8.656	$ 16.927

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 26 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 457	$ 2.574	$ 5.029
2 Usuarios	$ 777	$ 4.372	$ 8.545
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 339	$ 1.906	$ 3.725
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308	$ 1.728	$ 3.377
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 267	$ 1.507	$ 2.945

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 446 (*)	$ 2.531 (*)	$ 4.948 (*)
2 Usuarios	$ 766 (*)	$ 4.343 (*)	$ 8.486 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 335 (*)	$ 1.900 (*)	$ 3.713 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 294 (*)	$ 1.668 (*)	$ 3.259 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 264 (*)	$ 1.494 (*)	$ 2.921 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 310 (*)	$ 1.743 (*)	$ 3.407 (*)
2 Usuarios	$ 536 (*)	$ 3.008 (*)	$ 5.878 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 231 (*)	$ 1.299 (*)	$ 2.541 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 207 (*)	$ 1.164 (*)	$ 2.275 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 185 (*)	$ 1.040 (*)	$ 2.032 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada.
Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

AGUA QUE NO VAMOS A USAR ... ¡NO LA DEJEMOS CORRER!

El agua es un recurso finito y por eso hay que cuidarlo. De toda el agua que hay en nuestro planeta, el 97 % es salada y el 3 % dulce. Esta es la única apta para el consumo humano y solo una tercera parte esta al alcance de las personas.

Abrir la canilla y tener agua potable que cumpla con los estándares de calidad internacionales, todos los días del año, no es algo que suceda en todas partes del mundo, ya que el agua escasea y no siempre su calidad es aceptable.

Los datos brindados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) indican que 1 100 millones de personas en el mundo carecen de acceso a un agua segura, es decir que, una de cada seis personas en el mundo no tiene acceso al agua potable.

El 80 % de las enfermedades, en los países que no tienen acceso al agua potable, están relacionadas con la mala calidad del agua, y ocasionan cada año la muerte de cuatro millones de personas, la mayoría de ellos niños, por enfermedades de origen hídrico.

Uruguay ha alcanzado un grado de cobertura en el suministro de agua potable del 98 % de la población nucleada, a través del trabajo de Obras Sanitarias del Estado (OSE), organismo que tiene como propósito cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Uno de estos objetivos, a nivel mundial, es reducir a la mitad la proporción de personas sin acceso al agua potable para el 2015.



Foto: Gerardo López

Nuestro país ocupa el duodécimo lugar en el planeta, en disponibilidad de agua dulce por persona y el sexto lugar en disponibilidad de agua, en América del Sur.

Además, Uruguay fue el primer país en el mundo en declarar el agua como Derecho Humano Fundamental, el 31 de octubre de 2004. El Artículo 47 de la Constitución garantiza el acceso al agua potable y al saneamiento para todos. A partir del año 2006 se celebra, a nivel internacional, el llamado "Octubre Azul", mes en el que se realizan diversas acciones globales para tomar conciencia y cuidar este recurso entre todos.

El agua es imprescindible para la vida: para beber, para la agricultura y para la industria. También es necesaria en la higiene personal y doméstica, para bañarse, lavar los platos, la ropa, etc.

El consumo medio de agua de una familia tipo en Uruguay (3 o 4 personas) está en el entorno de los 10 a 20 m3 (10.000 a 20.000 litros) por mes, que representa entre 30 y 150 litros por día, por persona.

Algunos datos a tener en cuenta:

—Una canilla que gotea desperdicia 500 litros, por día.

—Para lavar los platos se requieren 20 litros.

—Para lavarse las manos se requieren 5 litros.

—El ser humano necesita de 20 a 40 litros para vivir.

—Una canilla abierta consume de 5 a 10 litros de agua por minuto.

—Un lavado de ropa en el lavarropas requiere de 50 a 150 litros.

¿Cómo podemos colaborar para el uso eficiente del agua?

—Lavándonos los dientes con un vaso de agua.

—Evitando dejar la canilla abierta mientras nos lavamos las manos.

—Lavando el auto con un balde y no con una manguera.

—Reparando las goteras.

—Chequeando que las canillas queden siempre bien cerradas.

—Tomando duchas cortas.

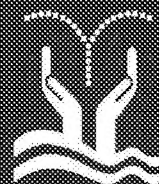
Estas simples acciones controlan el uso del agua para no malgastarla.

Recordemos que el acceso al agua potable es un derecho de todos los habitantes del planeta. Cada persona debe tomar conciencia de ello y utilizarla responsablemente, ya que es necesario contribuir a su preservación, pensando en las generaciones futuras.



Fuente: www.sxc.hu





Constitución de la República Oriental del Uruguay

Sección II
DERECHOS, DEBERES Y GARANTÍAS
Capítulo II

[...]

Artículo 47

La protección del medio ambiente es de interés general. Las personas deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación graves al medio ambiente. La ley reglamentará esta disposición y podrá prever sanciones para los transgresores.

El agua es un recurso natural esencial para la vida. El acceso al agua potable y el acceso al saneamiento, constituyen derechos humanos fundamentales.

1) La política nacional de Aguas y Saneamiento estará basada en:
   a) el ordenamiento del territorio, conservación y protección del Medio Ambiente y la restauración de la naturaleza.
   b) la gestión sustentable, solidaria con las generaciones futuras, de los recursos hídricos y la preservación del ciclo hidrológico que constituyen asuntos de interés general. Los usuarios y la sociedad civil, participarán en todas las instancias de planificación, gestión y control de recursos hídricos; estableciéndose las cuencas hidrográficas como unidades básicas.
   c) el establecimiento de prioridades para el uso del agua por regiones, cuencas o partes de ellas, siendo la primera prioridad el abastecimiento de agua potable a poblaciones.
   d) el principio por el cual la prestación del servicio de agua potable y saneamiento, deberá hacerse anteponiendo las razones de orden social a las de orden económico.

Toda autorización, concesión o permiso que de cualquier manera vulnere las disposiciones anteriores deberá ser dejada sin efecto.

2) Las aguas superficiales, así como las subterráneas, con excepción de las pluviales, integradas en el ciclo hidrológico, constituyen un recurso unitario, subordinado al interés general, que forma parte del dominio público estatal, como dominio público hidráulico.
3) El servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales.
4) La ley, por tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá autorizar el suministro de agua, a otro país, cuando éste se encuentre desabastecido y por motivos de solidaridad. [(*)]

[(*)] Nota:

La redacción de este artículo fue dada por la Reforma Constitucional, aprobada por plebiscito de fecha 8 de diciembre de 1996.

El inciso segundo fue agregado por la Reforma Constitucional, aprobada por plebiscito de fecha 31 de octubre de 2004.

